



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Nuevo RUS y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un
mercado de la provincia de Espinar, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORAS:

Quirita Fernandez, Mercedes Juana (orcid.org/0000-0001-5745-0043)

Yucra Mercado, Ruth Milagros (orcid.org/0000-0003-1663-3307)

ASESOR:

Mg. Gonzales Matos, Marcelo Dante (orcid.org/0000-0003-4365-5990)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Económico, Empleo y Emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo de investigación a Dios por darnos la fuerza para continuar, a nuestros padres por darnos la vida y a nuestros hermanos(as) y emprendimiento que gracias a él se pudo dar culminación a la tesis y cumplir la meta de titulación, una meta más.

Mercedes y Ruth

Agradecimiento

A Dios, por ser nuestro guía espiritual, darnos toda la sabiduría y al Mg. Marcelo Dante Gonzales Matos por ser nuestro asesor y dedicar de su tiempo para la culminación de esta tesis de titulación, finalmente a la Universidad César Vallejo.

Las autoras

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variables y operacionalización	16
3.3. Población, muestra y muestreo	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimientos	20
3.6. Método de análisis de datos.....	21
3.7. Aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN.....	49
VI. CONCLUSIONES.....	54
VII. RECOMENDACIONES.....	56
REFERENCIAS.....	57
ANEXOS	62

Índice de tablas

Tabla 1. Condensado de validación al instrumento	19
Tabla 2. Confiabilidad del instrumento	23
Tabla 3. Baremo de la variable Nuevo RUS	23
Tabla 4. Baremo de la dimensión Ingresos	24
Tabla 5. Baremo de dimensión adquisición	25
Tabla 6. Baremo dimensión obligaciones formales	26
Tabla 7. Baremo dimensión presunciones	28
Tabla 8. Baremo de la variable evasión tributaria.....	29
Tabla 9. Baremo de la dimensión cultura tributaria	30
Tabla 10. Baremo de la dimensión falta de fiscalización	31
Tabla 11. Baremo de la dimensión obligaciones tributarias.....	32
Tabla 12. Usted está de acuerdo que los comerciantes del Nuevo RUS no deben de superar sus ingresos mensuales a los 5,000.00 y 8,000.00 soles	33
Tabla 13. Usted está de acuerdo que los contribuyentes pagarían voluntariamente sus impuestos si ese dinero fuese invertido en el bienestar de la población	35
Tabla 14. Nuevo RUS y evasión tributaria	36
Tabla 15. Ingresos y evasión tributaria.....	38
Tabla 16. Adquisición y evasión tributaria	39
Tabla 17. Obligaciones formales y evasión tributaria	40
Tabla 18. Presunciones y evasión tributaria.....	42
Tabla 19. Normalidad de datos	43
Tabla 20. Contrastación de Nuevo RUS y evasión tributaria	44
Tabla 21. Contrastación de ingresos y evasión tributaria	45
Tabla 22. Contrastación entre adquisiciones y evasión tributaria	46
Tabla 23. Contrastación entre obligaciones formales y evasión tributaria	47
Tabla 24. Contrastación entre presunciones y evasión tributaria	48

Índice de figuras

Figura 1. Tipo de investigación	16
Figura 2. Escala de medida para Alfa de Cronbach	20
Figura 3. Variable Nuevo RUS.....	24
Figura 4. Dimensión Ingresos	25
Figura 5. Dimensión Adquisiciones.....	26
Figura 6. Dimensión obligaciones formales	27
Figura 7. Dimensión presunciones	28
Figura 8. Variable evasión tributaria	29
Figura 9. Dimensión cultura tributaria	30
Figura 10. Dimensión falta de fiscalización	31
Figura 11. Dimensión obligaciones tributarias	32
Figura 12. Usted está de acuerdo que los comerciantes del Nuevo RUS no deben de superar sus ingresos mensuales a los 5,000.00 y 8,000.00 soles	34
Figura 13. Usted está de acuerdo que los contribuyentes pagarían voluntariamente sus impuestos si ese dinero fuese invertido en el bienestar de la población	35
Figura 14. Nuevo RUS y evasión tributaria	37
Figura 15. Ingresos y evasión tributaria	38
Figura 16. Adquisición y evasión tributaria	39
Figura 17. Obligaciones formales y evasión tributaria.....	41
Figura 18. Presunciones y evasión tributaria	42
Figura 19. Escala de niveles para coeficiente de relación.....	44

Resumen

El estudio tuvo como finalidad determinar la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022; para ello se empleó un método de tipo aplicado, cuantitativo, descriptico-correlacional, bajo el diseño no experimental de corte transversal. Ejecutando un cuestionario como instrumento entre un total de 50 comerciantes de abarrotes que conformaron la muestra. Los resultados mostraron que entre el grupo de participantes existe una acogida al Nuevo RUS de nivel regular (74%), mientras que la evasión tributaria entre ellos es de nivel moderado (74%); asimismo, se comprobó que existe relación entre: Nuevo RUS y evasión tributaria ($p=.016$ y $r=.638$), ingresos y evasión tributaria ($p=.032$ y $r=.603$), adquisiciones y evasión tributaria ($p=.026$ y $r=.486$), obligaciones formales y evasión tributaria ($p=.013$ y $r=.473$), y presunciones y evasión tributaria ($p=.019$ y $r=.588$). Lo que facilita concluir que existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Palabras clave: RUS, evasión, tributos, comerciantes

Abstract

The purpose of the study was to determine the relationship between the New RUS and tax evasion in grocery merchants in a market in the province of Espinar, 2022; For this, an applied, quantitative, descriptive-correlational method was used, under the non-experimental cross-sectional design. Executing a questionnaire as an instrument among a total of 50 grocery merchants that made up the sample. The results showed that among the group of participants there is a acceptance of the New RUS at a regular level (74%), while tax evasion among them is at a moderate level (74%); Likewise, it was found that there is a relationship between: New RUS and tax evasion ($p=.016$ and $r=.638$), income and tax evasion ($p=.032$ and $r=.603$), acquisitions and tax evasion ($p=.026$ and $r =.486$), formal obligations and tax evasion ($p=.013$ and $r=.473$), and presumptions and tax evasion ($p=.019$ and $r=.588$). This makes it easy to conclude that there is a direct and significant relationship between New RUS and tax evasion in grocery merchants in a market in the province of Espinar, 2022.

Keywords: RUS, tax evasion, merchants

I. INTRODUCCIÓN

Las evasiones tributarias han sido un problema visible desde hace muchos años, primordialmente entre los países con un menor desarrollo económico (tercermundista), debido a motivos como la carencia de culturización, concientización y responsabilidad entre los contribuyentes, lo que se vislumbra a través del incumplimiento en declaraciones, obligaciones y pagos, trayendo como consecuencia desconcierto económico y fallas dentro de la recopilación tributaria (Alm & Malézieux, 2021). Sobre este mismo aspecto se tiene que en **Latinoamérica**, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina se han logrado conseguir avances favorecedores en relación con la transparencia fiscal presentando un registro de solicitudes equivalente a 103% por encima del expuesto durante el año 2020; sin embargo, esto no ha sido suficiente para combatir la evasión y el flujo financiero ilícito que hasta la fecha equivale al 6.1% del PIB de la región, siendo además notable la disparidad de datos entre países, teniendo a Perú como uno de ellos ya que la inserción de éste al programa de transparencia fiscal fue recién en el año 2020 (CEPAL, 2022).

A nivel nacional, de acuerdo a los hallazgos obtenidos por Bejarano (2022) y publicados en la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social, el país pierde año tras año un estimado de \$ 10,000 millones como consecuencia de la elusión y evasión fiscal, lo que equivale al 4.5% del PBI del Perú, repercutiendo directamente en la disponibilidad para el presupuesto del Estado con lo que se podrían tratar temas sociales vitales como educación, salud y protección. En este mismo punto, pero enfocandolo hacia el rubro de comerciantes mayoristas o minoristas, Antón, et al (2022) mencionan que este tipo de comercios en su mayoría no poseen la formalización adecuada, además son fieles promotores de la evasión de sus obligaciones tanto en declaraciones como pago. Sin embargo, los esfuerzos recientes implementados por el ente fiscalizador son inimaginables con la finalidad de erradicar este patrón de conducta entre los comerciantes puesto que con ello se logra la ejecución de los proyectos enfocados en dar solución a las necesidades de la

población y así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del país (Collachagua, 2021).

Esta situación problemática no es diferente **a nivel local**, dentro del Mercado Central de la Provincia de Espinar, cuyos comerciantes de abarrotes, de forma constante evaden el cumplimiento del pago en los tributos, esto evidencia falta de sensatez y educación en tema tributarios, puesto que de ser al contrario entenderían la magnitud de las consecuencias negativas que esto ocasiona para los ciudadanos en general. Una de las causas por las cuales esta situación se presenta es la falta de conocimiento sobre los temas de tributación, puntualmente sobre las disposiciones relacionadas con el acceso al Nuevo RUS. Dentro de la provincia en general, los comerciantes con intenciones de apertura de tiendas para abarrotes lo hacen por las necesidades propias de sustenta para ellos y sus familias, realizándolo de forma completamente improvisada e informal dentro o alrededor de los mercados sin información sobre la manera idónea de realizarlo, aunado a ello desconocen los tipos de regímenes tributarios, sin embargo, ellos suelen acogerse al Nuevo RUS por el nivel de ingresos generados mensualmente, mientras la otra parte desconoce y trabajan de manera informal sin asumir ninguna obligación tributaria; es allí cuando se logra observar que una parte del impuesto está siendo evadido. Al mismo tiempo se ha observado que otra de las formas en que evaden los impuestos es no emitiendo los comprobantes de pago, o entregando comprobantes que no tienen valor alguno. Asimismo, se ha podido conocer que algunos no cumplen debidamente con sus obligaciones, es decir, no registran sus movimientos realizados reales; otros comerciantes muchas veces omiten sus obligaciones tributarias por el desconocimiento o por la falta de información por parte de la SUNAT, es decir no realizan sus declaraciones mensuales ni pagan sulas cuotas que correspondan.

Razones por las cuales nace la necesidad de poder identificar si existe relacionabilidad entre el Nuevo RUS y la presencia de evasión fiscal entre los comerciantes de abarrotes que hacen vida actualmente en el Mercado Central de la Provincia de Espinar.

Dada la problemática presentada, el problema general de la investigación es: ¿Cuál es la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022? Siendo los problemas específicos: a) ¿Cuál es la relación que existe entre los ingresos del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?; b) ¿Cuál es la relación que existe entre las adquisiciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?; c) ¿Cuál es la relación que existe entre las obligaciones formales del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?; d) ¿Cuál es la relación que existe entre las presunciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?

La justificación práctica, se basa en la premisa expuesta por Lizarazo y Sosa (2021) quienes explican que la determinación del tipo y nivel de relación o incidencia que los diferentes factores internos o externos tiene con la evasión fiscal permite consolidar información relevante que no solo esclarece la realidad que vivencian los comerciantes, sino que también facilitan la creación de políticas o programas capaces de aminorar los problemas y con ello disminuir la practica evasiva de los tributos. Es por ello que se ejecuta esta investigación, puesto que incentivará a los comerciantes en la educación tributaria, mejorará la instrucción y aptitudes de los comerciantes para que puedan acogerse o cumplir al menos con el pago mensual según los ingresos de sus negocios, dar mayor alcance de información a los comerciantes que distribuyen estos productos dentro del Mercado Central de la Provincia de Espinar en dirección de que alcancen acogerse a la economía formal del país, al Nuevo RUS e ir reduciendo estas evasiones de estas obligaciones que ocasionan grandes consecuencias perjudiciales a cerca del crecimiento y desarrollo económico de nuestro territorio peruano. **La justificación teórica** esta sustentada en la perspectiva expuesta por Mejía, et al (2019), para quienes analizar el comportamiento de la evasión fiscal permite crear modelos teóricos capaces de preveer y emitir soluciones viables a la problemática. Razón por la cual a través de la investigación se puede obtener mayor

información sobre la informalidad en los mercados de abastos, porque no solo está ligado al comercio ambulatorio sino también a las actividades que se realizan dentro de los mercados de abastos informales que no están acogidos a ningún tipo de régimen más bien solo adquieren el permiso y licencia correspondiente para desarrollar sus actividades. **La justificación metodológica**, se basa en lo comentado por Llamas, et al (2020), quienes explican que los diferentes comportamientos tributarios ocasionan diversos efectos algunos positivos o otros no tanto, y es precisamente esta variedad de comportamientos lo que lleva a la necesidad de aplicar métodos de indagación especiales y específicos capaces de dar con la causa real de lo evidenciado. Por tanto, y en virtud de lo especial en lo observado, se sustenta en el desarrollo y uso de métodos acordes a ella con la inclusión de un instrumento especializado que facilite no solo la recolección de la información sino que también permita precisar la relación entre las variables.

El objetivo principal de la investigación es: Determinar la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022. Teniendo como **objetivos específicos** los siguientes: a) Determinar la relación que existe entre los ingresos del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022; b) Determinar la relación que existe entre las adquisiciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022; c) Determinar la relación que existe entre las obligaciones formales del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022; d) Determinar la relación que existe entre las presunciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022.

La **hipótesis general** del estudio es: Existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Teniendo como **hipótesis específicas:** a) Existe una relación directa y significativa entre los ingresos del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar,

2022; b) Existe una relación directa y significativa entre las adquisiciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022; c) Existe una relación directa y significativa entre las obligaciones formales del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022; d) Existe una relación directa y significativa entre las presunciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo con los **antecedentes nacionales** revisados, se mencionan los siguientes de relevancia: Gutiérrez (2021), en su trabajo cuyo propósito se enfocó en la determinación de relacionabilidad entre la adopción al Nuevo RUS y la evasión tributaria entre un grupo de deudores que hacen vida en un Centro Comercial en el Cercado de Lima; para ello hizo uso de un método cuantitativo, descriptivo-correlacional, con diseño no experimental de corte transversal para el período 2021. Cuyos resultados mostraron relación entre las variables con un nivel positivo alto ($p=.006$; $r=.672$), concluyendo la existencia significativa de relación entre la aplicación del Nuevo RUS y la evasión tributaria. Asimismo, se tiene el estudio de Arestegui, Paredes y Pérez (2021), cuyo propósito estuvo enfocado en conocer la influenciación que la evasión tributaria ejerce sobre el Nuevo RUS de ferreterías pertenecientes al distrito de San Juan de Lurigancho; para ello los autores implementaron método cuantitativo, básico, correlacional, no experimental y con corte de información transversal, dentro del cual participaron un total de cuarenta ferreterías a través de las respuesta al cuestionario utilizado. Los resultados mostraron una relacion alta y positiva ($p=.001$ y $r=.861$), concluyendo que se puede comprobar la afectación directa que el evadir los tributos ocasionan sobre los nuevos contribuyentes bajo la modalidad RUS, esto debido al no cumpliendo en la emisión de comprobantes de ventas y a la falta de declaración adecuada. Por otro lado, Carhuatocto y Cueva (2021) efectuaron un estudio cuya finalidad fue la determinación del nivel de incidencia que la acogida al Nuevo RUS genera sobre el logro de recaudación de impuestos entre un grupo de comerciantes de artesanías en un mercado de Chiclayo; para esto empleó un método básico, cuantitativo, correlacional con diseño no experimental. Los resultados obtenidos mostraron que el Nuevo RUS incide de manera negativa sobre la recaudación de impuestos entre los comerciantes encuestados ($\text{sig}= -.903$), pudiendo concluir que la inserción de los contribuyentes al Nuevo RUS es una de las causas que afectan la buena recaudación de impuestos aunado a la desinformación, fallas en educación y desinterés. En tanto, Condori, et al (2020) desarrollaron un artículo enfocado en analizar los factores influyentes de la evasión tributaria entre los

contribuyentes apegados al Nuevo RUS dentro de un sector comercial en la ciudad de Juliaca para lo cual emplearon un método cuantitativo, correlacional y no experimental en un total de cincuenta y siete comerciantes entre los que se aplicó un cuestionario. Los resultados demostraron que si existen factores que influyen sobre la evasión tributaria entre los comerciantes especialmente los referidos con lo económico, social y cultural ($r=.374$); específicamente existe relación media entre los factores del conocimiento en normas y la evasión ($r=.406$), relación media entre conocimientos en procedimientos y la evasión ($r=.266$), relación media entre conocimiento sobre sanciones y la evasión ($r=.309$). Finalmente se tiene el estudio desarrollado por Peña (2018), dentro del cual se procuró detectar la influencia que existe en la evasión fiscal entre los contribuyentes con deudas que pertenecen al Nuevo RUS dentro de un Mercado en Chincha Alta, para ello aplicó un método cuantitativo, descriptivo y explicativo aplicando en comerciantes pertenecientes a la asociación. Los resultados mostraron que es común la evasión en el pago de los tributos entre los miembros activos de la Asociación, además la falta de culturización tributaria es uno de los principales factores a los que se le atribuye tal comportamiento, asimismo, pudieron conocer que una porción de los comerciantes se encuentran ubicados de forma inadecuada dentro del régimen del Nuevo RUS, asimismo, la existencia de deficiencias sobre los procesos de control y fiscalización por parte del ente regulador que dificultan la aplicación de medidas disciplinarias que eviten la constancia dentro de este comportamiento.

De acuerdo a los **antecedentes internacionales** revisados, se mencionan los siguientes con mayor relevancia: Cardoso y Navarro (2022) dentro de su artículo tuvieron como finalidad la determinación de la influencia que los factores conductuales ejercen sobre la evasión de impuesto dentro del territorio colombiano; para lo que emplearon un método cuantitativo y no experimental aplicando un cuestionario entre 256 contribuyentes. Los resultados mostraron que aspectos como la confianza ($r=.601$), la noción de justicia y equidad ($r=.513$) y los valores culturales ($r=.650$) llegan a incidir sobre la decisión de evadir el pago de los tributos, permitiendo concluir que uno de los principales parámetros que influencia sobre la evasión es la forma en que

el contribuyente percibe al Estado y sus normas, teniendo a la corrupción impulsor de la desconfianza. Asimismo, se tiene el artículo desarrollado por Kassa (2021) cuyo propósito se centró en conocer los factores que logran influenciar sobre los contribuyentes y los motiva a la evasión fiscal; para ello el autor empleó una investigación cuantitativa, correlacional y no experimental, a través de una encuesta en un total de 370 contribuyentes. Los resultados mostraron que la obligación moral posee una influencia positiva para ser partícipes de la evasión fiscal ($r=.177$); por su parte, la equidad fiscal influye positivamente sobre la evasión fiscal ($r=.563$); el conocimiento sobre tributos influye positivamente en la evasión fiscal ($r=.183$), las normas subjetivas no poseen influencia alguna sobre la evasión fiscal ($p=.099$); la actitud del contribuyente no posee influencia sobre la evasión fiscal ($p=.985$); pudiendo concluir que si existen factores que influyen directamente ya sea de foma positiva o negativa sobre la intención de evadir los impuesto por parte del contribuyente. Izzatie y Mohd (2020) desarrollaron un artículo a través del cual se procuró indagar sobre los determinantes que inciden sobre la evasión fiscal de los contribuyentes micro, para ello emplearon un método cuantitativo, descriptivo y no experimental a través de un cuestionario en 500 contribuyentes. Teniendo como resultado que la religiosidad es uno de los factores influyentes ($p=.000$ y $R=.400$) seguido de la percepción hacia el gobierno ($p=.000$ y $r=.175$), pudiendo concluir que dentro del país asiático es necesaria la creación y aplicación de políticas que permitan disminuir tal problema. De igual manera se tiene el artículo desarrollado por Herbas y Gonzales (2020) cuya intención fue indagar sobre el tipo de influencia que generan factores culturales, institucionales y morales sobre el cumplimiento o evasión tributaria entre los contribuyentes bolivianos, para ello emplearon un estudio empírico-causal, cuantitativo y correlacional no experimental entre un total de 1123 participantes. Los resultados vislumbraron que el colectivismo influye sobre la confianza en la institución reguladora ($p=.001$), la aversión al riesgo influye en la presencia de moralidad tributaria ($p=.001$); asimismo, se tiene que la confianza en el ente regulador y la moralidad tributaria influye sobre la evasión fiscal ($p=.010$ para el primero y $p=.001$ para el segundo), concluyendo que conocer la distribución de razones que propician la evasión tributaria permite que las autoridades fiscales sepan las direcciones hacia donde enfocar sus esfuerzos.

Finalmente, se tiene el artículo desarrollado por Pinto y Tibambre (2019), cuya intención de estudio fue la identificación y análisis de los principales motivantes que promueven la evasión de impuestos entre los contribuyentes colombianos, para ello hicieron uso de un método documental, explicativa, no experimental a través de revisión bibliográfica en un total de 07 artículos científicos. Los resultados mostraron que durante el año 2009 la tasa de evasores fue creciente con un 60.2% y para el 2017 en un 54.9%; de igual manera hubo una correlación positiva alta de $r=0.904$ entre ambas variables. Concluyendo así que la población dedicada a estas actividades, siguen estando en la informalidad por ello es muy alto a un él índice de individuos que se localizan laborando en esta circunstancia.

Teorías de la variable Nuevo RUS, de acuerdo con Peña (2018), la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) lo percibe como un sistema tributario elaborado para los pequeños negocios, que les permita realizar el pago de una sola cuota mensual estipulado en funcionalidad a sus compras e ingresos, sustituyendo así el pago por diversos tributos. Este sistema está dirigido a personas naturales que hacen ventas de mercaderías o servicios a clientes finales; además, tienen la posibilidad de inscribirse al Nuevo RUS todas aquellas personas que elaboren un oficio. Asimismo, está permitido en este régimen tributario la emisión de la boleta de venta y ticket de máquina inspeccionadora como el comprobante de pago. De tal manera, que para el Nuevo RUS está censurado la emisión de la factura y otro tipo de comprobante que dan al crédito tributario derecho y hay restricciones con lo que refiere al máximo de los ingresos y/o compra mensual anual y también respecto al desarrollo de una variedad de ocupaciones que fuesen permitidas.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°937 del 2016, el Nuevo RUS viene a ser un régimen, más acogedor para el microempresario, sin embargo, cuenta con algunas reglas sencillas en base a las ventas del negocio. El Nuevo Rus considera dos categorías y tiene la limitación en dos parámetros, total de ingresos mensuales y total de adquisiciones que determinarán también los dos únicos pagos mensuales si en caso sus ingresos o compras sean hasta por cinco mil soles. Dentro de esta categoría

la cuota que se debe pagar mensualmente es de S/20.00; si en caso sus ingresos y compras fuesen de ocho mil soles, la cuota a pagar mensualmente es de S/ 50.00.

El mismo decreto expone que, el pago de las cuotas determinadas para este régimen se deben llevar a cabo en forma mensual, teniendo en cuenta a la categoría en la que los contribuyentes se encuentren sometidos, en la forma, plazo y condiciones que la SUNAT determine. Asimismo, con el pago de estas cuotas podrá tener por logrado la obligación y responsabilidad de presentar la declaración de acuerdo a los tributos de este régimen, siempre y cuando dicho pago sea efectuado por contribuyentes acogidos al Nuevo RUS (SUNAT, 2016).

El Nuevo RUS consiste en cuatro **dimensiones principales**, como lo son ingresos, adquisiciones, obligaciones formales y presunciones. Para ello se considera **D1. Ingresos**, según Castillo (2019) consiste en todo lo que una empresa o negocio reciba de forma directa por el desarrollo y realización de su actividad económica, se considera además como ingresos brutos al total de ingresos recibidos por el contribuyente según el desarrollo de las actividades en este régimen. Según el Decreto Legislativo N°937, los contribuyentes de este régimen pueden efectuar al mismo tiempo actividades comerciales y actividades de oficios. Tratándose de negocios conyugales, los ingresos que provienen de las actividades contempladas en este régimen que obtengan cualquiera de los cónyuges, serán concedidos de manera independiente por cada uno de ellos. Por su parte, Robles (2018) menciona que no se puede pertenecer al nuevo RUS si las compras e ingresos superan el importe de S/ 8,000.00 mensuales o S/ 96,000.00 anual, asimismo es importante que al hacer compras sea exigida la emisión de factura, salvo que la compra se haga a otras personas que también se encuentren en el NRUS. **D2. Adquisiciones**, Según el Decreto Legislativo N°937 corresponde los ingresos brutos y el monto de las adquisiciones mensuales de los pequeños comercios, en otras palabras, las ventas aproximadas que se reciban en un mes, para luego con ello establecer en una categoría y pagar la cuota correspondiente de impuesto (SUNAT, 2016). **D3. Obligaciones formales**, según Gómez (2020) son todas aquellas que suceden a consecuencia de la necesidad de pagar impuestos para el sustento de los gastos del

estado; una obligación formal viene a ser una forma, método o proceso que los sujetos acogidos al Nuevo RUS deben de efectuar ante el estado para cumplir con ciertas obligaciones de sus tributos. Además, de acuerdo al Decreto Legislativo N°937 los sujetos o contribuyentes del Nuevo RUS sólo tienen la obligación de emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas distribuidas por máquinas registradoras que no permitan llevar a cabo el derecho al crédito fiscal ni ser aplicados para fundamentar el gasto o costo para fines tributarios (SUNAT, 2016). **D4. Presunciones**, se considera a la presunción de ventas o ingresos omitidos a consecuencia de haber sobrepasado el límite mensual de adquisiciones acorde a la categoría más alta. Para ello el ente regulador informa de manera que se reconozca las evaluaciones, fiscalizaciones de la existencia o presencia de ventas o ingresos por servicios omitidos, cuando verifique mediante la información obtenida de terceros o del mismo sujeto, que por las adquisiciones de algún bien o servicio sin consignar activos fijos efectuados por el sujeto dentro de un mes hayan sobrepasado el total de adquisiciones generados para la categoría más alta del Nuevo RUS (SUNAT, 2016).

Teoría de la variable evasión fiscal, es definido por Sánchez (2019) como la falta de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes, además menciona que también es llamada evasión fiscal, al incumplimiento en el marco normativo con la intención de eludir o minimizar el pago de tributos, siendo también un acto legal; por su lado la elusión fiscal, o elusión tributaria, se entiende como el beneficio de los vacíos y confusiones estrictos en el marco normativo para eludir o minimizar el pago de tributos; sin importar que es un hecho delictivo, en la práctica, la evasión y elusión permanecen íntimamente en relación, muchas veces siendo difícil distinguirlas. Por esto, tanto la evasión como la elusión permanecen consideradas como parte del fenómeno del fraude fiscal o incumplimiento tributario. Así mismo, la evasión y la elusión constantemente están ligados a otros fenómenos ilegales, como por ejemplo el lavado de activo, la salida de capitales, el contrabando, la corrupción de burócratas públicos, entre otros.

Por su parte, Alva (2020) expone que al oír la palabra evasión de forma rápida asociamos un comportamiento negativo del administrado o contribuyente, que aspira

dejar de pagar, usando para eso diferentes mecanismos. En cierta medida, la evasión representa un problema que debería ser afrontado por todos los estados a nivel mundial, intentando que esta sea siempre menor, siempre y cuando se verifique y estudie las causas por las que se dá. No obstante, hay territorios en los que no existe una educación-cultura tributaria realizada, al igual que la iniciativa de pertenencia a un conjunto humano, que explique que el pago de tributos beneficia y sobre todo ayuda a los ciudadanos. Asimismo, Valenzuela, et al (2020) expone que la evasión tributaria es una forma confusa de presentar las declaraciones de los tributos, incumpliendo la ley u norma vigente, donde se muestran estructuras inapropiadas para la declaración, reduciendo ingresos, incrementando gastos y su vez disminuyendo el impuesto gravado. Dentro del sector informal la evasión tributaria se dá a causa de la insuficiente culturización sobre tributos, de igual manera por la inadecuada estructuración o aplicación del desarrollo tributario dentro del comercio o entidad (Herrera, 2019).

La evasión tributaria consiste en tres **dimensiones primordiales**, como lo son la cultura tributaria, falta de fiscalización y obligaciones tributarias. Para ello se considera **D5. Cultura tributaria**, definido por Montiel, et al (2021) lo define como un comportamiento manifestado en el logro y ejecución persistente de las responsabilidades con respecto a sus tributarios basado en el motivo de la seguridad y la confirmación de los valores de ética personal, de acuerdo a la ley, responsabilidad y deber de la ciudadanía y solidaridad social. El valor de reunir impuestos para saciar las necesidades de la sociedad ha estado siempre presente en el aumento en cada una de las maneras en el territorio. A partir de la perspectiva del conocimiento, no es adecuado reunir sin una dirección precisa, a partir del punto de la normativa, es imprescindible reunir los impuestos con una aceptación voluntaria mediante los contribuyentes. Por su parte, Herrera (2019) menciona que la cultura tributaria es un instrumento o herramienta fundamental que ayuda a fortalecer el sistema tributario, nace con la prioridad de reunir; también podemos decir que es un sistema imparcial de justicia y gradualidad. Y el objetivo importante es entablar una estrategia de recaudación para los gastos del estado y el abastecimiento de bienes comunes, intentando encontrar saciar las necesidades, exigencias consolidar la economía y

desarrollo de la nación ayudando a las políticas que disminuyen la inflación de la economía de mercado. **D6. Falta de fiscalización**, de acuerdo con Ruiz (2020) se trata de la decisión y deber de la obligación tributaria realizado por el deudor tributario está sometido para determinar la fiscalización o control por la gestión tributaria la que va a poder cambiar una vez que consigne el incumplimiento o falta de la información concedida transmitiendo la Resolución de Decisión, asimismo el orden de pago o simplemente la multa. **D7. Obligaciones tributarias**, es la responsabilidad de consumir la prestación de la interacción jurídico/tributaria y el último propósito al cual aspira la organización del tributo, también es la obligación o responsabilidad del individuo pasivo de abonar el tributo al individuo activo (el Estado), y que halla su motivo en un precepto legal sujeto por la Constitución, podríamos decir que es, una parte importante de la ideología nacional e universal (Kopsidas & Andrikopoulos, 2019).

Enfoques conceptuales de la variable Nuevo RUS:

Los indicadores relacionados con la variable son los siguientes: **I1. Ingresos mensuales**, un ingreso es toda aquella ganancia que se recibe por la venta de un bien o servicio (Varona & Gonzales, 2021). **I2. Cuota mensual**, es un importe que se paga, dependiendo de los montos mínimos y máximos de los ingresos brutos o adquisiciones mensuales que realice cualquier persona o contribuyente; este pago se debe realizar bajo un cronograma según el último dígito del RUC (Vázquez, 2018). **I3. Límite de compras**, es el monto máximo que puedes gastar en un determinado mes (Garizabal, et al, 2020). **I4. Adquisición sin recibir ningún comprobante**, es la exigencia que se emite a través de un comprobante es muy importante porque así se prueba que realmente se ha adquirido un bien o servicio; si en caso no es solicitado el comprobante se estaría regalando el dinero; es decir el dinero que sería para el Estado estaría quedando para el vendedor (Benavides & Idrogo, 2019). **I5. Conocimiento**, es la acción o efecto de conocer una información valiosa para poder comprender la realidad por medio de la razón (Condori, et al, 2020). **I6. Cumplimiento**, es un estado en el cual alguien o algo esta de acuerdo con las directrices, en el cual el ente regulador y fiscalizador brinda la información necesaria que ayude al cumplimiento de sus

obligaciones tributarias (Cárdenas, 2020). **17. Informe de los ingresos**, es un reporte que te permite llevar un control de los movimientos de entrada y salida de dinero que se han generado en una empresa o negocio (Cárdenas, 2020).

Enfoques conceptuales de la variable evasión tributaria:

Los indicadores relacionados con la evasión tributaria son los siguientes: **11. Nivel de educación**, es el nivel de educación más alto en tributos que haya tenido una persona (Espinosa & Samiento, 2020). **12. Falta de información**, es falta de información u obtención de información por parte del ente regulador, sobre temas como los beneficios que trae cada uno de los regímenes tributarios específicamente el Nuevo RUS (Romero & Colmenares, 2021). **13. Capacitación**, es una herramienta que posibilita el aprendizaje y gracias a ello contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo (González, et al, 2020). **14. Tiempo de fiscalización**, está referida con el período para fiscalizar, siendo dos: la definitiva y la parcial; en la definitiva es las auditorias de los registros y libros contables y el plazo es de un año; mientras que la parcial el plazo es de 6 meses (Nanfuñay, 2022). **15. Conducta evasora**, es cuando una persona o empresa, en este caso negocio, evaden impuestos de forma voluntaria es decir deja de pagar los impuestos que le corresponden; simplemente por seguir siendo comerciantes informales (Rivadeneira, 2020). **16. Falta de cumplimiento**, es una falta o deber que incurren las personas es decir con alguna norma o decreto que ya haya sido promulgado (Espinosa & Samiento, 2020). **17. Conciencia tributaria**, Cárdenas (2020) expresa que se trata de un comportamiento frente a un deber tributario regulado por la ley o norma para realizar voluntariamente el pago de sus impuestos. **18. Responsabilidad**, es la capacidad de medir e identificar las consecuencias de un determinado hecho o trabajo; es decir cumple con sus obligaciones y asume las consecuencias de sus actos (Álamo, 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El enfoque es **cuantitativo**, sustentado en lo que indica Hernández y Mendoza (2018) quienes señalan que es aquel que forma parte de una opinión, promoviéndose así las metas y preguntas por medio de una prueba de medición aplicando métodos, medios estadísticos y se obtuvo una serie de resultados que da aportes para este mismo estudio, tiene como propósito contrastar hipótesis con finalidad de la medición numérica, también estudia la realidad objetiva de igual manera hace uso del análisis estadístico. Es de tipo cuantitativa, porque la información a recolectar es de carácter numérico, categoriza en escala continua dentro del cuestionario desarrollado.

Según la finalidad es **aplicada**, sustentado en lo expresado por Carrasco (2018) para quien la aplicabilidad dentro del estudio viene dada por la inclusión de conceptos dentro del proceso de indagación o por la intención de crear teorías nuevas. Por tanto, el estudio se encuentra bajo esta premisa, debido a la intención de hacer uso de los conceptos sobre Nuevo RUS y evasión tributaria dentro de la situación actual que presentan los comerciantes de abarrotes en el mercado, de manera que el reconocimiento de faltas o necesidades sea fácil.

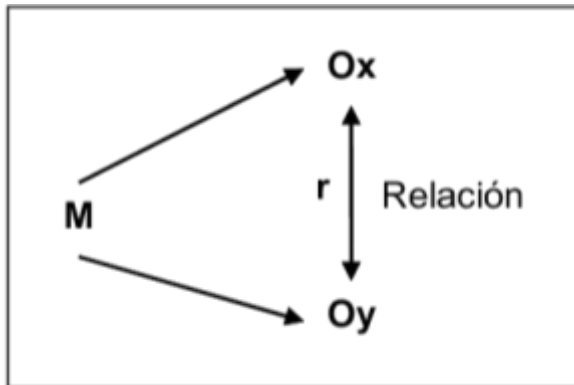
El nivel es dual, de tipo **descriptivo y correlacional**, el que de acuerdo con la premisa de Vásquez (2020) se cataloga por promover la descripción del comportamiento de objeto de estudio, además de hallar los factores que ocasionan la presencia de los sucesos. Se selecciona este nivel puesto que la intencionalidad del estudio es hallar la relación entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria dentro de los comerciantes de abarrotes, de esta manera se puede dar premisas que fomente la creación de nuevos mecanismos para aminorar el problema.

El diseño es **no experimental de corte transversal**, es decir, un estudio donde no existe intención de manipular el comportamiento de las variables y cuya temporada para obtener la información es única en un límite de tiempo preestablecido (Arias, 2018). Se ha determinado bajo este diseño puesto que la medición se efectuará sin

intervención para el conocimiento pleno de la realidad y dentro de un único mes del año 2022.

Figura 1.

Tipo de investigación



Nota: extraído de Vázquez (2018)

Dónde:

M: muestra (comerciantes de abarrotes del Mercado Central de la Provincia de Espinar)

O1: observación de la variable 1 (Nuevo RUS)

O2: observación de la variable 2 (evasión tributaria)

R: grado o nivel de relación entre las variables

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Nuevo RUS

Definición conceptual

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) lo percibe como un sistema tributario elaborado para los pequeños negocios, que les permita realizar el pago de una sola cuota mensual estipulado en funcionalidad a sus compras e ingresos, sustituyendo así el pago por diversos tributos (Peña, 2018).

Definición operacional

La variable Nuevo RUS se desarrolló con cuatro dimensiones: ingresos, adquisiciones, obligaciones formales y presunciones; las mismas que complementan con indicadores, las cuales se utilizaron para elaborar los ítems. Las respuestas para aplicar son cerradas y tienen las siguientes valorizaciones: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

Variable 2: Evasión tributaria

Definición conceptual

Es la falta de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes, además menciona que también es llamada evasión fiscal, al incumplimiento en el marco normativo con la intención de eludir o minimizar el pago de tributos, siendo también un acto lega (Sánchez, 2019).

Definición operacional

La variable evasión tributaria se desarrolló con tres dimensiones: cultura tributaria, falta de fiscalización y obligaciones tributarias las mismas que complementan con indicadores, las cuales fueron utilizadas para elaborar los ítems. Las respuestas para aplicar son cerradas y tienen las siguientes valorizaciones: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Es definido por Tamayo (2018) como al grupo finito o infinito que poseen características comunes, fáciles de observar y que promueven la posibilidad de estudio. Para el estudio, la población de se encontró conformada por los comerciantes de abarrotes que ejecutan actividades dentro o en las cercanías del Mercado Central en la Provincia de Espinar, para lo que se ha contabilizado un total de cincuenta (50), los que además se encuentran acogidos bajo el Nuevo RUS.

Criterios de inclusión

Comerciantes dedicados a la venta de abarrotes

Comerciantes que ejecuten actividades dentro o alrededor del Mercado Central en la provincia de Espinar

Comerciantes que pertenezcan al Nuevo RUS

Criterios de exclusión

Comerciantes que se rehusen a dar respuesta al cuestionario

Comerciantes que no se encuentren acogidos al Nuevo RUS

Comerciantes que no hayan completado el total de items del cuestionario

3.3.2. Muestra

De acuerdo con Tamayo (2018) se trata de la fracción proporcional extraída de la población, a través de la que se extraen los datos necesarios para el estudio. Para fines del trabajo la muestra es de tipo censal, siendo aquella en la que son seleccionados el total de individuos tomados en consideración dentro de la población. Por lo tanto, la muestra se conforma por cincuenta (50) comerciantes de abarrotes del Mercado Central en la provincia de Espinar acogidos al Nuevo RUS en el año 2022.

3.3.3. Muestreo

Ha sido seleccionado un muestreo de tipo no probabilístico a juicio del investigador, la cual se basa en la elección según el conocimiento y necesidad del estudio, siendo el que investiga quien selecciona a los que formarán parte del análisis (Tamayo, 2018). Esta técnica de selección se ha ejecutado debido a la pequeña proporción de la unidad de análisis.

3.3.4. Unidad de análisis

Se compone por la población en su aspecto general, es decir, los comerciantes de abarrotes del Mercado Central en la provincia de Espinar.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

Para el acopio de datos se usó como técnica una encuesta definido por Hernández y Mendoza (2018) la agrupación de criterios o afirmaciones suscritas de forma consecutiva para la obtención de información sobre un tópico.

3.4.2. Instrumento

Para el acopio de datos se ha usado como instrumento un cuestionario, definido por Vásquez (2020) el formulario redactado con la intención de poner a prueba o conocer las precisiones necesarias para dar conocimiento pleno del tema de estudio. En este caso se trata de uno denominado “*Nuevo RUS y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes en un mercado de la provincia de Espinar, 2022*”, de propia autoría, compuesto por un total de veinte ítems, con 10 para cada variable, cuya redacción se enfoca en las premisas de cada indicador desarrollado en el estudio, teniendo como escala de respuesta una de tipo ordinal según Likert en 05 niveles.

Validez

Es denominado como el grado de pertinencia que posee cada ítem para obtener los datos requeridos (Vásquez, 2020). Para ello se emplea la evaluación de expertos académicos con conocimientos extensos sobre la temática, teniendo como resultado un promedio de 92.3% de validez.

Tabla 1.

Condensado de validación al instrumento

Nombres y Apellidos	Especialidad	Calificación
Dr. Frías Guevara, Roberth	Doctor y Docente en Administración	Aplicable 90%
Mg. Medina Guevara, María Elena	Magister y Docente en Administración de Negocios	Aplicable 90%
Dra. Silva Rubio, Edith	Doctora y Docente en Administración	Aplicable 97%

Nota: datos extraídos del procesamiento aplicado al instrumento del estudio, 2022

Confiabilidad

Es el procedimiento aplicado al grupo de respuestas que el instrumento ha recolectado con la intencionalidad de conocer la estabilidad que poseen independientemente del grupo al cual sea evaluado o el período de tiempo en el que

se evalúe (Vásquez, 2020). Para ello se ha empleado el método estadístico a través del Alfa de Cronbach en el que se puede conocer si la estabilidad es nula o excelente; teniendo la siguiente escala como indicador de medida.

Figura 2.

Escala de medida para Alfa de Cronbach

- Coeficiente alfa >0.9 es excelente
- Coeficiente alfa >0.8 es bueno
- Coeficiente alfa >0.7 es aceptable
- Coeficiente alfa >0.6 es cuestionable
- Coeficiente alfa >0.5 es pobre
- Coeficiente alfa <0.5 es inaceptable

Nota: extraído de Vásquez (2020)

3.5. Procedimientos

El procedimiento implementado para la recolección y procesamiento de datos, constó en primera instancia con la ejecución de jornadas de visita a los diferentes comerciantes del Mercado Central de la provincia de Espinar, con la intención de poder localizar aquellos dedicados a la venta de abarrotes y que estuviesen acogidos al Nuevo RUS, lo que al mismo tiempo facilitó el uso de los criterios de inclusión del estudio.

Acto seguido, se efectuó una jornada comunicativa a través de la entrega de una carta de invitación en donde se explicó la finalidad del estudio y la manera en la que los comerciantes podían participar, teniendo que todos los dispuestos y disponibles para dar respuesta al instrumento emitieran respuesta afirmativa y se comunicasen al medio alcanzado.

Una vez recolectada la cantidad necesaria de participantes se procedió a efectuar una jornada de entrega del formato con el instrumento a cada comerciante

dando las explicaciones necesarias para el llenado del instrumento, de manera tal que existiese la menor cantidad posible de errores al responder u omisiones en las respuestas.

Al terminar el proceso de aplicación del instrumento, se recolectaron los formatos, dando inicio así al procesamiento de ellos; primeramente, se revisaron a detalle cada formato con la finalidad de comprobar el llenado completo y correcto de cada uno de ellos; seguidamente, se realizó el traslado de los datos a formato digital empleado una hoja de Excel, lo que no solamente sirvió para el ingreso de ellos al programa estadístico sino también para el análisis previo en virtud de conocer el baremo evaluativo acorde. Se dio continuación con el procesamiento de datos, trasladando lo obtenido al programa SPSS v26 ejecutando las metodologías de análisis que fuesen necesarias con la intención de dar respuestas a las interrogantes del estudio, así como comprobar las hipótesis planteadas.

Al obtener los resultados se analizaron, presentaron y resumieron para la exposición de conclusiones y recomendaciones que ayuden a los comerciantes de abarrotes del Mercado Central de la provincia de Espinar a la toma de medidas correctivas que disminuya la intencionalidad de evadir impuestos.

3.6. Método de análisis de datos

Arias (2018), menciona que para dar conocimiento pleno de la problemática es indispensable la descomposición de los datos, ejecutando coordinaciones que fomenten la descripción, comparación o contraste de los mismos. En virtud del diseño del estudio y el tipo de instrumento utilizado, se ha empleado un análisis descriptivo y otro deductivo. El primero fomenta el reconocimiento de las características presentes en las variables dentro de la unidad evaluada (tablas y figuras), el segundo facilita la validación de una u otra hipótesis en virtud de la distribución de respuesta que exista (prueba de normalidad y estadígrafo de correlación). De esta manera se logra no solo responder a los objetivos sino también conocer si la hipótesis del estudio es cierta o no. Para la facilidad de desarrollo de ello se ha utilizado el programa SPSS v26.

3.7. Aspectos éticos

Se presenta un estudio que respeta el concepto de originalidad y dando valor a toda información procedente de fuentes veraces, puesto que todo aquello no procedente del análisis de campo se ejecuta con citación y referencias adecuadas.

Las opiniones, recomendaciones y respuestas emitidas por los comerciantes son auténticas, bajo ningún concepto han sido influenciadas por los autores.

Se ha dado respecto pleno a la confidencialidad de los participantes, dándoles garantía de que los mismos son para uso únicamente profesional y académico.

IV. RESULTADOS

Los resultados obtenidos tras implementar el cuestionario entre los comerciantes de abarrotes, se enfocó en cumplir con el objetivo general de: determinar la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022; de ello es imperante conocer si el cúmulo de respuestas poseen estabilidad para la ejecución de los análisis necesarios, es por ello que se calcula la confiabilidad del mismo.

Tabla 2.

Confiabilidad del instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.881	20

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Conforme a la tabla 2, el índice de fiabilidad correspondiente a todo el instrumento para las variables Nuevo RUS y Evasión Tributaria es de .881 en el conjunto de veinte ítems, lo que permite determinar que el coeficiente es bueno, por tanto, posee veracidad suficiente para las resultas en función de los objetivos del estudio.

Análisis descriptivo

Baremo de las variables

Tabla 3.

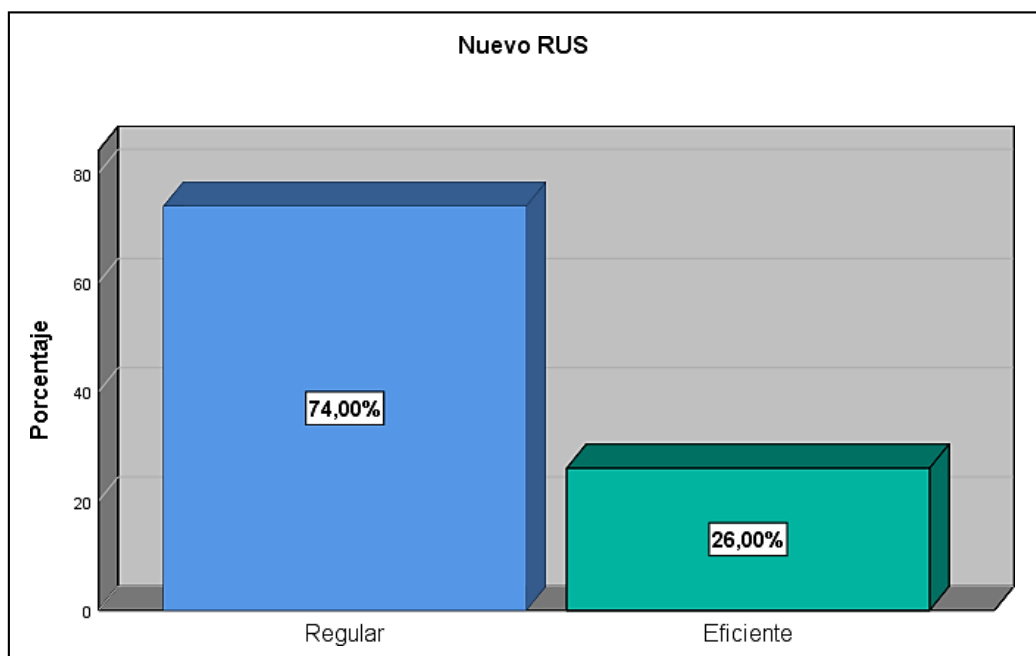
Baremo de la variable Nuevo RUS

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	0	0.0	0.0	0.0
Regular	37	74.0	74.0	74.0
Eficiente	13	26.0	26.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 3.

Variable Nuevo RUS



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 3 y Figura 3 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 74% (37 comerciantes) se encuentran acogidos y aplicando el Nuevo RUS en un nivel regular; por su parte, el 26% (13 comerciantes) lo ejecutan de forma eficiente; finalmente no existen comerciantes dentro del renglón deficiente. Por lo que se concluye que el 74% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar se encuentran acogidos y aplicando las directrices del Nuevo RUS de forma regular.

Tabla 4.

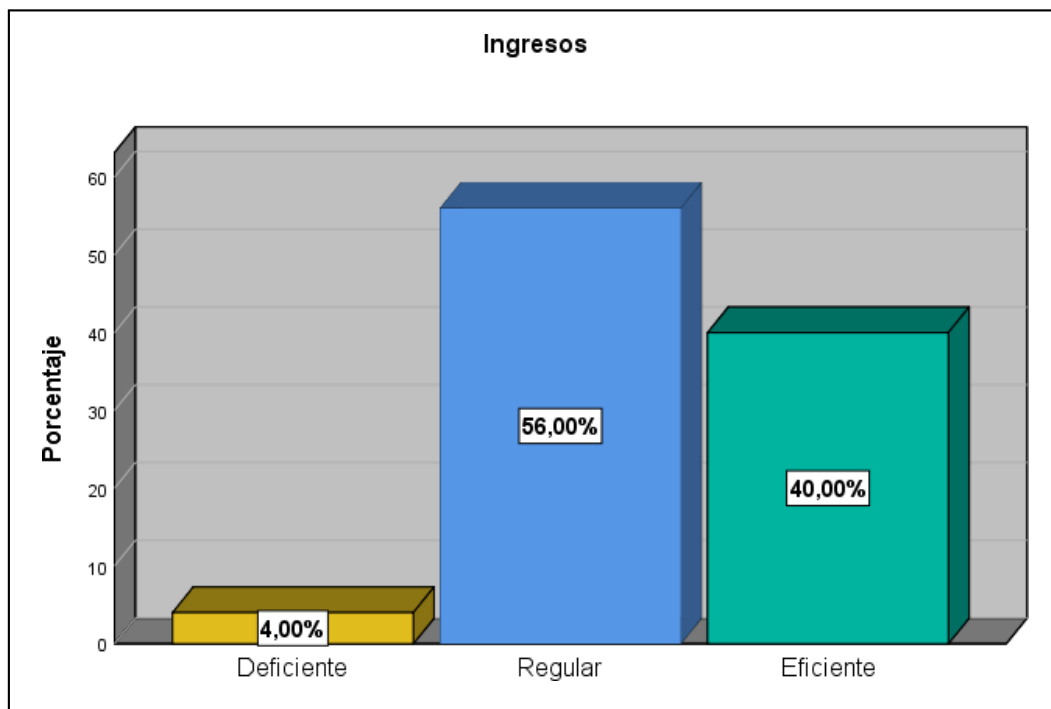
Baremo de la dimensión Ingresos

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	2	4.0	4.0	4.0
Regular	28	56.0	56.0	60.0
Eficiente	20	40.0	40.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 4.

Dimensión Ingresos



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 4 y Figura 4 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 4% (2 comerciantes) poseen un nivel de ingresos deficiente; por su parte, el 56% (28 comerciantes) poseen un nivel de ingresos regular; finalmente, el 40% (20 comerciantes) perciben un nivel de ingresos eficiente. Por lo que se concluye que el 56% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar perciben ingresos en nivel regular.

Tabla 5.

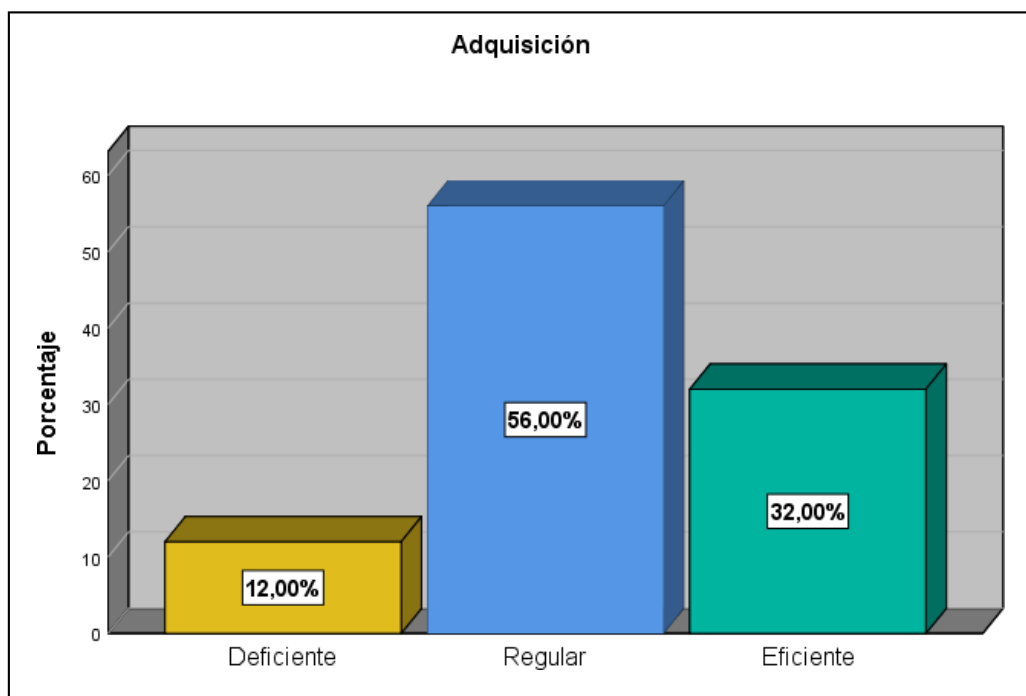
Baremo de dimensión adquisición

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	6	12.0	12.0	12.0
Regular	28	56.0	56.0	68.0
Eficiente	16	32.0	32.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 5.

Dimensión Adquisiciones



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 5 y Figura 5 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 12% (6 comerciantes) poseen un nivel de adquisición deficiente; por su parte, el 56% (28 comerciantes) poseen un nivel de adquisición regular; finalmente, el 32% (16 comerciantes) perciben un nivel de adquisición eficiente. Por lo que se concluye que el 56% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar poseen adquisiciones en nivel regular.

Tabla 6.

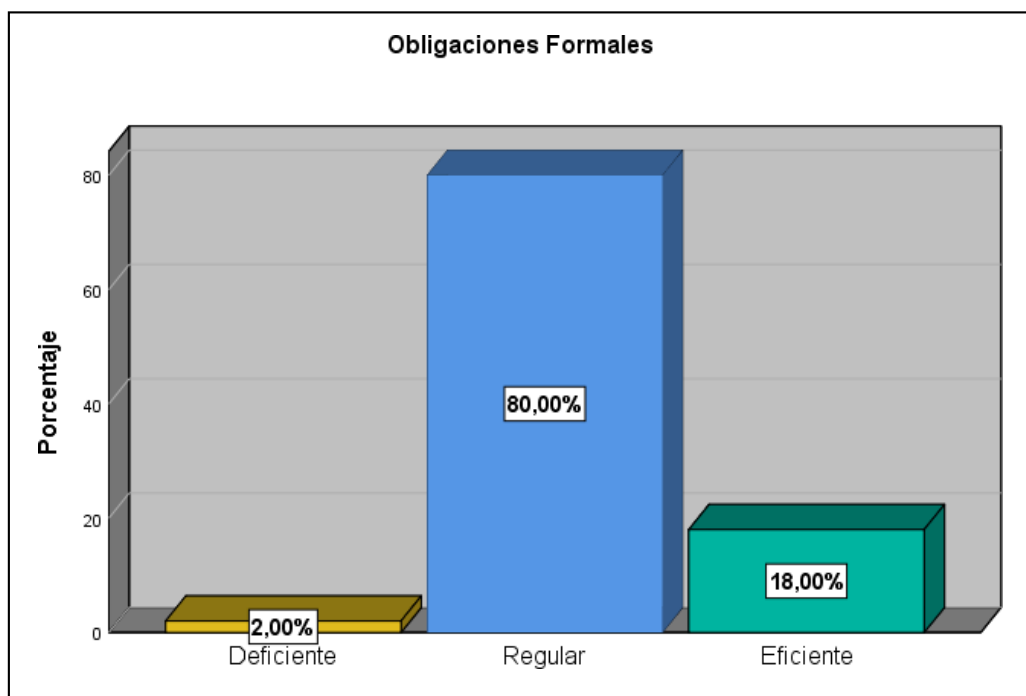
Baremo dimensión obligaciones formales

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	1	2.0	2.0	2.0
Regular	40	80.0	80.0	82.0
Eficiente	9	18.0	18.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 6.

Dimensión obligaciones formales



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 6 y Figura 6 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 2% (1 comerciantes) ejecutan las obligaciones formales correspondientes al Nuevo RUS de manera deficiente; por su parte, el 80% (40 comerciantes) desarrollan las obligaciones formales de manera regular; finalmente, el 18% (9 comerciantes) cumplen con las obligaciones formales de manera eficiente. Por lo que se concluye que el 80% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar ejecutan y cumplen las obligaciones formales provistas para el Nuevo RUS de manera regular.

Tabla 7.

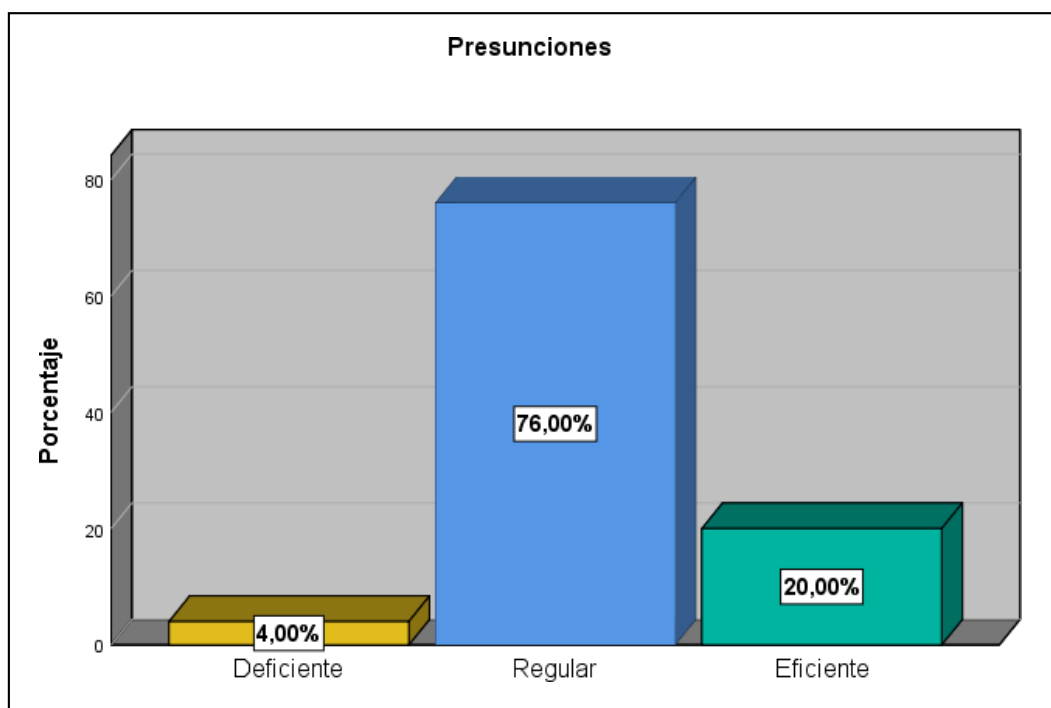
Baremo dimensión presunciones

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	2	4.0	4.0	2.0
Regular	38	76.0	76.0	80.0
Eficiente	10	20.0	20.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 7.

Dimensión presunciones



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 7 y Figura 7 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 4% (2 comerciantes) poseen un nivel de presunciones u omisión de ingresos deficiente; por su parte, el 76% (38 comerciantes) tienen un nivel de presunciones u omisión de ingresos regular; finalmente, el 20% (10 comerciantes) manifiestan tener un nivel de presunciones u omisión de ingresos eficiente. Por lo que

se concluye que el 76% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar realizan presunciones de sus ingresos en un nivel regular.

Tabla 8.

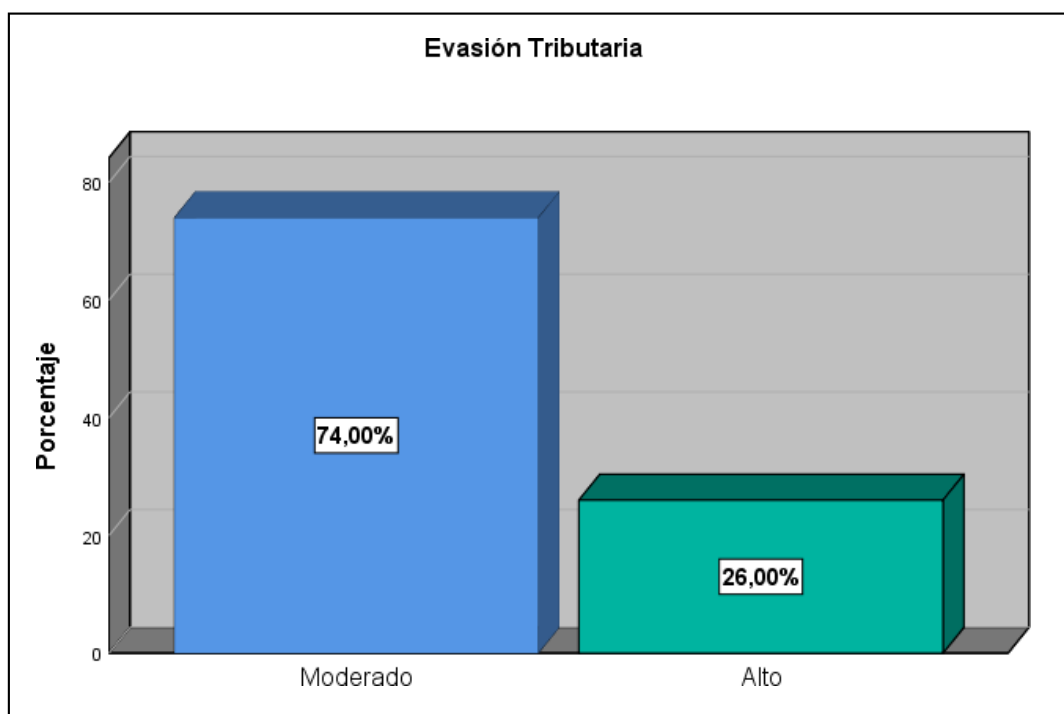
Baremo de la variable evasión tributaria

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Moderado	37	74.0	74.0	74.0
Alto	13	26.0	26.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 8.

Variable evasión tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 8 y Figura 8 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 74% (37 comerciantes) evaden los tributos en nivel moderado; por su parte, el 26% (13 comerciantes) evaden tributos en un nivel alto; finalmente no existen comerciantes que evadan tributos en nivel bajo. Por lo que se concluye que el

74% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar practican la evasión tributaria en un índice moderado.

Tabla 9.

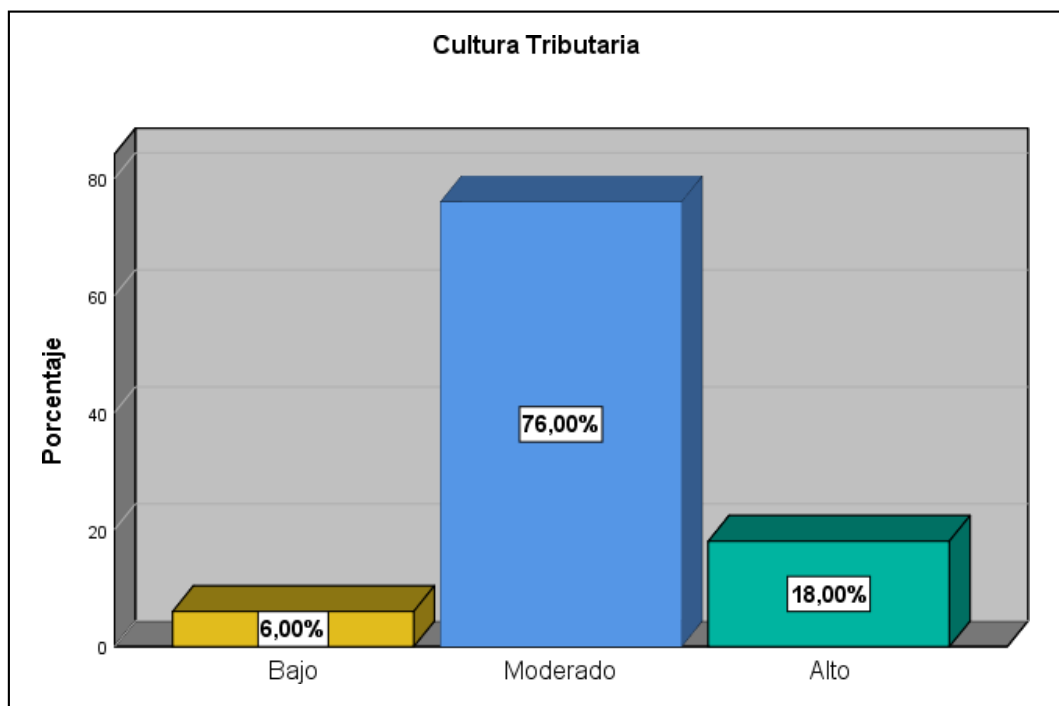
Baremo de la dimensión cultura tributaria

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	3	6.0	6.0	6.0
Moderado	38	76.0	76.0	82.0
Alto	9	18.0	18.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 9.

Dimensión cultura tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 9 y Figura 9 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 6% (3 comerciantes) poseen un nivel de cultura tributaria bajo; por su parte, el 76% (38 comerciantes) tienen un nivel de cultura tributaria moderado; finalmente, el 18% (9 comerciantes) manifiestan tener un nivel de cultura tributaria alto.

Por lo que se concluye que el 76% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar poseen cultura tributaria en nivel moderado.

Tabla 10.

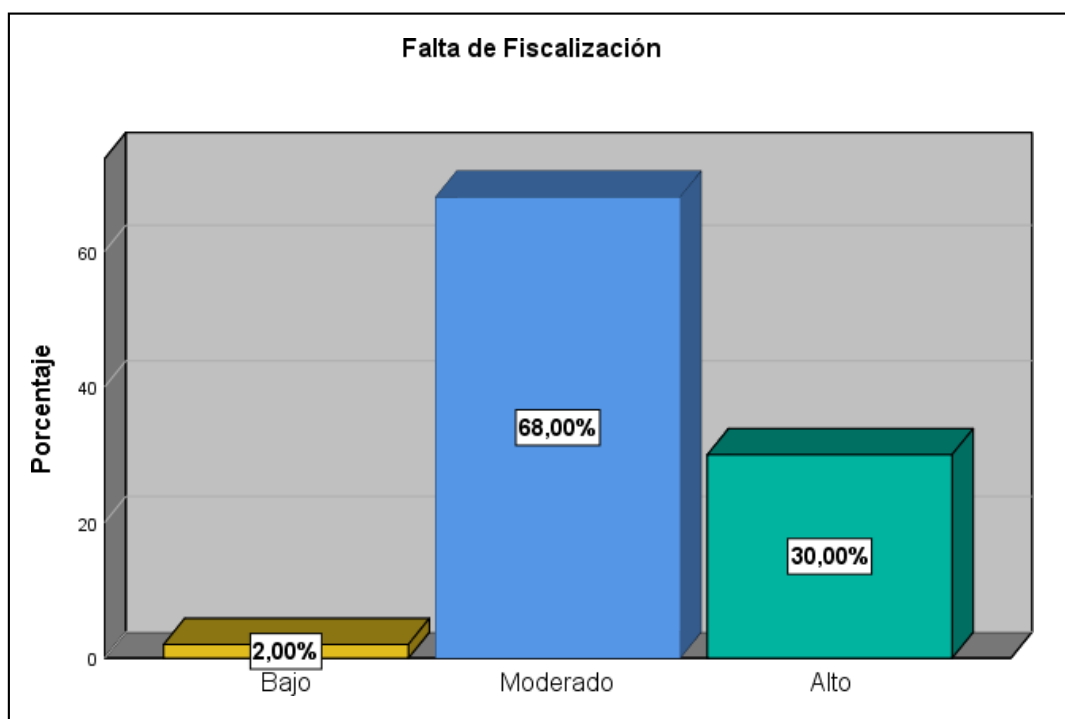
Baremo de la dimensión falta de fiscalización

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	1	2.0	2.0	2.0
Moderado	34	68.0	68.0	70.0
Alto	15	30.0	30.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 10.

Dimensión falta de fiscalización



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 10 y Figura 10 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 2% (1 comerciantes) experimentan una falta de fiscalización en nivel bajo; por su parte, el 68% (34 comerciantes) experimentan una falta de

fiscalización en nivel moderado; finalmente, el 30% (15 comerciantes) expresan que la falta de fiscalización en sus casos es de nivel alto. Por lo que se concluye que el 68% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar evidencian una falta de fiscalización en nivel moderado.

Tabla 11.

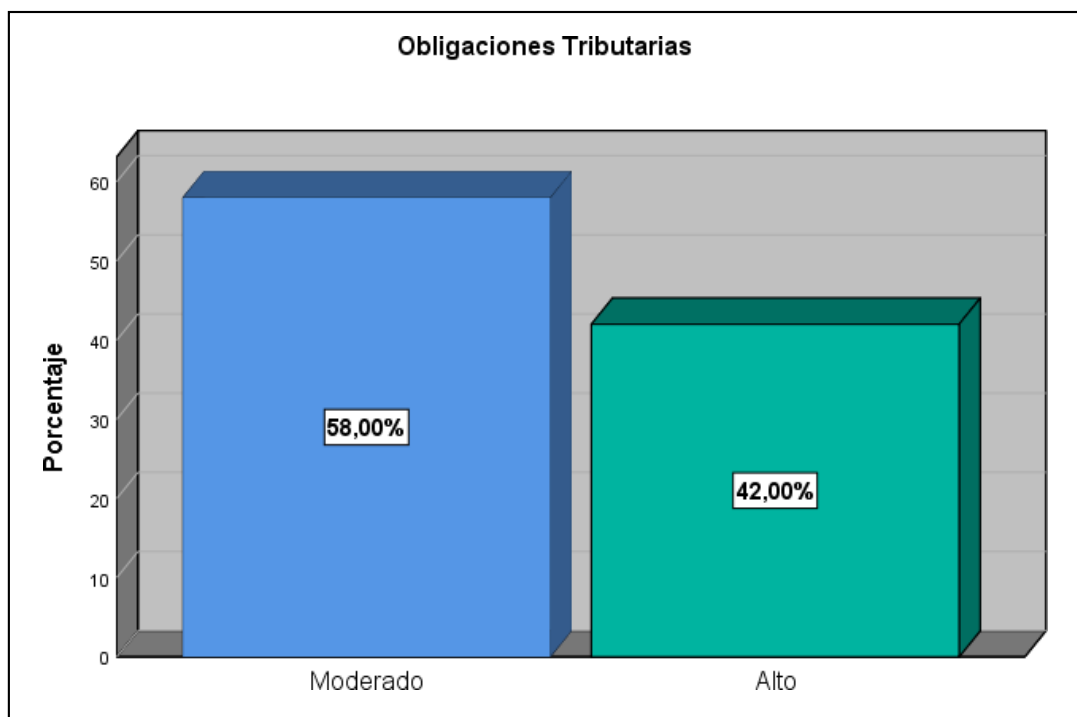
Baremo de la dimensión obligaciones tributarias

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Moderado	29	58.0	58.0	58.0
Alto	21	42.0	42.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 11.

Dimensión obligaciones tributarias



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 11 y Figura 11 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada

sobre las variables el 58% (29 comerciantes) cumplen con las obligaciones tributarias en un nivel moderado, el 42% (21 comerciantes) hacen efectivo el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un nivel alto; finalmente no existen comerciantes que cumplan con las obligaciones tributarias en nivel bajo. Por lo que se concluye que el 58% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar cumplen con las obligaciones tributarias que a su régimen concierne de manera moderada.

Análisis de ítems del instrumento con mayor desviación estándar

Tabla 12.

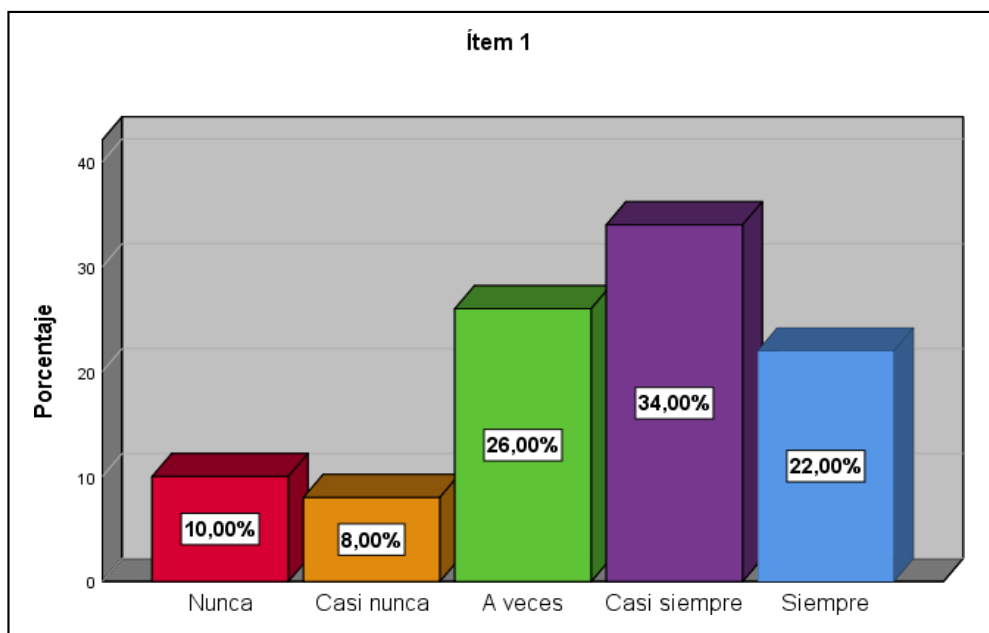
Usted está de acuerdo que los comerciantes del Nuevo RUS no deben de superar sus ingresos mensuales a los 5,000.00 y 8,000.00 soles

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	10.0	10.0	10.0
Casi nunca	4	8.0	8.0	18.0
A veces	13	26.0	26.0	44.0
Casi siempre	17	34.0	34.0	78.0
Siempre	11	22.0	22.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 12.

Usted está de acuerdo que los comerciantes del Nuevo RUS no deben de superar sus ingresos mensuales a los 5,000.00 y 8,000.00 soles



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 12 y Figura 12, establecen que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre el tema, el 22% (11 comerciantes) siempre están de acuerdo en que el nivel de ingresos para un comercio acogido al régimen del Nuevo RUS debe oscilar entre los S./ 5,000.00 y S./ 8,000.00; el 34% (17 comerciantes) están de acuerdo casi siempre con dicha afirmación; el 26% (13 comerciantes) manifiestan que a veces están de acuerdo con la afirmación; el 8% (4 comerciantes) casi nunca estarán de acuerdo; finalmente, el 10% (5 comerciantes) nunca están de acuerdo. Pudiendo concluir que el 34% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar casi siempre están de acuerdo en que el nivel de ingresos para un comercio acogido al régimen del Nuevo RUS debe oscilar entre los S./ 5,000.00 y S./ 8,000.00.

Tabla 13.

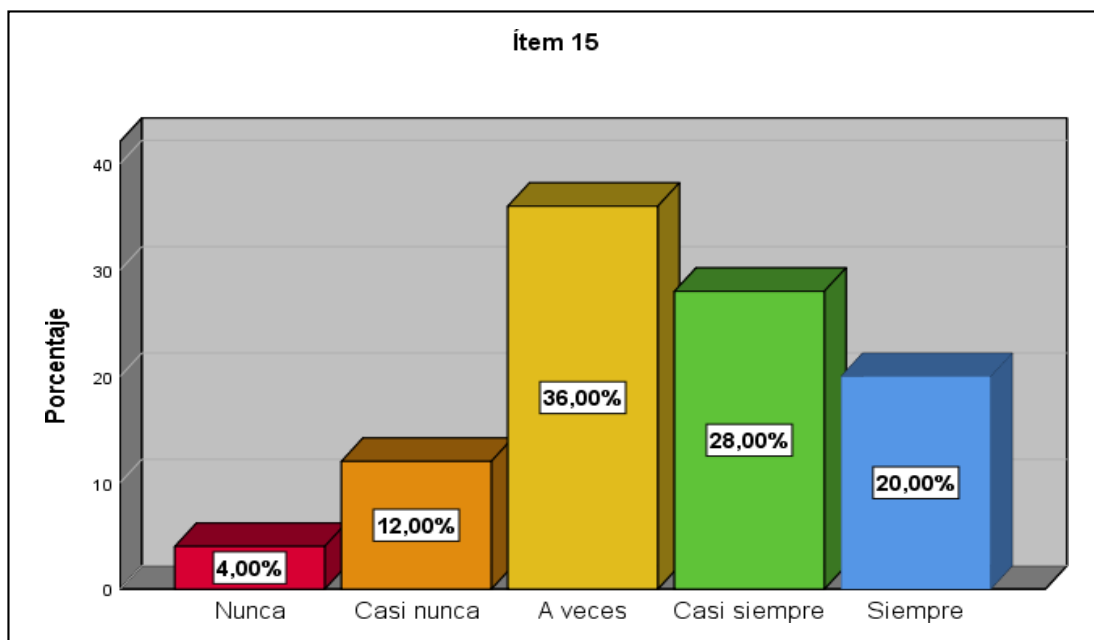
Usted está de acuerdo que los contribuyentes pagarían voluntariamente sus impuestos si ese dinero fuese invertido en el bienestar de la población

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	4.0	4.0	4.0
Casi nunca	6	12.0	12.0	16.0
A veces	18	36.0	36.0	52.0
Casi siempre	14	28.0	28.0	80.0
Siempre	10	20.0	20.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 13.

Usted está de acuerdo que los contribuyentes pagarían voluntariamente sus impuestos si ese dinero fuese invertido en el bienestar de la población



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 13 y Figura 13, establecen que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre el tema, el 20% (10 comerciantes) siempre están de acuerdo en que los contribuyentes paguen de manera voluntaria sus impuestos siempre y cuando el dinero recaudado sea utilizado para dar bienestar a la población; el 28% (14 comerciantes) están de

acuerdo casi siempre con dicha afirmación; el 36% (18 comerciantes) manifiestan que a veces están de acuerdo con la afirmación; el 12% (6 comerciantes) casi nunca estarán de acuerdo con tal afirmación; finalmente, el 4% (2 comerciantes) no están de acuerdo nunca. Pudiendo concluir que el 36% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar a veces están de acuerdo en que los contribuyentes paguen de manera voluntaria sus impuestos siempre y cuando el dinero recaudado sea utilizado para dar bienestar a la población.

Análisis deductivo

Tablas cruzadas

Tabla 14.

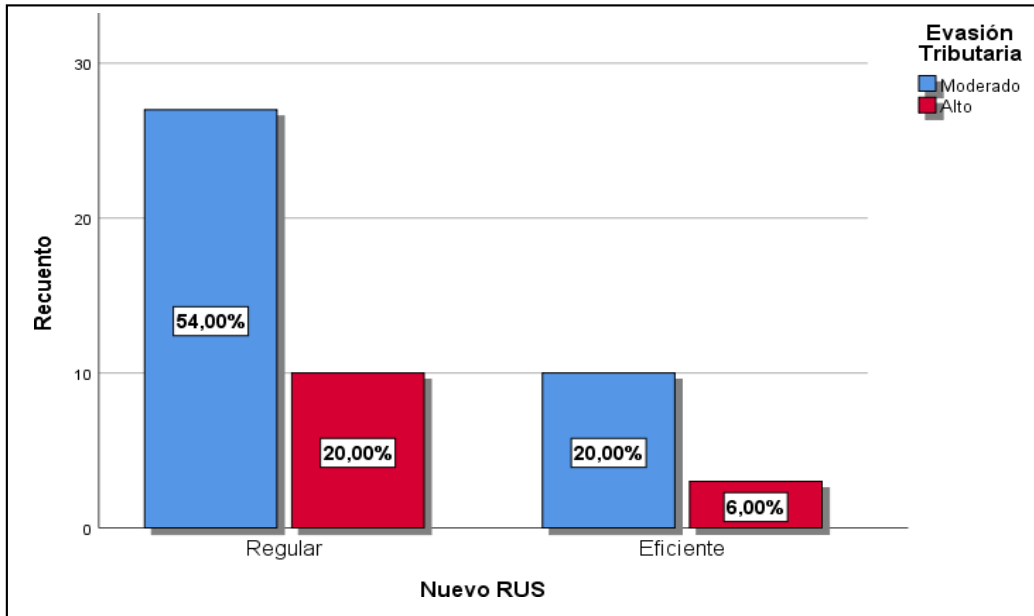
Nuevo RUS y evasión tributaria

Baremo Nuevo RUS (V1) – Evasión tributaria (V2)					
			<u>Evasión Tributaria</u>		
			Moderado	Alto	Total
Nuevo RUS	Moderado	Recuento	27	10	37
		% del total	54,0%	20,0%	74,0%
	Alto	Recuento	10	3	13
		% del total	20,0%	6,0%	26,0%
Total	Recuento		37	13	50
	% del total		74,0%	26,0%	100,0%

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 14.

Nuevo RUS y evasión tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 14 y Figura 14, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de Nuevo RUS es regular, la evasión tributaria es de grado moderado en 54% y de grado alto en 20%; por su parte, cuando el nivel de Nuevo RUS es eficiente, el grado de evasión tributaria es de nivel moderado en 20% y de nivel alto en 6%. Pudiendo concluir que al ser utilizado el régimen del Nuevo RUS de forma eficiente la ocurrencia en evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar se disminuye exponencialmente.

Tabla 15.

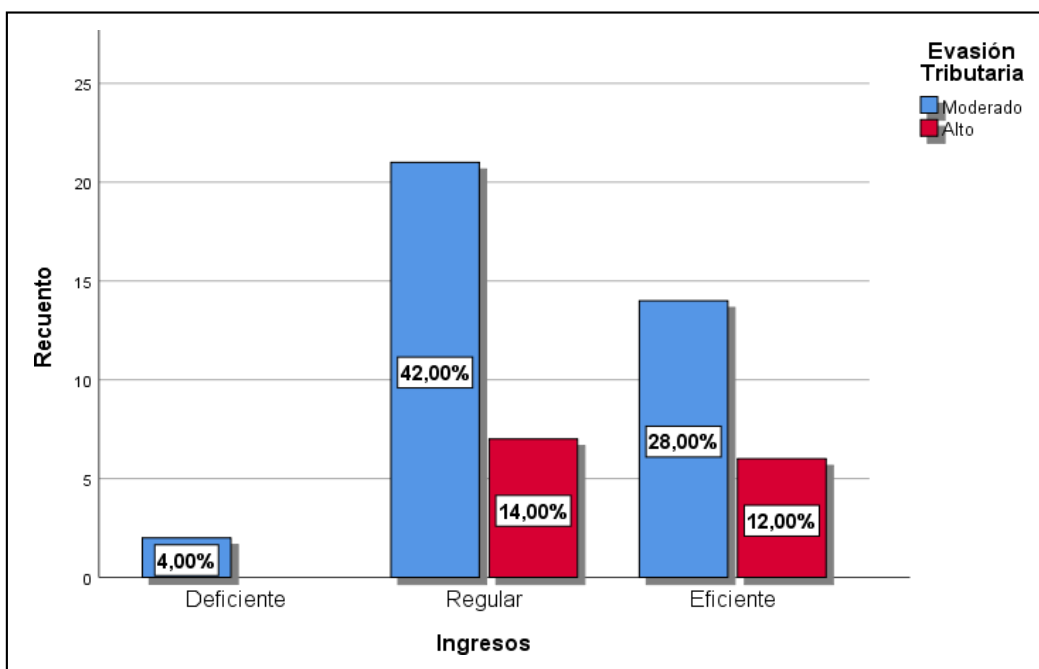
Ingresos y evasión tributaria

			Evasión Tributaria		Total
			Moderado	Alto	
Ingresos	Bajo	Recuento	2	0	2
		% del total	4,0%	0,0%	4,0%
	Moderado	Recuento	21	7	28
		% del total	42,0%	14,0%	56,0%
	Alto	Recuento	14	6	20
		% del total	28,0%	12,0%	40,0%
Total		Recuento	37	13	50
		% del total	74,0%	26,0%	100,0%

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 15.

Ingresos y evasión tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 15 y Figura 15, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de ingresos percibidos es deficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 4%; por su parte, cuando el nivel de ingresos percibidos es regular, el grado de evasión tributaria es nivel

moderado en 42% y de nivel alto en 14%; finalmente, cuando el nivel de ingresos percibidos es eficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 28% y de grado alto en 12%. Pudiendo concluir mientras el nivel de ingresos de los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar es regular el grado de probabilidad para evadir los tributos crece.

Tabla 16.

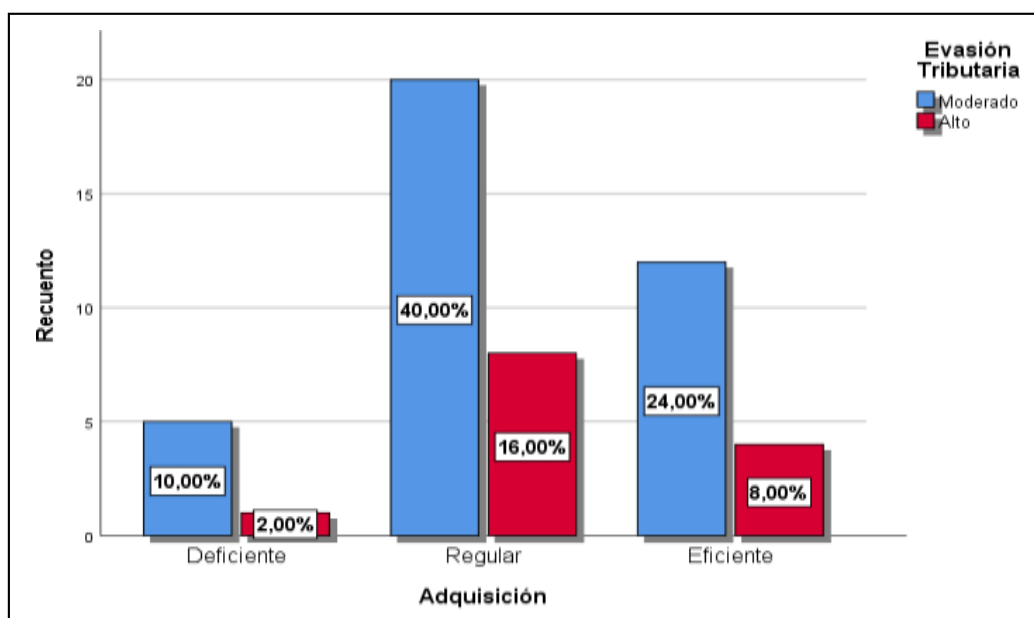
Adquisición y evasión tributaria

		Baremo Adquisición (D2) – Evasión tributaria (V2)			
				Evasión Tributaria	
Adquisición			Moderado	Alto	
	Bajo	Recuento	5	1	6
		% del total	10,0%	2,0%	12,0%
	Moderado	Recuento	20	8	28
		% del total	40,0%	16,0%	56,0%
	Alto	Recuento	12	4	16
		% del total	24,0%	8,0%	32,0%
Total		Recuento	37	13	50
		% del total	74,0%	26,0%	100,0%

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 16.

Adquisición y evasión tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 16 y Figura 16, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de adquisiciones en bienes es deficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 10% y es de grado alto en 2%; por su parte, cuando el nivel de adquisiciones en bienes es regular, el grado de evasión tributaria es moderado en 40% y de grado alto en 16%; finalmente, cuando el nivel de adquisiciones en bienes es eficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 24% y de grado alto en 8%. Pudiendo concluir que, mientras el nivel de adquisiciones entre los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar es regular el grado de probabilidad para evadir los tributos es mayor.

Tabla 17.

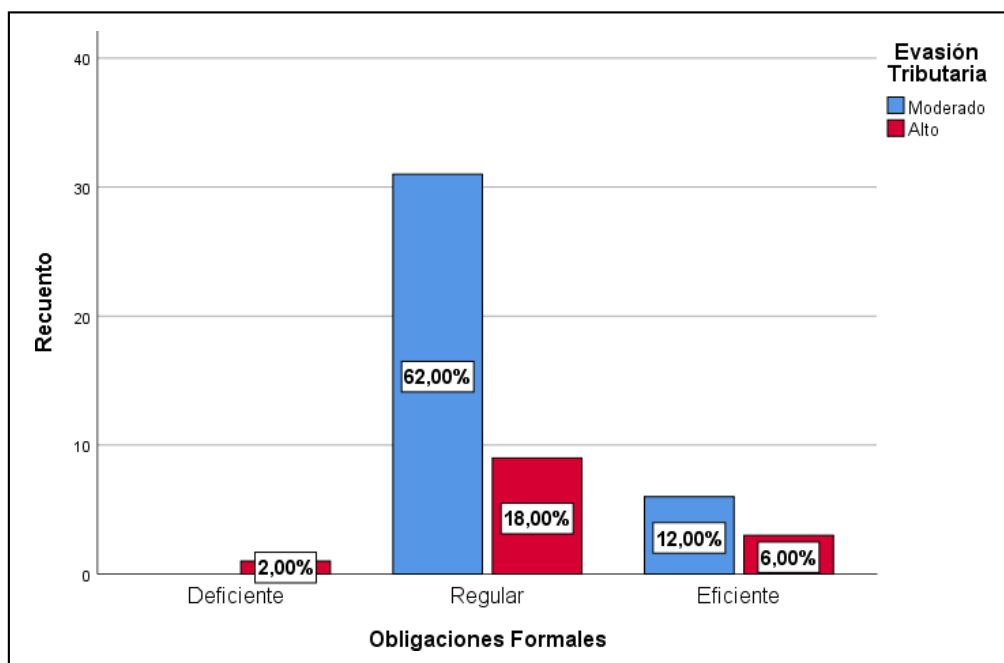
Obligaciones formales y evasión tributaria

			Baremo Obligaciones formales (D3) – Evasión tributaria (V2)		
			<u>Evasión Tributaria</u>		Total
			Moderado	Alto	
Obligaciones Formales	Bajo	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	2,0%	2,0%
	Moderado	Recuento	31	9	40
		% del total	62,0%	18,0%	80,0%
	Alto	Recuento	6	3	9
		% del total	12,0%	6,0%	18,0%
Total	Recuento	37	13	50	
	% del total	74,0%	26,0%	100,0%	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 17.

Obligaciones formales y evasión tributaria



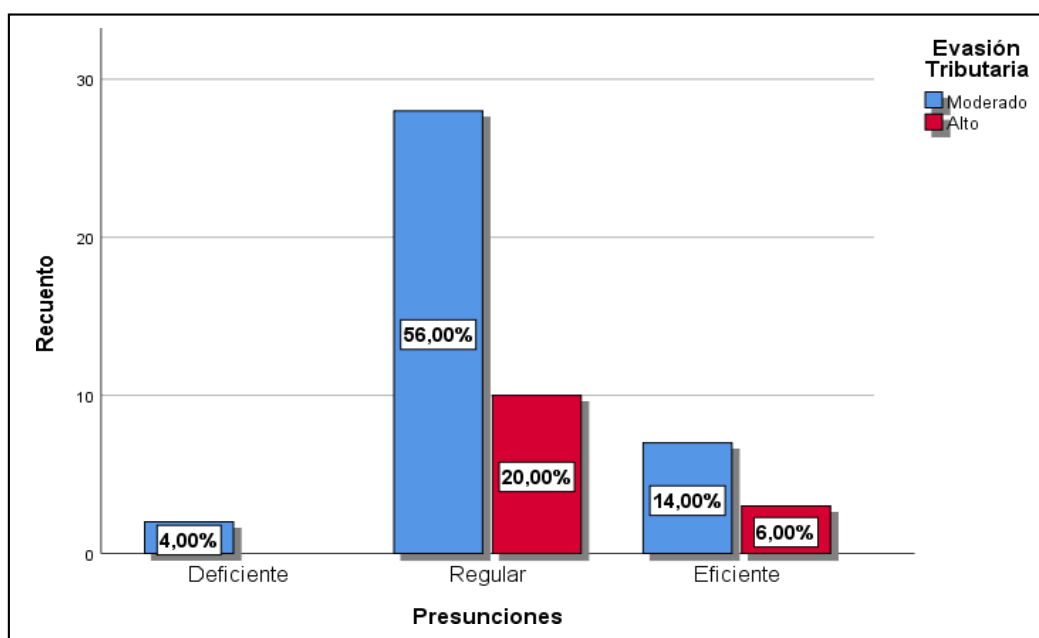
Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 17 y Figura 17, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de cumplimiento en las obligaciones formales es deficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 0% y es de grado alto en 2%; por su parte, cuando el nivel de cumplimiento en las obligaciones formales es regular, el grado de evasión tributaria es moderado en 62% y de grado alto en 18%; finalmente, cuando el nivel de cumplimiento en las obligaciones formales es eficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 12% y de grado alto en 6%. Pudiendo concluir que, al existir un nivel regular de responsabilidad para cumplir con las obligaciones formales entre los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar la capacidad para evadir impuesto inicia un decrecimiento.

Tabla 18.*Presunciones y evasión tributaria*

			Evasión Tributaria		Total
			Moderado	Alto	
Presunciones	Bajo	Recuento	2	0	2
		% del total	4,0%	0,0%	4,0%
	Moderado	Recuento	28	10	38
		% del total	56,0%	20,0%	76,0%
	Alto	Recuento	7	3	10
		% del total	14,0%	6,0%	20,0%
Total		Recuento	37	13	50
		% del total	74,0%	26,0%	100,0%

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 18.*Presunciones y evasión tributaria*

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 18 y Figura 18, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de presunción u omisión de ingresos es deficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 4% y es de grado alto en 0%; por su parte, cuando el nivel de presunción u omisión de ingresos es regular, el grado de evasión tributaria es moderado en 56% y de grado alto en 20%;

finalmente, cuando el nivel de presunción u omisión de ingresos es eficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 14% y de grado alto en 6%. Pudiendo concluir que, al existir un nivel regular de presunción u omisiones dentro del registro de ingresos entre los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar la capacidad para evadir impuesto es de gran amplitud.

Contrastación de hipótesis

Con la intención de identificar el estadígrafo adecuado según la distribución que los datos presenten se desarrolla la prueba de normalidad a través de Shapiro-Wilk, ideal para muestras de cincuenta o menos, tomando como premisa de decisión lo expuesto en la siguiente regla:

$P(\text{sig}) < 0.05$ los datos no poseen distribución normal aplicando prueba no paramétrica (Rho de Spearman).

$P(\text{sig}) > 0.05$ los datos poseen distribución normal aplicando prueba paramétrica (Correlación de Pearson).

Tabla 19.

Normalidad de datos

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Nuevo RUS	,970	50	,225
Ingresos	,955	50	,135
Adquisiciones	,928	50	,064
Obligaciones Formales	,955	50	,057
Presunción	,852	50	,062
Evasión Tributaria	,969	50	,204

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la Tabla 19, se determina que la variable Nuevo RUS y evasión tributaria en conjunto con cada dimensión que forma parte de las hipótesis planteadas, poseen un resultado superior a .05 lo que simboliza que los datos poseen distribución normalizada y por tanto el estadígrafo adecuado es el paramétrico para correlaciones Pearson; para ello se toma como premisa la siguiente regla de decisión:

$P(\text{sig}) > 0.05 =$ se rechaza la hipótesis nula

$P(\text{sig}) < 0.05 = \text{se acepta la hipótesis alternativa}$

Figura 19.

Escala de niveles para coeficiente de relación

Valor de Rho de Spearman	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecto

Nota: extraído de Hernández y Mendoza, 2018

Hipótesis general:

H0: No existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 20.

Contrastación de Nuevo RUS y evasión tributaria

		Nuevo RUS	Evasión Tributaria
Nuevo RUS	Correlación de Pearson	1	,638
	Sig. (bilateral)		,016
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,638	1
	Sig. (bilateral)	,016	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la hipótesis general estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.016$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.338$ siendo por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

Hipótesis específica 1:

H0: No existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 21.

Contrastación de ingresos y evasión tributaria

		Ingresos	Evasión Tributaria
Ingresos	Correlación de Pearson	1	,603
	Sig. (bilateral)		,032
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,603	1
	Sig. (bilateral)	,032	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la primera hipótesis específica estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.032$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.603$ siendo

por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre el los ingresos y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

Hipótesis específica 2:

H0: No existe una relación directa y significativa entre adquisiciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre adquisiciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 22.

Contrastación entre adquisiciones y evasión tributaria

		Adquisiciones	Evasión Tributaria
Adquisiciones	Correlación de Pearson	1	,486
	Sig. (bilateral)		,026
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,486	1
	Sig. (bilateral)	,026	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la segunda hipótesis específica estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.026$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre adquisiciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.486$ siendo por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre las adquisiciones y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

Hipótesis específica 3:

H0: No existe una relación directa y significativa entre obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 23.

Contrastación entre obligaciones formales y evasión tributaria

		Obligaciones Formales	Evasión Tributaria
Obligaciones Formales	Correlación de Pearson	1	,473
	Sig. (bilateral)		,013
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,473	1
	Sig. (bilateral)	,013	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la tercera hipótesis específica estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.013$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.473$ siendo por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre las obligaciones formales y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

Hipótesis específica 4:

H0: No existe una relación directa y significativa entre presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 24.

Contrastación entre presunciones y evasión tributaria

		Presunciones	Evasión Tributaria
Presunciones	Correlación de Pearson	1	,588
	Sig. (bilateral)		,019
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,588	1
	Sig. (bilateral)	,019	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la cuarta hipótesis específica estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.019$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.588$ siendo por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre las presunciones y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

V. DISCUSIÓN

Posterior al análisis y presentación de los resultados, referentes a la descripción y contrastación de hipótesis, es menester la discusión de ellos comparándolos con resultados obtenidos por investigaciones previas, además de vislumbrar si lo hallado afianza o contradice la teoría ampliamente desarrollada, para ello se toma en consideración no solamente las resultas sobre el ámbito general sino también los particulares derivados de las dimensiones del estudio.

La hipótesis general procura determinar la relación entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar con un nivel de significancia de .016 y un grado de correlación de .638 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Esto concuerda muy semejantemente con lo hallado por Gutiérrez (2021) en su estudio aplicado en comerciantes del Cercado de Lima, quien demostró la relación entre las variables con un nivel positivo alto ($p=.006$; $r=.672$), concluyendo la existencia significativa de relación entre la aplicación del Nuevo RUS y la evasión tributaria. De igual manera, concuerda con lo expresado por Paredes y Pérez (2021), quienes dentro del grupo de comerciantes de San Juan de Lurigancho evaluados conocieron la existencia de relación entre Los resultados mostraron una relación alta y positiva ($p=.001$ y $r=.861$), concluyendo que se puede comprobar la afectación directa que el evadir los tributos ocasionan sobre los nuevos contribuyentes bajo la modalidad RUS, esto debido al no cumplimiento en la emisión de comprobantes de ventas y a la falta de declaración adecuada. Todo lo obtenido permite confirman la teoría planteada por Peña (2018) sobre el Nuevo RUS, el autor comenta que a pesar de que este régimen especial ha sido creado dentro de LATAM para brindar facilidades a las diferentes modalidades de pymes para evitar la informalidad aún no brinda los resultados deseados en virtud de que se encuentra una diversidad de factores que siguen motivando a los comerciantes a permanecer en estado informal. Asimismo, confirma la teoría propuesta por Sánchez (2019), quien explica que los micro y pequeños comercios son los que con mayor facilidad incurren en evasión tributaria

esto causado por desinterés, desconfianza o inclusive percepción de que de esta manera percibirán menos ingresos o no le podrá hallar mayor beneficio.

La primera hipótesis específica buscó dar a conocer la relacionabilidad entre los ingresos y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar con un nivel de significancia de .032 y un grado de correlación de .603 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Estos resultados poseen concordancia con lo hallado por Carhuatocto y Cueva (2021), quienes en su estudio efectuado entre un grupo de comerciantes en Chiclayo mostraron que el Nuevo RUS incide de manera negativa sobre la recaudación de impuestos entre los comerciantes encuestados ($\text{sig} = -.903$) lo que se traduce en mayor evasión de impuestos, pudiendo concluir que la inserción de los contribuyentes al Nuevo RUS es una de las causas que afectan la buena recaudación de impuestos aunado a la desinformación, fallas en educación y desinterés. De igual manera, poseen concordancia con los obtenidos por Pinto y Tibambre (2019) entre un grupo de comerciantes colombianos evaluados, estos mostraron que durante el año 2009 la tasa de evasores fue creciente con un 60.2% y para el 2017 en un 54.9%; de igual manera hubo una correlación positiva alta de $r=0.904$ entre ambas variables. Concluyendo así que la población dedicada a estas actividades, siguen estando en la informalidad por ello es muy alto a un él índice de individuos que se localizan laborando en esta circunstancia y al mismo tiempo ejecutan la evasión tributaria. Todo lo obtenido confirma la teoría expuesta por Castillo (2019), quien comenta que entre el grupo de contribuyentes pertenecientes a muy pequeños negocios o que provienen de mucho tiempo de informalidad es común la visión de que a mayor ingresos mayor es la cantidad de impuestos a pagar e inicia un sentido de temor las cantidades de dinero que le puedan extraer y que se traduce en menor disponibilidad para su sustento. Sobre el mismo aspecto, Valenzuela et al (2020) comenta que el contribuyente a mayor percepción de ingresos mayor es la cantidad que procurará evadir, todo motivado por el descontento en la forma en que dichos recursos son empleados por el Estado.

La segunda hipótesis específica buscó dar a conocer la relacionabilidad entre las adquisiciones y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar con un nivel de significancia de .026 y un grado de correlación de .486 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre adquisición y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Estos resultados concuerdan con los obtenidos por Cardoso y Navarro (2022) entre contribuyentes de Colombia, en donde se mostró que aspectos como la confianza ($r=.601$) y la noción de justicia y equidad en la declaración de adquisiciones ($r=.513$) llegan a incidir sobre la decisión de evadir el pago de los tributos, permitiendo concluir que uno de los principales parámetros que influencia sobre la evasión es la forma en que el contribuyente percibe al Estado y sus normas, teniendo a la corrupción impulsor de la desconfianza. Asimismo, concuerdan con lo hallado por Kassa (2021) quien encontró que la obligación moral posee una influencia positiva para ser partícipes en la evasión fiscal ($r=.177$), entendiendo que cuando el contribuyente posee menor nivel de moralidad ante la exposición de los ingresos brutos o netos percibidos desencadenará consecuencias nocivas que terminaran por percibir notable evasión fiscal, pudiendo concluir que si existen factores que influyen directamente ya sea de forma positiva o negativa sobre la intención de evadir los impuesto por parte del contribuyente. Las resultas vislumbras confirmación con la teoría expuesta por Benavides e Idrogo (2019), quienes comentan que la falta de presentación sobre las adquisiciones o montos de ingresos percibidos se debe mayormente por no solicitar los comprobantes de compra necesarios, lo que ocasiona dificultad en la justificación de las salidas de dinero, lo que al mismo tiempo conlleva a que el contribuyente evite la emisión de comprobantes de forma que no se excedan sus débitos fiscales. Asimismo, confirman lo presentado por Herrera (2019), quien comenta que entre los comerciantes y empresarios de pequeño tamaño en general incurren en evasión tributaria debido a la elusión de los ingresos brutos completamente percibidos.

La tercera hipótesis específica buscó dar a conocer la relacionabilidad entre las obligaciones formales y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar

con un nivel de significancia de .013 y un grado de correlación de .473 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre las obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Concordando con lo hallado por Herbas y Gonzales (2020) entre un grupo de contribuyentes bolivianos dentro de lo que se vislumbró que la confianza en el ente regulador y la moralidad tributaria influye sobre la evasión fiscal ($p=.010$ para el primero y $p=.001$ para el segundo) esto en virtud de fallar ante la presentación de parámetros formales del tributo, concluyendo que conocer la distribución de razones que propician la evasión tributaria permite que las autoridades fiscales sepan las direcciones hacia donde enfocar sus esfuerzos. También concuerda con lo encontrado por Condori, et al (2020) en la evaluación a comerciantes de un C.C de Juliaca; donde se demostró que si existen factores que influyen sobre la evasión tributaria entre los comerciantes especialmente los referidos con lo económico, social y cultural ($r=.374$); específicamente existe relación media entre los factores del conocimiento en normas y la evasión ($r=.406$), relación media entre conocimientos en procedimientos y la evasión ($r=.266$), relación media entre conocimiento sobre sanciones y la evasión ($r=.309$); demostrando así que la falta de educación en cuanto a normas, procedimientos y sanciones promueven a que exista mayor evasión en tributos. En virtud de ello se puede confirmar la teoría expuesta por Gómez (2020) en donde se explica que cuando el contribuyente no es capacitado o educado sobre las bases de cultura tributaria y aunado a ello se le orienta sobre los beneficios u sanciones que pudiese sufrir tenderá a evadir sus obligaciones sobre los tributos, esto parte de la premisa de que no se puede tener conciencia de temas sobre los cuales no se poseen concientización.

La cuarta hipótesis específica buscó dar a conocer la relacionabilidad entre las presunciones y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar con un nivel de significancia de .019 y un grado de correlación de .588 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre las presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de

abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Concordando con lo mencionado por Izzatie y Mohd (2020) en relación con lo obtenido entre una muestra de micro-contribuyentes, en lo que se destaca que la omisión o presunción es uno de los factores influyentes ($p=.000$ y $R=.400$) seguido de la percepción hacia el gobierno ($p=.000$ y $r=.175$), pudiendo concluir que dentro del país asiático es necesaria la creación y aplicación de políticas que permitan disminuir tal problema. De igual manera concuerda con lo obtenido por Peña (2018) quien menciona que es común la evasión en el pago de los tributos entre los miembros activos de la Asociación evaluada, además de que la falta de culturización tributaria es uno de los principales factores a los que se le atribuye tal comportamiento, asimismo, pudo conocer que una porción de los comerciantes se encuentran ubicados de forma inadecuada dentro del régimen del Nuevo RUS, asimismo, la existencia de deficiencias sobre los procesos de control y fiscalización por parte del ente regulador dificultan la aplicación de medidas disciplinarias que eviten la constancia dentro de este comportamiento, por lo que al no efectuarlo no logran detectar las irregularidades entre la omisión o presunción de ingresos. Esto confirma la teoría planteada por Robles (2018) quien explica que el acto de presunción u omisión de ingresos por parte de los contribuyentes es común en actitudes predestinadas a evadir tributos, esto se debe a infinidad de factores, pero principalmente entre aquellos con poca educación sobre tributos, con alto nivel de desconfianza por los entes reguladores del fisco y la persistente renuencia en adquirir compromisos u obligaciones que como negocio o comerciante viene incluida.

VI. CONCLUSIONES

Una vez contrastadas las variables intervinientes se ha podido dar cumplimiento a los objetivos propuestos; teniendo, por tanto, las conclusiones siguientes:

Primero, se cumple el objetivo general y la hipótesis planteada, teniendo como resultado que el Nuevo RUS y la evasión tributaria poseen una significancia de .016 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .638$).

Segundo se cumple el objetivo específico uno y la suposición planteada, teniendo como resultado que los ingresos y la evasión tributaria poseen una significancia de .032 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .603$).

Tercero, se cumple el objetivo específico dos y la presunción planteada, teniendo como resultado que las adquisiciones y la evasión tributaria poseen una significancia de .026 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre adquisiciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .486$).

Cuarto, se cumple el objetivo específico tres y la conjetura planteada, teniendo como resultado que las obligaciones formales y la evasión tributaria poseen una significancia de .013 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .473$).

Quinto, se cumple el objetivo específico cuatro y la suposición planteada, teniendo como resultado que las presunciones y la evasión tributaria poseen una significancia de .019 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .588$).

VII. RECOMENDACIONES

Primero, para reducir las deficiencias aún presentes entre la acogida y práctica del Nuevo RUS entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar que al mismo tiempo disminuya la ocurrencia en evasión tributaria se recomienda que los mismos busquen ayuda profesional con especialistas contadores o practicantes profesionales que les permita ejercer adecuadamente el régimen tributario al cual se han acogido.

Segundo, tomar conciencia entre los comerciantes de abarrotes del mercado de la provincia de Espinar sobre los riesgos que reciben a través de fiscalizaciones permanentemente por parte de la administración tributaria, para que puedan cumplir con sus deberes, entre ellos la obligación de emitir comprobantes de pago para no evadir ningún tributo y de esta manera incrementar el desarrollo económico del país.

Tercero, se aconseja que entre los comerciantes de abarrotes del mercado de la provincia de Espinar se organice una comisión encargada de capacitarse y ejercer mecanismos de control que minimice la presencia de adquisiciones omitidas entre los recuentos de operaciones diarias o semanales.

Cuarto, los comerciantes de abarrotes del mercado de la provincia de Espinar creación de un comité en cargo de coordinar con profesionales de la contaduría, para la preparación de capacitaciones y talleres acerca de obligaciones tributarias para los comerciantes de dicho mercado, y así puedan mejorar la calidad de vida en lo social y laboral, proporcionando además mejoras y disminuyan la informalidad.

Quinto, a los comerciantes de abarrotes del mercado de la provincia de Espinar en caso sus ingresos vayan en aumento sin tomar en consideración el límite de sus compras u ingresos, aplicar libretas de control, dentro de las cuales les facilite el registro o recordatorio de los límites. O en su defecto, la búsqueda de inscripción inmediata en el régimen tributario que corresponda según el nivel de ingresos percibidos; ser diligentes en este aspecto.

REFERENCIAS

- Álamo, R. (2018). Economía digital, responsabilidad social tributaria y erosión de las bases imponibles. *Quincena Fiscal*, 5(13), 31-40. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6495623>
- Alm, J., & Malézieux, A. (2021). 40 years of tax evasion games: a meta-analysis. *Experimental Economics*, 2(24), 699-750. doi:<https://doi.org/10.1007/s10683-020-09679-3>
- Alva, M. (2020). *Evasión tributaria* (Segunda ed.). Lima: Instituto Pacífico.
- Antón, P., Flores, W., & Zevallos, M. (2022). Incrementos patrimoniales no justificados de personas jurídicas en el desarrollo económico del Perú año 2017 al 2019. *Revista UNIDA Científica*, 6(2), 59-68. Obtenido de <http://revistacientifica.unida.edu.py/publicaciones/index.php/cientifica/article/view/96>
- Arestegui, J., Paredes, J., & Pérez, M. (2021). Evasión tributaria y el Nuevo RUS en las ferreterías, distrito San Juan de Lurigancho, Lima, Perú - 2020. Lima, Perú: Universidad Peruana de las Américas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1443>
- Arias, F. (2018). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Bejarano, R. (2022). *Flujos financieros ilícitos en Perú y su impacto en la garantía de los derechos humanos*. Lima: Latindadd. Obtenido de <https://www.latindadd.org/2022/02/18/peru-pierde-us-10-mil-millones-cada-ano-por-flujos-financieros-ilicitos/>
- Benavides, J., & Idrogo, M. (2019). Propuesta para disminuir la evasión del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, Chota, Cajamarca. *Revista Ciencia NorAndina*, 2(2), 49-56. doi:<https://doi.org/10.37518/2663-6360X2020v2n2p49>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. doi:<https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Cardoso, D., & Navarro, P. (2022). Influencia de los factores conductuales en la evasión de impuesto en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 80(14), 109-133. doi:<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n80a05>
- Carhuatocto, C., & Cueva, C. (2021). El Nuevo RUS y su incidencia en la recaudación de impuestos del III Sector - Sección Artesanía del Mercado Moshoqueque, provincia de Chiclayo, año 2019. Lambayeque, Perú: Universidad Nacional

- Pedro Ruíz Gallo. Obtenido de <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9671>
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marco Editorial.
- Castillo, D. (2019). *El Nuevo RUS: Herramienta para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad*. Lima: Universidad de Lima.
- CEPAL. (2022). *Transparencia fiscal en América Latina 2022: Informe de progreso de la declaración de Punta del Este*. París: Comisión Económica para América Latina. doi:<https://doi.org/10.1787/58a2dc35-en-es>.
- Collachagua, R. (2021). La evasión fiscal como producto de una política tributaria anacrónica. *Ciencia Latina: Revista Latina Científica Multidisciplinar*, 5(6), 13553-13566. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1342
- Condori, I., Ponce, J., & Quea, J. (2020). Factores relacionados con la evasión tributaria de los contribuyentes del Nuevo RUS en el sector comercial Túpac Amaru, ACOMITA V; en la ciudad de Juliaca - 2020. Juliaca, Perú: Universidad Peruana Unión. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3578>
- Condori, S., Mamani, O., & Bernedo, D. (2020). Preferencias y eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de la cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitarios: Revista de Investigación*, 10(1), 1-11. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467663403005>
- Espinosa, A., & Samiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, 31(4), 18-35. doi:<https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios*, 41(8), 1-8. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01>
- Gómez, M. (2020). Sujetos de la obligación tributaria. *Econometría de México*, 15(7), 117-131.
- González, D., Tartabull, Y., & Barzolan, K. (2020). Propuesta de un plan de capacitación para consolidar la cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas. Revista Científica Multidisciplinaria*, 3(2), 132-137. Obtenido de <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/278>
- Gutiérrez, Y. (2021). El acogimiento al Nuevo Régimen único Simplificado y la evasión tributaria de los contribuyentes de un Centro Comercial en el Distrito de Lima

- Cercado, 2021. Lima, Perú: Universidad Peruana de las Américas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1551>
- Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, 23(46), 119-184. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lang=es
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill Editores.
- Herrera, I. (2019). Efectividad en la reducción de la informalidad en el régimen de incorporación fiscal a través de la evasión. *Tlatemoani*, 30(2), 208-214.
- Izzatie, A., & Mohd, M. (2020). Factors influencing intention to participate in tax evasion: Individual perspectives. *Universal Journal of Accounting and Finance*, 8(4), 103-114. doi:<https://doi.org/10.13189/ujaf.2020.080403>
- Kassa, E. (2021). Factors influencing taxpayers to engage in tax evasion: Evidence from Woldia City administration micro, small and large enterprise taxpayers. *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, 10(8), 1-16. doi:<https://doi.org/10.1186/s13731-020-00142-4>
- Kopsidas, O., & Andrikopoulos, N. (2019). Tax obligations & religious freedom. *Economics World*, 7(1), 1-4. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3501376
- Lizarazo, J., & Sosa, J. (2021). Análisis de prácticas de evasión de impuestos en el ejercicio contable colombiano años 2019-2020. *La Investigación y la Innovación en la Administración de Empresas*, 11(4), 15-30. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/45290/memorias%20para%20repositorio.pdf?sequence=3#page=17>
- Llamas, L., Reynoso, L., & Gutiérrez, L. (2020). Abordajes metodológicos y empíricos de la progresividad tributaria: Una aplicación para el sistema fiscal de México. *Economía: Teoría y Práctica*, 28(53), 121-150. doi: <http://dx.doi.org/10.24275/ETYP/AM/NE/532020/Llamas>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1160. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/29062051010>
- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2021). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla*. Cartagena: Universidad Libre.
- Nanfuñay, P. (2022). La fiscalización parcial por parte de la SUNAT y la seguridad jurídica de los contribuyentes. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/9657>

- Peña, J. (2018). *Modificaciones al régimen a los sujetos del Nuevo RUS, Reforma Tributaria 2017*. Lima: Instituto Pacífico SAC.
- Peña, L. (2018). Evasión de impuestos del régimen tributario del Nuevo RUS en las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Asociación de Comerciantes del Mercado Ferial de Chincha Alta, 2017. Lima, Perú: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/9187>
- Pinto, F., & Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia entre 2007 y 2017. *Ciencia Unisalle*, 1(1), 1-28. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972
- Rivadeneira, G. (2020). El caso de la evasión y elusión tributaria, y su grave incidencia en la economía del Ecuador. Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/14516>
- Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. Obtenido de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Ruiz, F. (2020). *Derecho tributario: Temas básicos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Sánchez, C. (2019). *Evasión y elusión tributaria*. Lima: Grupo de justicia fiscal. SUNAT.
- (2016). *Decreto Legislativo N° 937: Normas reglamentarias para el Nuevo Régimen Único Simplificado*. Lima: Diario de la República.
- Tamayo, M. (2018). *El proceso de investigación científica*. México: Editorial Limusa.
- Valenzuela, C., Carrera, P., & Álvarez, S. (2020). Evasión tributaria de comerciantes de mercados populares. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 30(28), 1-13.
- Varona, L., & Gonzales, J. (2021). Crecimiento económico y distribución del ingreso en el Perú. *Revista Latinoamericana de Economía*, 52(205), 79-107. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/118/11868331004/html/>
- Vásquez, W. (2020). *Metodología de la investigación*. Lima: Editoria Universidad San Martín de Porres.
- Vázquez, M. (2018). Perspectivas de mejora de la gestión tributaria en el impuesto sobre los ingresos personales en el sector de trabajadores por cuenta propia en el municipio Santiago de Cuba. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*,

109(7), 21-37. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/11/gestion-tributaria-trabajadores.html>

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Nuevo RUS y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022 Autores: Quirita Fernández, Mercedes y Yucra Mercado, Ruth				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE Y DIMENSIONES	METODOLOGIA
¿Cuál es la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?	Determinar la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022	Existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.	Independiente: Nuevo RUS Dimensiones: Ingresos Adquisiciones Obligaciones formales Presunciones	Tipo de investigación: - Aplicada - Cuantitativa - Correlacional Diseño de investigación: - No Experimental - De corte transversal Población y muestra: Población: 50 comerciantes de abarrotes del Mercado Centran de la provincia de Espinar Muestra: 50 comerciantes de abarrotes Muestreo: No Probabilístico a juicio del investigador
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	Dependiente: Evasión tributaria Dimensiones: Cultura tributaria Falta de fiscalización Obligaciones tributarias	Técnica de recolección de datos: - Encuesta Instrumento de recolección de datos: - Cuestionario Técnica de análisis de datos: - Descriptiva - Deductiva
a) ¿Cuál es la relación que existe entre los ingresos del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022? b) ¿Cuál es la relación que existe entre las adquisiciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercadode la provincia de Espinar, 2022? c) ¿Cuál es la relación que existe entre las obligaciones formales del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes	a) Determinar la relación que existe entre los ingresos del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022 b) Determinar la relación que existe entre las adquisiciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercadode la provincia de Espinar, 2022 c) Determinar la relación que existe entre las obligaciones formales del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes	a) Existe una relación directa y significativa entre los ingresos del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022 b) Existe una relación directa y significativa entre las adquisiciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022 c) Existe una relación directa y significativa entre las obligaciones formales del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022		

<p>de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?</p> <p>d) ¿Cuál es la relación que existe entre las presunciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercadode la provincia de Espinar, 2022?</p>	<p>de un mercado de la provincia de Espinar, 2022</p> <p>d) Determinar la relación que existe entre las presunciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercadode la provincia de Espinar, 2022.</p>	<p>d) Existe una relación directa y significativa entre las presunciones del Nuevo RUSy la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.</p>		
---	--	--	--	--

Anexo 2. Matriz de operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1 Nuevo RUS	Es un ordenamiento tributario conformado para todos aquellos comerciantes pequeños, que les faculta la liquidación de cierta cantidad es decir el monto mensual que le corresponde según sus adquisiciones y entradas, con lo que cubre el salario de distintas tributaciones. (SUNAT, 2020)	Se utilizará una escala Likert en dirección de calcular las dimensiones del Nuevo RUS, por medio de un cuestionario comprendidas por preguntas, contando con las dimensiones. Límite de compras e ingresos, límite del valor de los activos, no emitir comprobantes de pago.	Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos diarios • Cuota mensual 	Ordinal Escala de Likert 1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces 4: Casi siempre 5: Siempre
			Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Límite de compras • Adquisiciones sin recibir ningún comprobante 	
			Obligaciones formales	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento • Cumplimiento • Informe de los ingresos 	
			Presunciones	<ul style="list-style-type: none"> • Omisión en las ventas o ingresos • Límite en las compras anuales 	
Variable 2 Evasión tributaria	Es un trabajo ilícito que se fundamente en esconder los ingresos de dineros con el propósito de pagar un menor tributos. (Patiño, 2019)	Se utilizó una escala en dirección de calcular las dimensiones de la evasión tributaria, por medio de un cuestionario comprendidas por preguntas, contando con las dimensiones. Cultura tributaria, falta de fiscalización, obligación tributaria.	Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de educación • Falta de información • Capacitación 	Ordinal Escala de Likert 1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces 4: Casi siempre 5: Siempre
			Falta de fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de fiscalización • Conducta evasora 	
			Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de cumplimiento • Conciencia tributaria • Responsabilidad 	

Anexo 3. Instrumento

Instrucciones: Actualmente este cuestionario es anónimo ya que su aplicación será muy importante: Su objetivo es determinar la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022. Por tal motivo se solicita su participación, marcando con una “X” cuya respuesta sea apropiada para Ud., en las siguientes alternativas:

Escala de medición:

Escala de valoración	5	4	3	2	1			
	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca			
“Nuevo RUS y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022”				Escala de medición				
Variable X. NUEVO RUS				1	2	3	4	5
Indicador x1. Ingresos diarios Usted está de acuerdo que los comerciantes del Nuevo RUS no deben de superar sus ingresos mensuales a los 5,000.00 y 8,000.00 soles. Usted considera que los comerciantes que tienen ingresos mensuales superiores a S/. 5,000.00 soles tienen la obligación de tributar más de S/. 20.00 soles mensuales.								
Indicador x2. Cuota mensual Usted está de acuerdo que los comerciantes que tienen ingresos superiores a los S/. 8,000.00 soles deberían de escalar a otro régimen tributario. Usted afirma que los comerciantes que tienen ingresos de 5,000.00 y 8,000.00 soles son pertenecientes al Nuevo RUS.								
Indicador x3. Límite de compras Usted está de acuerdo que los comerciantes del Nuevo RUS conforme a sus adquisiciones mensuales no deben de superar los S/. 8,000.00 soles.								
Indicador x4. Adquisición sin recibir ningún comprobante Considera usted que los comerciantes que logran superar los 8,000.00 soles en adquisiciones mensuales deberían de pasar a otro régimen tributario.								
Indicador x5. Conocimiento Considera usted que los comerciantes tienen conocimiento sobre los requisitos, sanciones y modos de pago del Nuevo RUS.								
Indicador x6. Cumplimiento Considera usted que el monto de pago de este régimen tributario es justo para los comerciantes del Nuevo RUS.								
Indicador x7. Informe de los ingresos Usted como comerciante o contribuyente del Nuevo RUS sabe cuánto debe de tributar mensualmente a la SUNAT.								
Indicador x9. Límite en las comprar								

Usted está de acuerdo que los comerciantes que logran superar los S/. 96,000.00 soles en adquisiciones anuales deberían de ascender a otro régimen tributario.					
--	--	--	--	--	--

Variable Y. EVASIÓN TRIBUTARIA					
Indicador y1. Nivel de educación Usted considera que los comerciantes en calidad de contribuyente del Nuevo RUS reciben capacitaciones por parte de la SUNAT. Usted en su opinión cree que es gratificante que la SUNAT realice seminarios gratuitos en modalidad de capacitación al comerciante.					
Indicador y2. Falta de información En su punto de vista usted cree que los comerciantes tienen conocimiento a cerca de una fiscalización por parte de la SUNAT.					
Indicador y3. Capacitación Cree usted que los comerciantes con las charlas o capacitaciones dadas por la SUNAT les ayuda a no caer en la informalidad.					
Indicador y4. Tiempo de fiscalización Usted cree que los comerciantes tienen información acertada a cerca del tiempo de fiscalización que la SUNAT debe de dar.					
Indicador y5. Conducta evasora Usted está de acuerdo que los contribuyentes pagarían voluntariamente sus impuestos si ese dinero fuese invertido en el bienestar de la población.					
Indicador y6. Falta de cumplimiento Usted en su opinión considera que los comerciantes son conscientes que al evadir impuestos perjudica la recaudación fiscal nacional y el desarrollo del país.					
Indicador y7. Conciencia tributaria Usted en su opinión considera que los comerciantes aluden que las obligaciones tributarias del Nuevo Rus son sencillas de cumplir.					
Indicador y8. Responsabilidad Cree usted que los comerciantes tienen presente la responsabilidad de contribuir sus impuestos que la SUNAT establece.					
Indicador y9. Informe de los ingresos Usted cree que es importante exigir los comprobantes de pago por las adquisiciones que se realiza durante el mes.					

Gracias por su colaboración

Anexo 4. Validación del instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : FRIAS GUEVARA ROBERTH
I.2. Especialidad del Validador : Dr. en ADMINSITRACIÓN
I.3. Cargo e Institución donde labora : UCV
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
I.5. Autor del instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelen te 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento reúne las condiciones de aplicabilidad

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 02 de julio del 2022

90%

Firma de experto informante

DNI:08312356

Teléfono:939376605



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Dra. Edith Silva Rubio
I.2. Especialidad del Validador : CPC. Dra. en Administración
I.3. Cargo e Institución donde labora : Docente DTP
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
I.5. Autor del instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento reúne las condiciones de aplicabilidad

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima Ate, 13 de junio de 2022

97%

Firma de experto informante

DNI: 03701645

Teléfono: 967574399



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1. Apellidos y nombres del informante :
- 2. Especialidad del Validador :
- 3. Cargo e Institución donde labora :
- 4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- 5. Autor del instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responde al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento reúne las condiciones de aplicabilidad

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima Ate, 13 de junio de 2022

Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 963848046



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Nuevo RUS y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un
mercado de la provincia de Espinar, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Quirita Fernández, Mercedes Juana (orcid.org/0000-0001-5745-0043)

Yucra Mercado, Ruth Milagros (orcid.org/0000-0003-1663-3307)

ASESOR:

Mg. Gonzales Matos, Marcelo Dante (orcid.org/0000-0003-4365-5990)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Económico, Empleo y Emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

I. INTRODUCCIÓN

Las evasiones tributarias han sido un problema visible desde hace muchos años, primordialmente entre los países con un menor desarrollo económico (tercermundista), debido a motivos como la carencia de culturización, concientización y responsabilidad entre los contribuyentes, lo que se vislumbra a través del incumplimiento en declaraciones, obligaciones y pagos, trayendo como consecuencia desconcierto económico y fallas dentro de la recopilación tributaria (Alm & Malézieux, 2021). Sobre este mismo aspecto se tiene que en **Latinoamérica**, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina se han logrado conseguir avances favorecedores en relación con la transparencia fiscal presentando un registro de solicitudes equivalente a 103% por encima del expuesto durante el año 2020; sin embargo, esto no ha sido suficiente para combatir la evasión y el flujo financiero ilícito que hasta la fecha equivale al 6.1% del PIB de la región, siendo además notable la disparidad de datos entre países, teniendo a Perú como uno de ellos ya que la inserción de éste al programa de transparencia fiscal fue recién en el año 2020 (CEPAL, 2022).

A nivel nacional, de acuerdo a los hallazgos obtenidos por Bejarano (2022) y publicados en la Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social, el país pierde año tras año un estimado de \$ 10,000 millones como consecuencia de la elusión y evasión fiscal, lo que equivale al 4.5% del PBI del Perú, repercutiendo directamente en la disponibilidad para el presupuesto del Estado con lo que se podrían tratar temas sociales vitales como educación, salud y protección. En este mismo punto, pero enfocandolo hacia el rubro de comerciantes mayoristas o minoristas, Antón, et al (2022) mencionan que este tipo de comercios en su mayoría no poseen la formalización adecuada, además son fieles promotores de la evasión de sus obligaciones tanto en declaraciones como pago. Sin embargo, los esfuerzos recientes implementados por el ente fiscalizador son inimaginables con la finalidad de erradicar este patrón de conducta entre los comerciantes puesto que con ello se logra la ejecución de los proyectos enfocados en dar solución a las necesidades de la

población y así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del país (Collachagua, 2021).

Esta situación problemática no es diferente **a nivel local**, dentro del Mercado Central de la Provincia de Espinar, cuyos comerciantes de abarrotes, de forma constante evaden el cumplimiento del pago en los tributos, esto evidencia falta de sensatez y educación en tema tributarios, puesto que de ser al contrario entenderían la magnitud de las consecuencias negativas que esto ocasiona para los ciudadanos en general. Una de las causas por las cuales esta situación se presenta es la falta de conocimiento sobre los temas de tributación, puntualmente sobre las disposiciones relacionadas con el acceso al Nuevo RUS. Dentro de la provincia en general, los comerciantes con intenciones de apertura de tiendas para abarrotes lo hacen por las necesidades propias de sustenta para ellos y sus familias, realizándolo de forma completamente improvisada e informal dentro o alrededor de los mercados sin información sobre la manera idónea de realizarlo, aunado a ello desconocen los tipos de regímenes tributarios, sin embargo, ellos suelen acogerse al Nuevo RUS por el nivel de ingresos generados mensualmente, mientras la otra parte desconoce y trabajan de manera informal sin asumir ninguna obligación tributaria; es allí cuando se logra observar que una parte del impuesto está siendo evadido. Al mismo tiempo se ha observado que otra de las formas en que evaden los impuestos es no emitiendo los comprobantes de pago, o entregando comprobantes que no tienen valor alguno. Asimismo, se ha podido conocer que algunos no cumplen debidamente con sus obligaciones, es decir, no registran sus movimientos realizados reales; otros comerciantes muchas veces omiten sus obligaciones tributarias por el desconocimiento o por la falta de información por parte de la SUNAT, es decir no realizan sus declaraciones mensuales ni pagan sulas cuotas que correspondan.

Razones por las cuales nace la necesidad de poder identificar si existe relacionabilidad entre el Nuevo RUS y la presencia de evasión fiscal entre los comerciantes de abarrotes que hacen vida actualmente en el Mercado Central de la Provincia de Espinar.

Dada la problemática presentada, el problema general de la investigación es: ¿Cuál es la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022? Siendo los problemas específicos: a) ¿Cuál es la relación que existe entre los ingresos del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?; b) ¿Cuál es la relación que existe entre las adquisiciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?; c) ¿Cuál es la relación que existe entre las obligaciones formales del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?; d) ¿Cuál es la relación que existe entre las presunciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022?

La justificación práctica, se basa en la premisa expuesta por Lizarazo y Sosa (2021) quienes explican que la determinación del tipo y nivel de relación o incidencia que los diferentes factores internos o externos tiene con la evasión fiscal permite consolidar información relevante que no solo esclarece la realidad que vivencian los comerciantes, sino que también facilitan la creación de políticas o programas capaces de aminorar los problemas y con ello disminuir la practica evasiva de los tributos. Es por ello que se ejecuta esta investigación, puesto que incentivará a los comerciantes en la educación tributaria, mejorará la instrucción y aptitudes de los comerciantes para que puedan acogerse o cumplir al menos con el pago mensual según los ingresos de sus negocios, dar mayor alcance de información a los comerciantes que distribuyen estos productos dentro del Mercado Central de la Provincia de Espinar en dirección de que alcancen acogerse a la economía formal del país, al Nuevo RUS e ir reduciendo estas evasiones de estas obligaciones que ocasionan grandes consecuencias perjudiciales a cerca del crecimiento y desarrollo económico de nuestro territorio peruano. **La justificación teórica** esta sustentada en la perspectiva expuesta por Mejía, et al (2019), para quienes analizar el comportamiento de la evasión fiscal permite crear modelos teóricos capaces de preveer y emitir soluciones viables a la problemática. Razón por la cual a través de la investigación se puede obtener mayor

información sobre la informalidad en los mercados de abastos, porque no solo está ligado al comercio ambulatorio sino también a las actividades que se realizan dentro de los mercados de abastos informales que no están acogidos a ningún tipo de régimen más bien solo adquieren el permiso y licencia correspondiente para desarrollar sus actividades. **La justificación metodológica**, se basa en lo comentado por Llamas, et al (2020), quienes explican que los diferentes comportamientos tributarios ocasionan diversos efectos algunos positivos o otros no tanto, y es precisamente esta variedad de comportamientos lo que lleva a la necesidad de aplicar métodos de indagación especiales y específicos capaces de dar con la causa real de lo evidenciado. Por tanto, y en virtud de lo especial en lo observado, se sustenta en el desarrollo y uso de métodos acordes a ella con la inclusión de un instrumento especializado que facilite no solo la recolección de la información sino que también permita precisar la relación entre las variables.

El objetivo principal de la investigación es: Determinar la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022. Teniendo como **objetivos específicos** los siguientes: a) Determinar la relación que existe entre los ingresos del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022; b) Determinar la relación que existe entre las adquisiciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022; c) Determinar la relación que existe entre las obligaciones formales del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022; d) Determinar la relación que existe entre las presunciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022.

La **hipótesis general** del estudio es: Existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Teniendo como **hipótesis específicas:** a) Existe una relación directa y significativa entre los ingresos del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar,

2022; b) Existe una relación directa y significativa entre las adquisiciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022; c) Existe una relación directa y significativa entre las obligaciones formales del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022; d) Existe una relación directa y significativa entre las presunciones del Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo con los **antecedentes nacionales** revisados, se mencionan los siguientes de relevancia: Gutiérrez (2021), en su trabajo cuyo propósito se enfocó en la determinación de relacionabilidad entre la adopción al Nuevo RUS y la evasión tributaria entre un grupo de deudores que hacen vida en un Centro Comercial en el Cercado de Lima; para ello hizo uso de un método cuantitativo, descriptivo-correlacional, con diseño no experimental de corte transversal para el período 2021. Cuyos resultados mostraron relación entre las variables con un nivel positivo alto ($p=.006$; $r=.672$), concluyendo la existencia significativa de relación entre la aplicación del Nuevo RUS y la evasión tributaria. Asimismo, se tiene el estudio de Arestegui, Paredes y Pérez (2021), cuyo propósito estuvo enfocado en conocer la influenciación que la evasión tributaria ejerce sobre el Nuevo RUS de ferreterías pertenecientes al distrito de San Juan de Lurigancho; para ello los autores implementaron método cuantitativo, básico, correlacional, no experimental y con corte de información transversal, dentro del cual participaron un total de cuarenta ferreterías a través de las respuesta al cuestionario utilizado. Los resultados mostraron una relacion alta y positiva ($p=.001$ y $r=.861$), concluyendo que se puede comprobar la afectación directa que el evadir los tributos ocasionan sobre los nuevos contribuyentes bajo la modalidad RUS, esto debido al no cumpliendo en la emisión de comprobantes de ventas y a la falta de declaración adecuada. Por otro lado, Carhuatocto y Cueva (2021) efectuaron un estudio cuya finalidad fue la determinación del nivel de incidencia que la acogida al Nuevo RUS genera sobre el logro de recaudación de impuestos entre un grupo de comerciantes de artesanías en un mercado de Chiclayo; para esto empleó un método básico, cuantitativo, correlacional con diseño no experimental. Los resultados obtenidos mostraron que el Nuevo RUS incide de manera negativa sobre la recaudación de impuestos entre los comerciantes encuestados ($\text{sig}= -.903$), pudiendo concluir que la inserción de los contribuyentes al Nuevo RUS es una de las causas que afectan la buena recaudación de impuestos aunado a la desinformación, fallas en educación y desinterés. En tanto, Condori, et al (2020) desarrollaron un artículo enfocado en analizar los factores influyentes de la evasión tributaria entre los

contribuyentes apegados al Nuevo RUS dentro de un sector comercial en la ciudad de Juliaca para lo cual emplearon un método cuantitativo, correlacional y no experimental en un total de cincuenta y siete comerciantes entre los que se aplicó un cuestionario. Los resultados demostraron que si existen factores que influyen sobre la evasión tributaria entre los comerciantes especialmente los referidos con lo económico, social y cultural ($r=.374$); específicamente existe relación media entre los factores del conocimiento en normas y la evasión ($r=.406$), relación media entre conocimientos en procedimientos y la evasión ($r=.266$), relación media entre conocimiento sobre sanciones y la evasión ($r=.309$). Finalmente se tiene el estudio desarrollado por Peña (2018), dentro del cual se procuró detectar la influencia que existe en la evasión fiscal entre los contribuyentes con deudas que pertenecen al Nuevo RUS dentro de un Mercado en Chincha Alta, para ello aplicó un método cuantitativo, descriptivo y explicativo aplicando en comerciantes pertenecientes a la asociación. Los resultados mostraron que es común la evasión en el pago de los tributos entre los miembros activos de la Asociación, además la falta de culturización tributaria es uno de los principales factores a los que se le atribuye tal comportamiento, asimismo, pudieron conocer que una porción de los comerciantes se encuentran ubicados de forma inadecuada dentro del régimen del Nuevo RUS, asimismo, la existencia de deficiencias sobre los procesos de control y fiscalización por parte del ente regulador que dificultan la aplicación de medidas disciplinarias que eviten la constancia dentro de este comportamiento.

De acuerdo a los **antecedentes internacionales** revisados, se mencionan los siguientes con mayor relevancia: Cardoso y Navarro (2022) dentro de su artículo tuvieron como finalidad la determinación de la influencia que los factores conductuales ejercen sobre la evasión de impuesto dentro del territorio colombiano; para lo que emplearon un método cuantitativo y no experimental aplicando un cuestionario entre 256 contribuyentes. Los resultados mostraron que aspectos como la confianza ($r=.601$), la noción de justicia y equidad ($r=.513$) y los valores culturales ($r=.650$) llegan a incidir sobre la decisión de evadir el pago de los tributos, permitiendo concluir que uno de los principales parámetros que influencia sobre la evasión es la forma en que

el contribuyente percibe al Estado y sus normas, teniendo a la corrupción impulsor de la desconfianza. Asimismo, se tiene el artículo desarrollado por Kassa (2021) cuyo propósito se centró en conocer los factores que logran influenciar sobre los contribuyentes y los motiva a la evasión fiscal; para ello el autor empleó una investigación cuantitativa, correlacional y no experimental, a través de una encuesta en un total de 370 contribuyentes. Los resultados mostraron que la obligación moral posee una influencia positiva para ser partícipes de la evasión fiscal ($r=.177$); por su parte, la equidad fiscal influye positivamente sobre la evasión fiscal ($r=.563$); el conocimiento sobre tributos influye positivamente en la evasión fiscal ($r=.183$), las normas subjetivas no poseen influencia alguna sobre la evasión fiscal ($p=.099$); la actitud del contribuyente no posee influencia sobre la evasión fiscal ($p=.985$); pudiendo concluir que si existen factores que influyen directamente ya sea de foma positiva o negativa sobre la intención de evadir los impuesto por parte del contribuyente. Izzatie y Mohd (2020) desarrollaron un artículo a través del cual se procuró indagar sobre los determinantes que inciden sobre la evasión fiscal de los contribuyentes micro, para ello emplearon un método cuantitativo, descriptivo y no experimental a través de un cuestionario en 500 contribuyentes. Teniendo como resultado que la religiosidad es uno de los factores influyentes ($p=.000$ y $R=.400$) seguido de la percepción hacia el gobierno ($p=.000$ y $r=.175$), pudiendo concluir que dentro del país asiático es necesaria la creación y aplicación de políticas que permitan disminuir tal problema. De igual manera se tiene el artículo desarrollado por Herbas y Gonzales (2020) cuya intención fue indagar sobre el tipo de influencia que generan factores culturales, institucionales y morales sobre el cumplimiento o evasión tributaria entre los contribuyentes bolivianos, para ello emplearon un estudio empírico-causal, cuantitativo y correlacional no experimental entre un total de 1123 participantes. Los resultados vislumbraron que el colectivismo influye sobre la confianza en la institución reguladora ($p=.001$), la aversión al riesgo influye en la presencia de moralidad tributaria ($p=.001$); asimismo, se tiene que la confianza en el ente regulador y la moralidad tributaria influye sobre la evasión fiscal ($p=.010$ para el primero y $p=.001$ para el segundo), concluyendo que conocer la distribución de razones que propician la evasión tributaria permite que las autoridades fiscales sepan las direcciones hacia donde enfocar sus esfuerzos.

Finalmente, se tiene el artículo desarrollado por Pinto y Tibambre (2019), cuya intención de estudio fue la identificación y análisis de los principales motivantes que promueven la evasión de impuestos entre los contribuyentes colombianos, para ello hicieron uso de un método documental, explicativa, no experimental a través de revisión bibliográfica en un total de 07 artículos científicos. Los resultados mostraron que durante el año 2009 la tasa de evasores fue creciente con un 60.2% y para el 2017 en un 54.9%; de igual manera hubo una correlación positiva alta de $r=0.904$ entre ambas variables. Concluyendo así que la población dedicada a estas actividades, siguen estando en la informalidad por ello es muy alto a un él índice de individuos que se localizan laborando en esta circunstancia.

Teorías de la variable Nuevo RUS, de acuerdo con Peña (2018), la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) lo percibe como un sistema tributario elaborado para los pequeños negocios, que les permita realizar el pago de una sola cuota mensual estipulado en funcionalidad a sus compras e ingresos, sustituyendo así el pago por diversos tributos. Este sistema está dirigido a personas naturales que hacen ventas de mercaderías o servicios a clientes finales; además, tienen la posibilidad de inscribirse al Nuevo RUS todas aquellas personas que elaboren un oficio. Asimismo, está permitido en este régimen tributario la emisión de la boleta de venta y ticket de máquina inspeccionadora como el comprobante de pago. De tal manera, que para el Nuevo RUS está censurado la emisión de la factura y otro tipo de comprobante que dan al crédito tributario derecho y hay restricciones con lo que refiere al máximo de los ingresos y/o compra mensual anual y también respecto al desarrollo de una variedad de ocupaciones que fuesen permitidas.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°937 del 2016, el Nuevo RUS viene a ser un régimen, más acogedor para el microempresario, sin embargo, cuenta con algunas reglas sencillas en base a las ventas del negocio. El Nuevo Rus considera dos categorías y tiene la limitación en dos parámetros, total de ingresos mensuales y total de adquisiciones que determinarán también los dos únicos pagos mensuales si en caso sus ingresos o compras sean hasta por cinco mil soles. Dentro de esta categoría

la cuota que se debe pagar mensualmente es de S/20.00; si en caso sus ingresos y compras fuesen de ocho mil soles, la cuota a pagar mensualmente es de S/ 50.00.

El mismo decreto expone que, el pago de las cuotas determinadas para este régimen se deben llevar a cabo en forma mensual, teniendo en cuenta a la categoría en la que los contribuyentes se encuentren sometidos, en la forma, plazo y condiciones que la SUNAT determine. Asimismo, con el pago de estas cuotas podrá tener por logrado la obligación y responsabilidad de presentar la declaración de acuerdo a los tributos de este régimen, siempre y cuando dicho pago sea efectuado por contribuyentes acogidos al Nuevo RUS (SUNAT, 2016).

El Nuevo RUS consiste en cuatro **dimensiones principales**, como lo son ingresos, adquisiciones, obligaciones formales y presunciones. Para ello se considera **D1. Ingresos**, según Castillo (2019) consiste en todo lo que una empresa o negocio reciba de forma directa por el desarrollo y realización de su actividad económica, se considera además como ingresos brutos al total de ingresos recibidos por el contribuyente según el desarrollo de las actividades en este régimen. Según el Decreto Legislativo N°937, los contribuyentes de este régimen pueden efectuar al mismo tiempo actividades comerciales y actividades de oficios. Tratándose de negocios conyugales, los ingresos que provienen de las actividades contempladas en este régimen que obtengan cualquiera de los cónyuges, serán concedidos de manera independiente por cada uno de ellos. Por su parte, Robles (2018) menciona que no se puede pertenecer al nuevo RUS si las compras e ingresos superan el importe de S/ 8,000.00 mensuales o S/ 96,000.00 anual, asimismo es importante que al hacer compras sea exigida la emisión de factura, salvo que la compra se haga a otras personas que también se encuentren en el NRUS. **D2. Adquisiciones**, Según el Decreto Legislativo N°937 corresponde los ingresos brutos y el monto de las adquisiciones mensuales de los pequeños comercios, en otras palabras, las ventas aproximadas que se reciban en un mes, para luego con ello establecer en una categoría y pagar la cuota correspondiente de impuesto (SUNAT, 2016). **D3. Obligaciones formales**, según Gómez (2020) son todas aquellas que suceden a consecuencia de la necesidad de pagar impuestos para el sustento de los gastos del

estado; una obligación formal viene a ser una forma, método o proceso que los sujetos acogidos al Nuevo RUS deben de efectuar ante el estado para cumplir con ciertas obligaciones de sus tributos. Además, de acuerdo al Decreto Legislativo N°937 los sujetos o contribuyentes del Nuevo RUS sólo tienen la obligación de emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas distribuidas por máquinas registradoras que no permitan llevar a cabo el derecho al crédito fiscal ni ser aplicados para fundamentar el gasto o costo para fines tributarios (SUNAT, 2016). **D4. Presunciones**, se considera a la presunción de ventas o ingresos omitidos a consecuencia de haber sobrepasado el límite mensual de adquisiciones acorde a la categoría más alta. Para ello el ente regulador informa de manera que se reconozca las evaluaciones, fiscalizaciones de la existencia o presencia de ventas o ingresos por servicios omitidos, cuando verifique mediante la información obtenida de terceros o del mismo sujeto, que por las adquisiciones de algún bien o servicio sin consignar activos fijos efectuados por el sujeto dentro de un mes hayan sobrepasado el total de adquisiciones generados para la categoría más alta del Nuevo RUS (SUNAT, 2016).

Teoría de la variable evasión fiscal, es definido por Sánchez (2019) como la falta de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes, además menciona que también es llamada evasión fiscal, al incumplimiento en el marco normativo con la intención de eludir o minimizar el pago de tributos, siendo también un acto legal; por su lado la elusión fiscal, o elusión tributaria, se entiende como el beneficio de los vacíos y confusiones estrictos en el marco normativo para eludir o minimizar el pago de tributos; sin importar que es un hecho delictivo, en la práctica, la evasión y elusión permanecen íntimamente en relación, muchas veces siendo difícil distinguirlos. Por esto, tanto la evasión como la elusión permanecen consideradas como parte del fenómeno del fraude fiscal o incumplimiento tributario. Así mismo, la evasión y la elusión constantemente están ligados a otros fenómenos ilegales, como por ejemplo el lavado de activo, la salida de capitales, el contrabando, la corrupción de burócratas públicos, entre otros.

Por su parte, Alva (2020) expone que al oír la palabra evasión de forma rápida asociamos un comportamiento negativo del administrado o contribuyente, que aspira

dejar de pagar, usando para eso diferentes mecanismos. En cierta medida, la evasión representa un problema que debería ser afrontado por todos los estados a nivel mundial, intentando que esta sea siempre menor, siempre y cuando se verifique y estudie las causas por las que se dá. No obstante, hay territorios en los que no existe una educación-cultura tributaria realizada, al igual que la iniciativa de pertenencia a un conjunto humano, que explique que el pago de tributos beneficia y sobre todo ayuda a los ciudadanos. Asimismo, Valenzuela, et al (2020) expone que la evasión tributaria es una forma confusa de presentar las declaraciones de los tributos, incumpliendo la ley u norma vigente, donde se muestran estructuras inapropiadas para la declaración, reduciendo ingresos, incrementando gastos y su vez disminuyendo el impuesto gravado. Dentro del sector informal la evasión tributaria se dá a causa de la insuficiente culturización sobre tributos, de igual manera por la inadecuada estructuración o aplicación del desarrollo tributario dentro del comercio o entidad (Herrera, 2019).

La evasión tributaria consiste en tres **dimensiones primordiales**, como lo son la cultura tributaria, falta de fiscalización y obligaciones tributarias. Para ello se considera **D5. Cultura tributaria**, definido por Montiel, et al (2021) lo define como un comportamiento manifestado en el logro y ejecución persistente de las responsabilidades con respecto a sus tributarios basado en el motivo de la seguridad y la confirmación de los valores de ética personal, de acuerdo a la ley, responsabilidad y deber de la ciudadanía y solidaridad social. El valor de reunir impuestos para saciar las necesidades de la sociedad ha estado siempre presente en el aumento en cada una de las maneras en el territorio. A partir de la perspectiva del conocimiento, no es adecuado reunir sin una dirección precisa, a partir del punto de la normativa, es imprescindible reunir los impuestos con una aceptación voluntaria mediante los contribuyentes. Por su parte, Herrera (2019) menciona que la cultura tributaria es un instrumento o herramienta fundamental que ayuda a fortalecer el sistema tributario, nace con la prioridad de reunir; también podemos decir que es un sistema imparcial de justicia y gradualidad. Y el objetivo importante es entablar una estrategia de recaudación para los gastos del estado y el abastecimiento de bienes comunes, intentando encontrar saciar las necesidades, exigencias consolidar la economía y

desarrollo de la nación ayudando a las políticas que disminuyen la inflación de la economía de mercado. **D6. Falta de fiscalización**, de acuerdo con Ruiz (2020) se trata de la decisión y deber de la obligación tributaria realizado por el deudor tributario está sometido para determinar la fiscalización o control por la gestión tributaria la que va a poder cambiar una vez que consigne el incumplimiento o falta de la información concedida transmitiendo la Resolución de Decisión, asimismo el orden de pago o simplemente la multa. **D7. Obligaciones tributarias**, es la responsabilidad de consumir la prestación de la interacción jurídico/tributaria y el último propósito al cual aspira la organización del tributo, también es la obligación o responsabilidad del individuo pasivo de abonar el tributo al individuo activo (el Estado), y que halla su motivo en un precepto legal sujeto por la Constitución, podríamos decir que es, una parte importante de la ideología nacional e universal (Kopsidas & Andrikopoulos, 2019).

Enfoques conceptuales de la variable Nuevo RUS:

Los indicadores relacionados con la variable son los siguientes: **I1. Ingresos mensuales**, un ingreso es toda aquella ganancia que se recibe por la venta de un bien o servicio (Varona & Gonzales, 2021). **I2. Cuota mensual**, es un importe que se paga, dependiendo de los montos mínimos y máximos de los ingresos brutos o adquisiciones mensuales que realice cualquier persona o contribuyente; este pago se debe realizar bajo un cronograma según el último dígito del RUC (Vázquez, 2018). **I3. Límite de compras**, es el monto máximo que puedes gastar en un determinado mes (Garizabal, et al, 2020). **I4. Adquisición sin recibir ningún comprobante**, es la exigencia que se emite a través de un comprobante es muy importante porque así se prueba que realmente se ha adquirido un bien o servicio; si en caso no es solicitado el comprobante se estaría regalando el dinero; es decir el dinero que sería para el Estado estaría quedando para el vendedor (Benavides & Idrogo, 2019). **I5. Conocimiento**, es la acción o efecto de conocer una información valiosa para poder comprender la realidad por medio de la razón (Condori, et al, 2020). **I6. Cumplimiento**, es un estado en el cual alguien o algo esta de acuerdo con las directrices, en el cual el ente regulador y fiscalizador brinda la información necesaria que ayude al cumplimiento de sus

obligaciones tributarias (Cárdenas, 2020). **17. Informe de los ingresos**, es un reporte que te permite llevar un control de los movimientos de entrada y salida de dinero que se han generado en una empresa o negocio (Cárdenas, 2020).

Enfoques conceptuales de la variable evasión tributaria:

Los indicadores relacionados con la evasión tributaria son los siguientes: **11. Nivel de educación**, es el nivel de educación más alto en tributos que haya tenido una persona (Espinosa & Samiento, 2020). **12. Falta de información**, es falta de información u obtención de información por parte del ente regulador, sobre temas como los beneficios que trae cada uno de los regímenes tributarios específicamente el Nuevo RUS (Romero & Colmenares, 2021). **13. Capacitación**, es una herramienta que posibilita el aprendizaje y gracias a ello contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo (González, et al, 2020). **14. Tiempo de fiscalización**, está referida con el período para fiscalizar, siendo dos: la definitiva y la parcial; en la definitiva es las auditorias de los registros y libros contables y el plazo es de un año; mientras que la parcial el plazo es de 6 meses (Nanfuñay, 2022). **15. Conducta evasora**, es cuando una persona o empresa, en este caso negocio, evaden impuestos de forma voluntaria es decir deja de pagar los impuestos que le corresponden; simplemente por seguir siendo comerciantes informales (Rivadeneira, 2020). **16. Falta de cumplimiento**, es una falta o deber que incurren las personas es decir con alguna norma o decreto que ya haya sido promulgado (Espinosa & Samiento, 2020). **17. Conciencia tributaria**, Cárdenas (2020) expresa que se trata de un comportamiento frente a un deber tributario regulado por la ley o norma para realizar voluntariamente el pago de sus impuestos. **18. Responsabilidad**, es la capacidad de medir e identificar las consecuencias de un determinado hecho o trabajo; es decir cumple con sus obligaciones y asume las consecuencias de sus actos (Álamo, 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El enfoque es **cuantitativo**, sustentado en lo que indica Hernández y Mendoza (2018) quienes señalan que es aquel que forma parte de una opinión, promoviéndose así las metas y preguntas por medio de una prueba de medición aplicando métodos, medios estadísticos y se obtuvo una serie de resultados que da aportes para este mismo estudio, tiene como propósito contrastar hipótesis con finalidad de la medición numérica, también estudia la realidad objetiva de igual manera hace uso del análisis estadístico. Es de tipo cuantitativa, porque la información a recolectar es de carácter numérico, categoriza en escala continua dentro del cuestionario desarrollado.

Según la finalidad es **aplicada**, sustentado en lo expresado por Carrasco (2018) para quien la aplicabilidad dentro del estudio viene dada por la inclusión de conceptos dentro del proceso de indagación o por la intención de crear teorías nuevas. Por tanto, el estudio se encuentra bajo esta premisa, debido a la intención de hacer uso de los conceptos sobre Nuevo RUS y evasión tributaria dentro de la situación actual que presentan los comerciantes de abarrotes en el mercado, de manera que el reconocimiento de faltas o necesidades sea fácil.

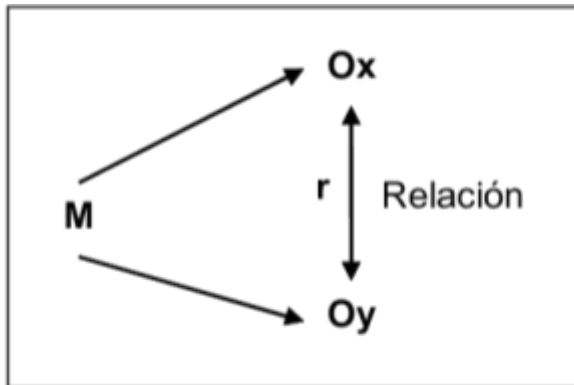
El nivel es dual, de tipo **descriptivo y correlacional**, el que de acuerdo con la premisa de Vásquez (2020) se cataloga por promover la descripción del comportamiento de objeto de estudio, además de hallar los factores que ocasionan la presencia de los sucesos. Se selecciona este nivel puesto que la intencionalidad del estudio es hallar la relación entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria dentro de los comerciantes de abarrotes, de esta manera se puede dar premisas que fomente la creación de nuevos mecanismos para aminorar el problema.

El diseño es **no experimental de corte transversal**, es decir, un estudio donde no existe intención de manipular el comportamiento de las variables y cuya temporada para obtener la información es única en un límite de tiempo preestablecido (Arias, 2018). Se ha determinado bajo este diseño puesto que la medición se efectuará sin

intervención para el conocimiento pleno de la realidad y dentro de un único mes del año 2022.

Figura 1.

Tipo de investigación



Nota: extraído de Vázquez (2018)

Dónde:

M: muestra (comerciantes de abarrotes del Mercado Central de la Provincia de Espinar)

O1: observación de la variable 1 (Nuevo RUS)

O2: observación de la variable 2 (evasión tributaria)

R: grado o nivel de relación entre las variables

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Nuevo RUS

Definición conceptual

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) lo percibe como un sistema tributario elaborado para los pequeños negocios, que les permita realizar el pago de una sola cuota mensual estipulado en funcionalidad a sus compras e ingresos, sustituyendo así el pago por diversos tributos (Peña, 2018).

Definición operacional

La variable Nuevo RUS se desarrolló con cuatro dimensiones: ingresos, adquisiciones, obligaciones formales y presunciones; las mismas que complementan con indicadores, las cuales se utilizaron para elaborar los ítems. Las respuestas para aplicar son cerradas y tienen las siguientes valorizaciones: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

Variable 2: Evasión tributaria

Definición conceptual

Es la falta de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes, además menciona que también es llamada evasión fiscal, al incumplimiento en el marco normativo con la intención de eludir o minimizar el pago de tributos, siendo también un acto lega (Sánchez, 2019).

Definición operacional

La variable evasión tributaria se desarrolló con tres dimensiones: cultura tributaria, falta de fiscalización y obligaciones tributarias las mismas que complementan con indicadores, las cuales fueron utilizadas para elaborar los ítems. Las respuestas para aplicar son cerradas y tienen las siguientes valorizaciones: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Es definido por Tamayo (2018) como al grupo finito o infinito que poseen características comunes, fáciles de observar y que promueven la posibilidad de estudio. Para el estudio, la población de se encontró conformada por los comerciantes de abarrotes que ejecutan actividades dentro o en las cercanías del Mercado Central en la Provincia de Espinar, para lo que se ha contabilizado un total de cincuenta (50), los que además se encuentran acogidos bajo el Nuevo RUS.

Criterios de inclusión

Comerciantes dedicados a la venta de abarrotes

Comerciantes que ejecuten actividades dentro o alrededor del Mercado Central en la provincia de Espinar

Comerciantes que pertenezcan al Nuevo RUS

Criterios de exclusión

Comerciantes que se rehusen a dar respuesta al cuestionario

Comerciantes que no se encuentren acogidos al Nuevo RUS

Comerciantes que no hayan completado el total de items del cuestionario

3.3.2. Muestra

De acuerdo con Tamayo (2018) se trata de la fracción proporcional extraída de la población, a través de la que se extraen los datos necesarios para el estudio. Para fines del trabajo la muestra es de tipo censal, siendo aquella en la que son seleccionados el total de individuos tomados en consideración dentro de la población. Por lo tanto, la muestra se conforma por cincuenta (50) comerciantes de abarrotes del Mercado Central en la provincia de Espinar acogidos al Nuevo RUS en el año 2022.

3.3.3. Muestreo

Ha sido seleccionado un muestreo de tipo no probabilístico a juicio del investigador, la cual se basa en la elección según el conocimiento y necesidad del estudio, siendo el que investiga quien selecciona a los que formarán parte del análisis (Tamayo, 2018). Esta técnica de selección se ha ejecutado debido a la pequeña proporción de la unidad de análisis.

3.3.4. Unidad de análisis

Se compone por la población en su aspecto general, es decir, los comerciantes de abarrotes del Mercado Central en la provincia de Espinar.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

Para el acopio de datos se usó como técnica una encuesta definido por Hernández y Mendoza (2018) la agrupación de criterios o afirmaciones suscritas de forma consecutiva para la obtención de información sobre un tópico.

3.4.2. Instrumento

Para el acopio de datos se ha usado como instrumento un cuestionario, definido por Vásquez (2020) el formulario redactado con la intención de poner a prueba o conocer las precisiones necesarias para dar conocimiento pleno del tema de estudio. En este caso se trata de uno denominado “*Nuevo RUS y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes en un mercado de la provincia de Espinar, 2022*”, de propia autoría, compuesto por un total de veinte ítems, con 10 para cada variable, cuya redacción se enfoca en las premisas de cada indicador desarrollado en el estudio, teniendo como escala de respuesta una de tipo ordinal según Likert en 05 niveles.

Validez

Es denominado como el grado de pertinencia que posee cada ítem para obtener los datos requeridos (Vásquez, 2020). Para ello se emplea la evaluación de expertos académicos con conocimientos extensos sobre la temática, teniendo como resultado un promedio de 92.3% de validez.

Tabla 1.

Condensado de validación al instrumento

Nombres y Apellidos	Especialidad	Calificación
Dr. Frías Guevara, Roberth	Doctor y Docente en Administración	Aplicable 90%
Mg. Medina Guevara, María Elena	Magister y Docente en Administración de Negocios	Aplicable 90%
Dra. Silva Rubio, Edith	Doctora y Docente en Administración	Aplicable 97%

Nota: datos extraídos del procesamiento aplicado al instrumento del estudio, 2022

Confiabilidad

Es el procedimiento aplicado al grupo de respuestas que el instrumento ha recolectado con la intencionalidad de conocer la estabilidad que poseen independientemente del grupo al cual sea evaluado o el período de tiempo en el que

se evalúe (Vásquez, 2020). Para ello se ha empleado el método estadístico a través del Alfa de Cronbach en el que se puede conocer si la estabilidad es nula o excelente; teniendo la siguiente escala como indicador de medida.

Figura 2.

Escala de medida para Alfa de Cronbach

- Coeficiente alfa >0.9 es excelente
- Coeficiente alfa >0.8 es bueno
- Coeficiente alfa >0.7 es aceptable
- Coeficiente alfa >0.6 es cuestionable
- Coeficiente alfa >0.5 es pobre
- Coeficiente alfa <0.5 es inaceptable

Nota: extraído de Vásquez (2020)

3.5. Procedimientos

El procedimiento implementado para la recolección y procesamiento de datos, constó en primera instancia con la ejecución de jornadas de visita a los diferentes comerciantes del Mercado Central de la provincia de Espinar, con la intención de poder localizar aquellos dedicados a la venta de abarrotes y que estuviesen acogidos al Nuevo RUS, lo que al mismo tiempo facilitó el uso de los criterios de inclusión del estudio.

Acto seguido, se efectuó una jornada comunicativa a través de la entrega de una carta de invitación en donde se explicó la finalidad del estudio y la manera en la que los comerciantes podían participar, teniendo que todos los dispuestos y disponibles para dar respuesta al instrumento emitieran respuesta afirmativa y se comunicasen al medio alcanzado.

Una vez recolectada la cantidad necesaria de participantes se procedió a efectuar una jornada de entrega del formato con el instrumento a cada comerciante

dando las explicaciones necesarias para el llenado del instrumento, de manera tal que existiese la menor cantidad posible de errores al responder u omisiones en las respuestas.

Al terminar el proceso de aplicación del instrumento, se recolectaron los formatos, dando inicio así al procesamiento de ellos; primeramente, se revisaron a detalle cada formato con la finalidad de comprobar el llenado completo y correcto de cada uno de ellos; seguidamente, se realizó el traslado de los datos a formato digital empleado una hoja de Excel, lo que no solamente sirvió para el ingreso de ellos al programa estadístico sino también para el análisis previo en virtud de conocer el baremo evaluativo acorde. Se dio continuación con el procesamiento de datos, trasladando lo obtenido al programa SPSS v26 ejecutando las metodologías de análisis que fuesen necesarias con la intención de dar respuestas a las interrogantes del estudio, así como comprobar las hipótesis planteadas.

Al obtener los resultados se analizaron, presentaron y resumieron para la exposición de conclusiones y recomendaciones que ayuden a los comerciantes de abarrotes del Mercado Central de la provincia de Espinar a la toma de medidas correctivas que disminuya la intencionalidad de evadir impuestos.

3.6. Método de análisis de datos

Arias (2018), menciona que para dar conocimiento pleno de la problemática es indispensable la descomposición de los datos, ejecutando coordinaciones que fomenten la descripción, comparación o contraste de los mismos. En virtud del diseño del estudio y el tipo de instrumento utilizado, se ha empleado un análisis descriptivo y otro deductivo. El primero fomenta el reconocimiento de las características presentes en las variables dentro de la unidad evaluada (tablas y figuras), el segundo facilita la validación de una u otra hipótesis en virtud de la distribución de respuesta que exista (prueba de normalidad y estadígrafo de correlación). De esta manera se logra no solo responder a los objetivos sino también conocer si la hipótesis del estudio es cierta o no. Para la facilidad de desarrollo de ello se ha utilizado el programa SPSS v26.

3.7. Aspectos éticos

Se presenta un estudio que respeta el concepto de originalidad y dando valor a toda información procedente de fuentes veraces, puesto que todo aquello no procedente del análisis de campo se ejecuta con citación y referencias adecuadas.

Las opiniones, recomendaciones y respuestas emitidas por los comerciantes son auténticas, bajo ningún concepto han sido influenciadas por los autores.

Se ha dado respecto pleno a la confidencialidad de los participantes, dándoles garantía de que los mismos son para uso únicamente profesional y académico.

IV. RESULTADOS

Los resultados obtenidos tras implementar el cuestionario entre los comerciantes de abarrotes, se enfocó en cumplir con el objetivo general de: determinar la relación que existe entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022; de ello es imperante conocer si el cúmulo de respuestas poseen estabilidad para la ejecución de los análisis necesarios, es por ello que se calcula la confiabilidad del mismo.

Tabla 2.

Confiabilidad del instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.881	20

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Conforme a la tabla 2, el índice de fiabilidad correspondiente a todo el instrumento para las variables Nuevo RUS y Evasión Tributaria es de .881 en el conjunto de veinte ítems, lo que permite determinar que el coeficiente es bueno, por tanto, posee veracidad suficiente para las resultas en función de los objetivos del estudio.

Análisis descriptivo

Baremo de las variables

Tabla 3.

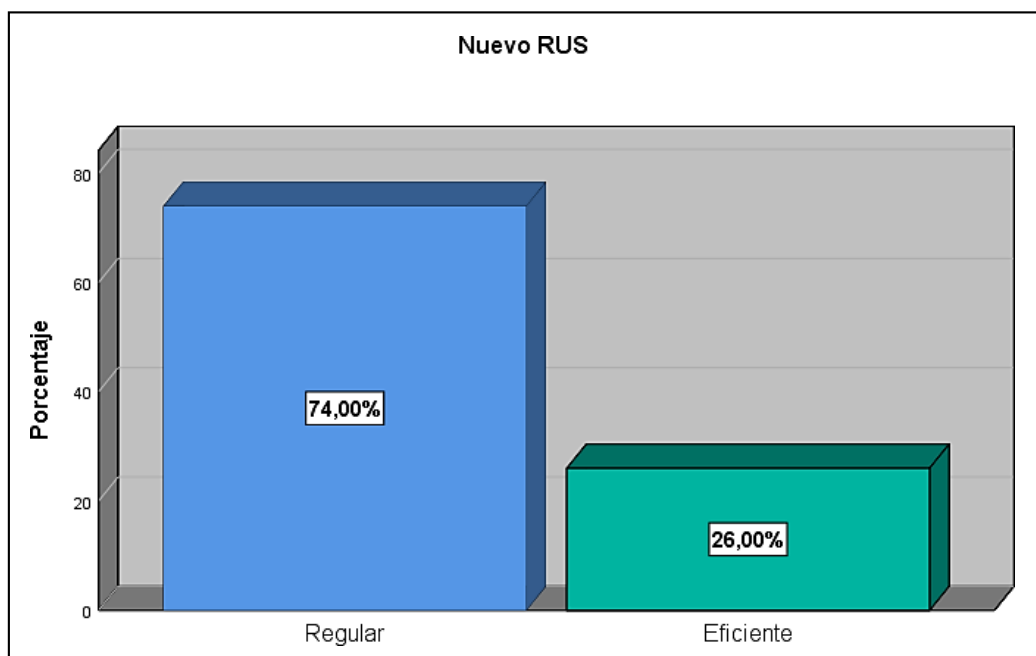
Baremo de la variable Nuevo RUS

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	0	0.0	0.0	0.0
Regular	37	74.0	74.0	74.0
Eficiente	13	26.0	26.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 3.

Variable Nuevo RUS



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 3 y Figura 3 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 74% (37 comerciantes) se encuentran acogidos y aplicando el Nuevo RUS en un nivel regular; por su parte, el 26% (13 comerciantes) lo ejecutan de forma eficiente; finalmente no existen comerciantes dentro del renglón deficiente. Por lo que se concluye que el 74% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar se encuentran acogidos y aplicando las directrices del Nuevo RUS de forma regular.

Tabla 4.

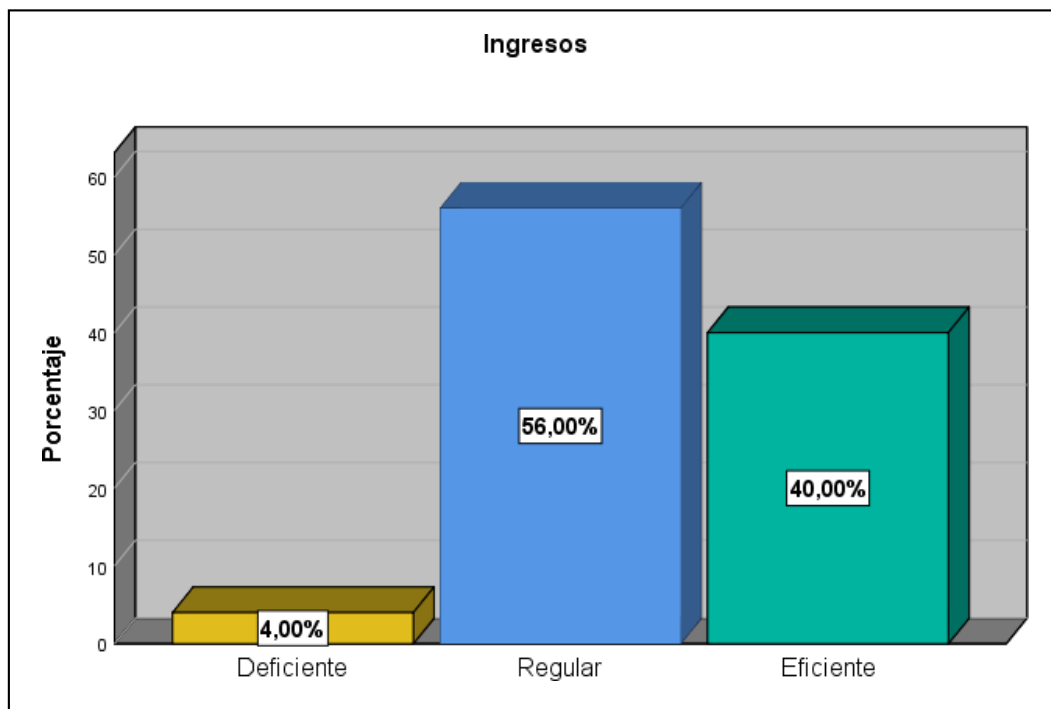
Baremo de la dimensión Ingresos

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	2	4.0	4.0	4.0
Regular	28	56.0	56.0	60.0
Eficiente	20	40.0	40.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 4.

Dimensión Ingresos



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 4 y Figura 4 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 4% (2 comerciantes) poseen un nivel de ingresos deficiente; por su parte, el 56% (28 comerciantes) poseen un nivel de ingresos regular; finalmente, el 40% (20 comerciantes) perciben un nivel de ingresos eficiente. Por lo que se concluye que el 56% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar perciben ingresos en nivel regular.

Tabla 5.

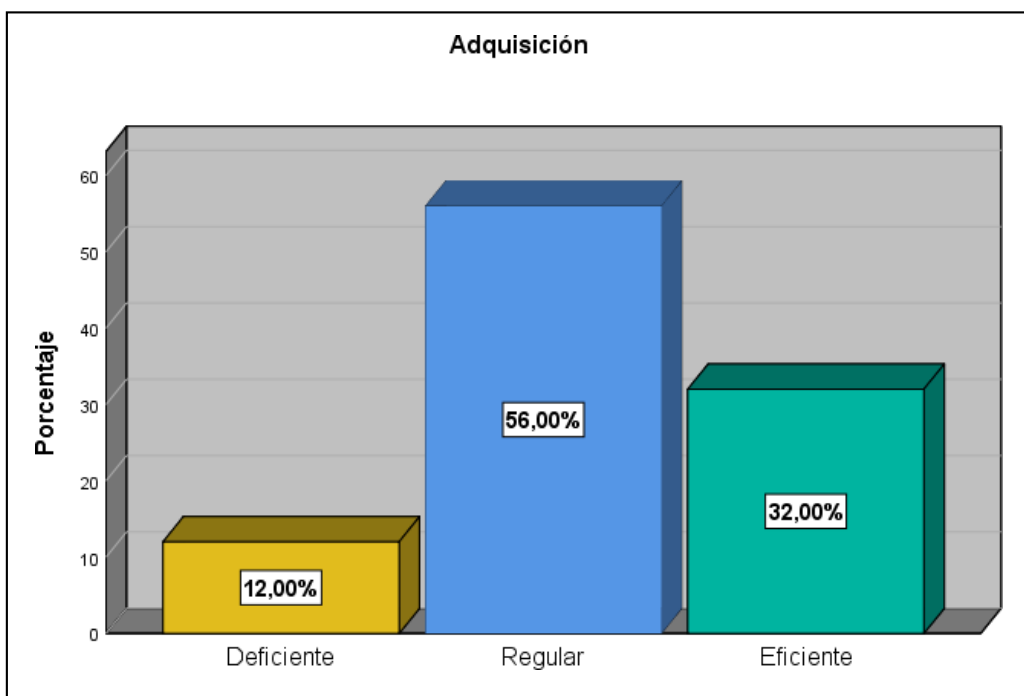
Baremo de dimensión adquisición

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	6	12.0	12.0	12.0
Regular	28	56.0	56.0	68.0
Eficiente	16	32.0	32.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 5.

Dimensión Adquisiciones



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 5 y Figura 5 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 12% (6 comerciantes) poseen un nivel de adquisición deficiente; por su parte, el 56% (28 comerciantes) poseen un nivel de adquisición regular; finalmente, el 32% (16 comerciantes) perciben un nivel de adquisición eficiente. Por lo que se concluye que el 56% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar poseen adquisiciones en nivel regular.

Tabla 6.

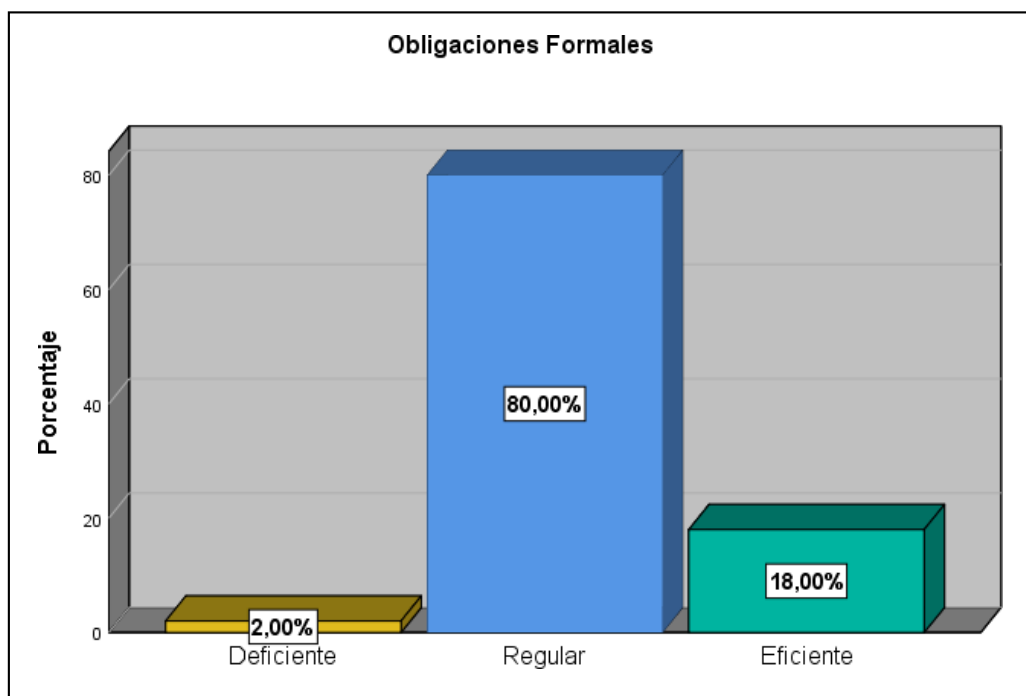
Baremo dimensión obligaciones formales

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	1	2.0	2.0	2.0
Regular	40	80.0	80.0	82.0
Eficiente	9	18.0	18.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 6.

Dimensión obligaciones formales



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 6 y Figura 6 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 2% (1 comerciantes) ejecutan las obligaciones formales correspondientes al Nuevo RUS de manera deficiente; por su parte, el 80% (40 comerciantes) desarrollan las obligaciones formales de manera regular; finalmente, el 18% (9 comerciantes) cumplen con las obligaciones formales de manera eficiente. Por lo que se concluye que el 80% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar ejecutan y cumplen las obligaciones formales provistas para el Nuevo RUS de manera regular.

Tabla 7.

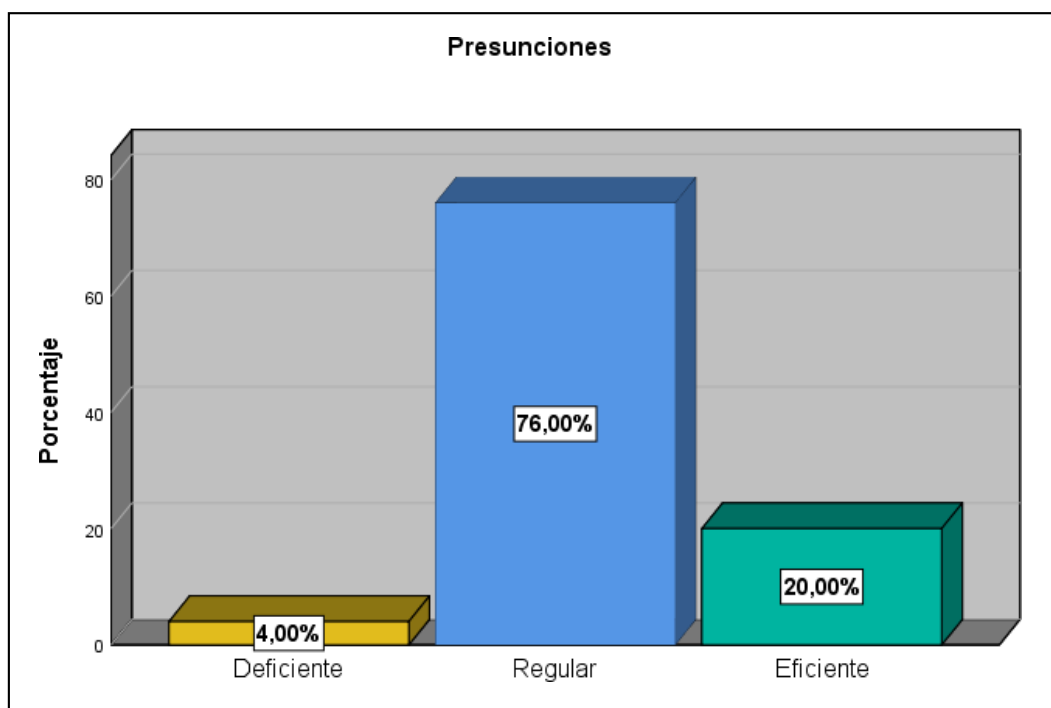
Baremo dimensión presunciones

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	2	4.0	4.0	2.0
Regular	38	76.0	76.0	80.0
Eficiente	10	20.0	20.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 7.

Dimensión presunciones



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 7 y Figura 7 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 4% (2 comerciantes) poseen un nivel de presunciones u omisión de ingresos deficiente; por su parte, el 76% (38 comerciantes) tienen un nivel de presunciones u omisión de ingresos regular; finalmente, el 20% (10 comerciantes) manifiestan tener un nivel de presunciones u omisión de ingresos eficiente. Por lo que

se concluye que el 76% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar realizan presunciones de sus ingresos en un nivel regular.

Tabla 8.

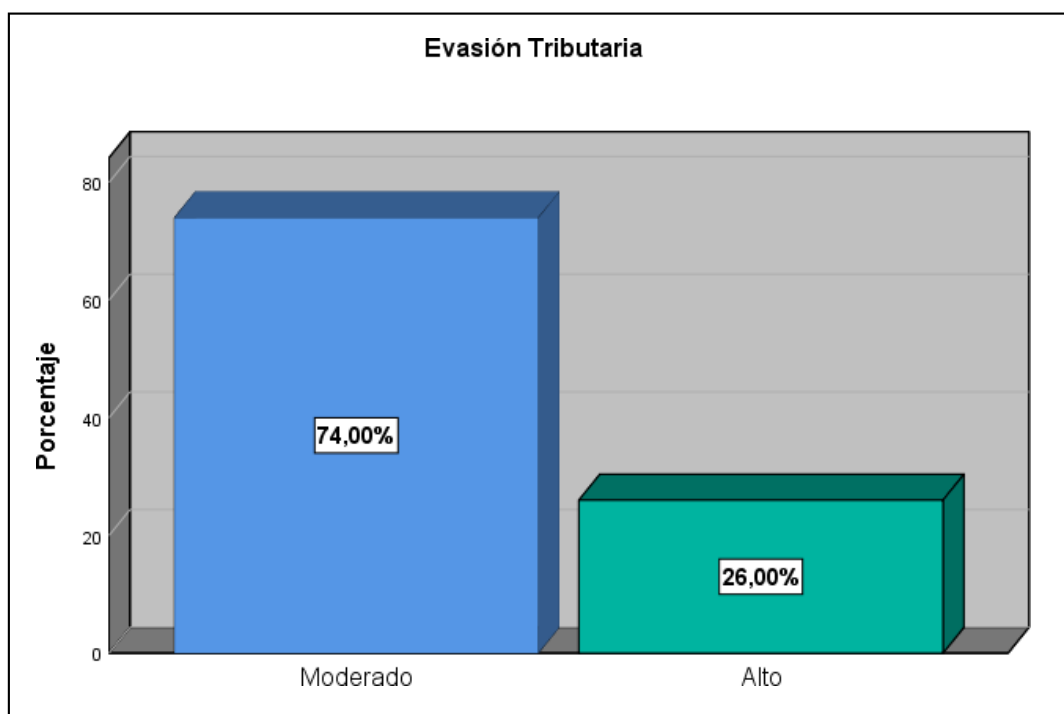
Baremo de la variable evasión tributaria

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Moderado	37	74.0	74.0	74.0
Alto	13	26.0	26.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 8.

Variable evasión tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 8 y Figura 8 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 74% (37 comerciantes) evaden los tributos en nivel moderado; por su parte, el 26% (13 comerciantes) evaden tributos en un nivel alto; finalmente no existen comerciantes que evadan tributos en nivel bajo. Por lo que se concluye que el

74% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar practican la evasión tributaria en un índice moderado.

Tabla 9.

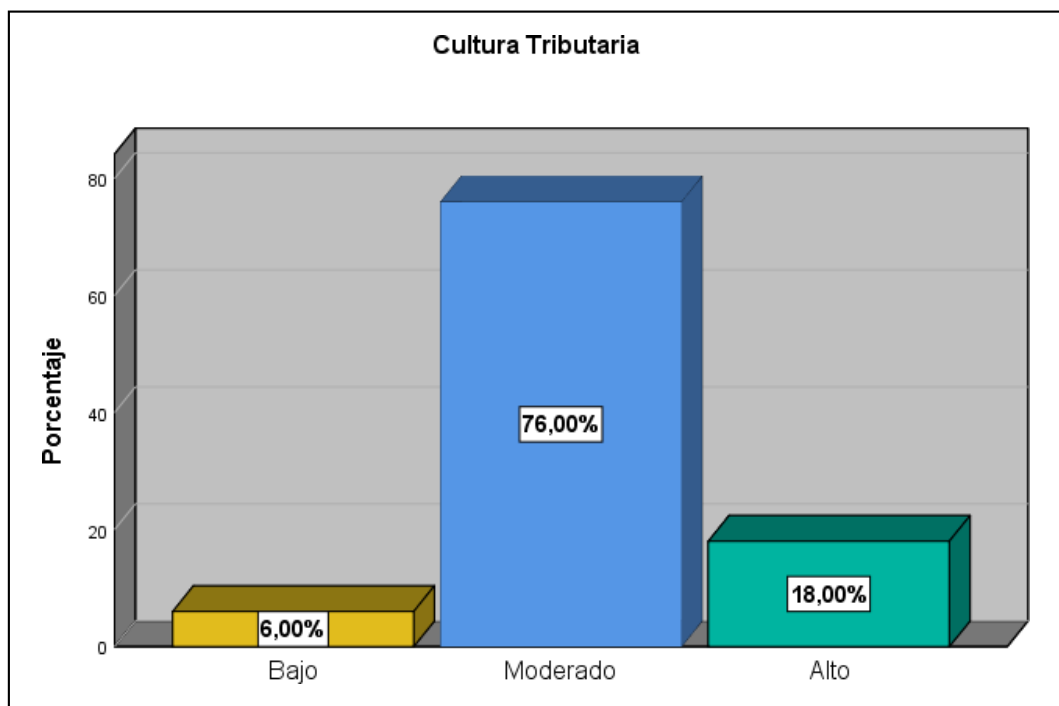
Baremo de la dimensión cultura tributaria

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	3	6.0	6.0	6.0
Moderado	38	76.0	76.0	82.0
Alto	9	18.0	18.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 9.

Dimensión cultura tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 9 y Figura 9 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 6% (3 comerciantes) poseen un nivel de cultura tributaria bajo; por su parte, el 76% (38 comerciantes) tienen un nivel de cultura tributaria moderado; finalmente, el 18% (9 comerciantes) manifiestan tener un nivel de cultura tributaria alto.

Por lo que se concluye que el 76% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar poseen cultura tributaria en nivel moderado.

Tabla 10.

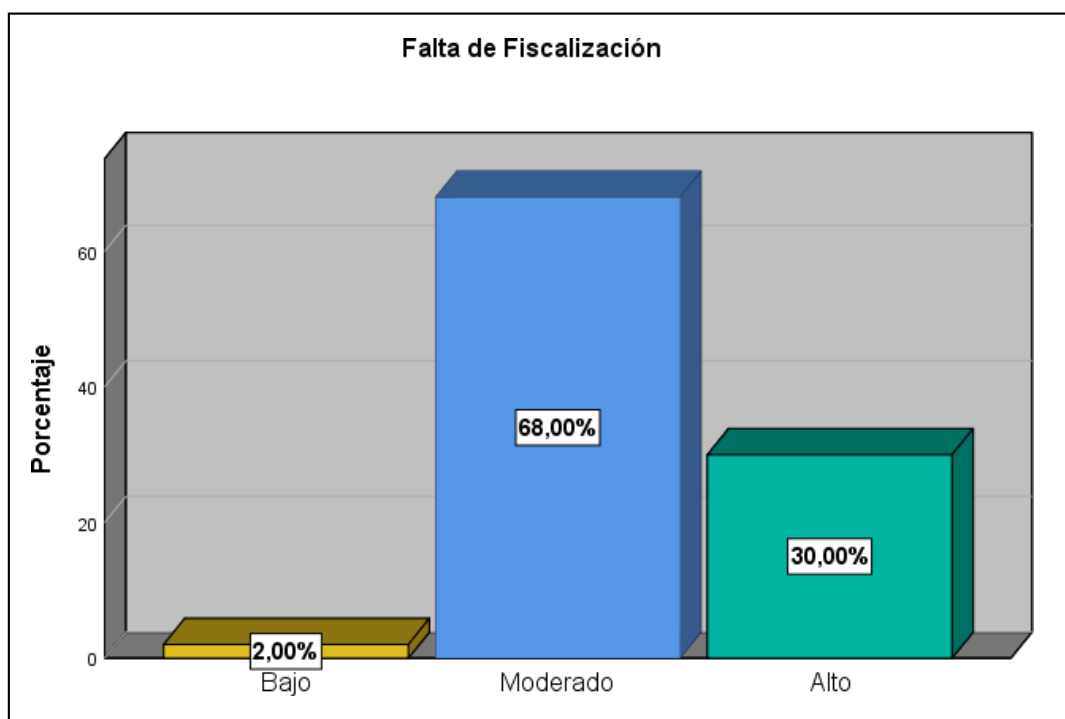
Baremo de la dimensión falta de fiscalización

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	1	2.0	2.0	2.0
Moderado	34	68.0	68.0	70.0
Alto	15	30.0	30.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 10.

Dimensión falta de fiscalización



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 10 y Figura 10 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre las variables el 2% (1 comerciantes) experimentan una falta de fiscalización en nivel bajo; por su parte, el 68% (34 comerciantes) experimentan una falta de

fiscalización en nivel moderado; finalmente, el 30% (15 comerciantes) expresan que la falta de fiscalización en sus casos es de nivel alto. Por lo que se concluye que el 68% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar evidencian una falta de fiscalización en nivel moderado.

Tabla 11.

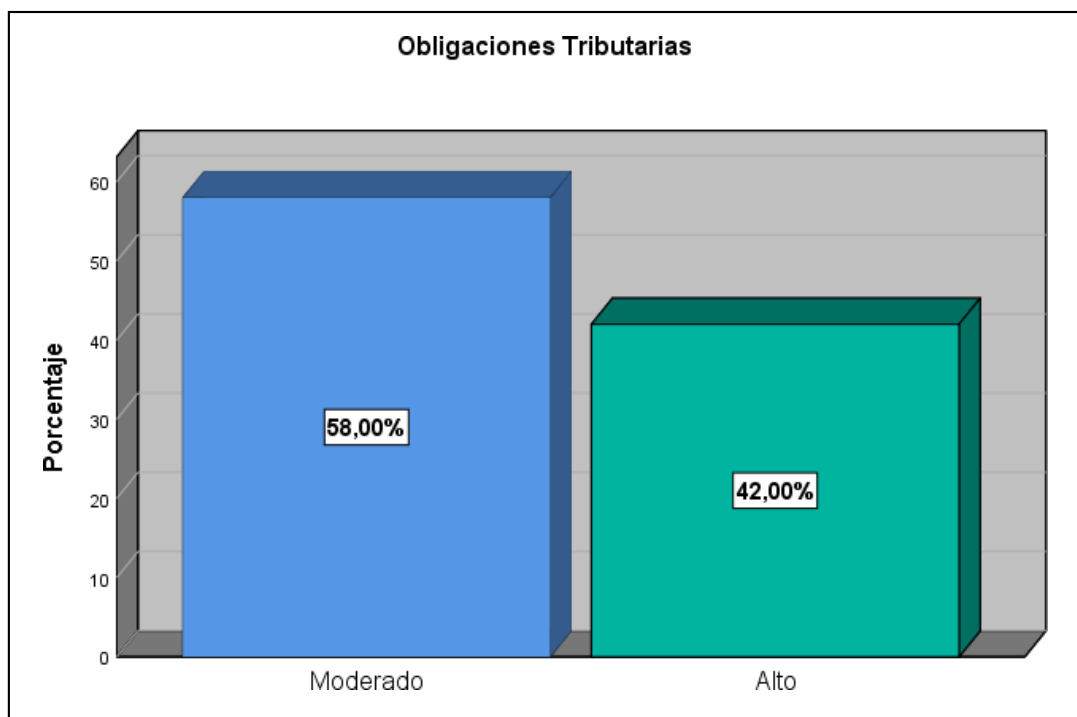
Baremo de la dimensión obligaciones tributarias

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Moderado	29	58.0	58.0	58.0
Alto	21	42.0	42.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 11.

Dimensión obligaciones tributarias



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 11 y Figura 11 permiten determinar que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada

sobre las variables el 58% (29 comerciantes) cumplen con las obligaciones tributarias en un nivel moderado, el 42% (21 comerciantes) hacen efectivo el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un nivel alto; finalmente no existen comerciantes que cumplan con las obligaciones tributarias en nivel bajo. Por lo que se concluye que el 58% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar cumplen con las obligaciones tributarias que a su régimen concierne de manera moderada.

Análisis de ítems del instrumento con mayor desviación estándar

Tabla 12.

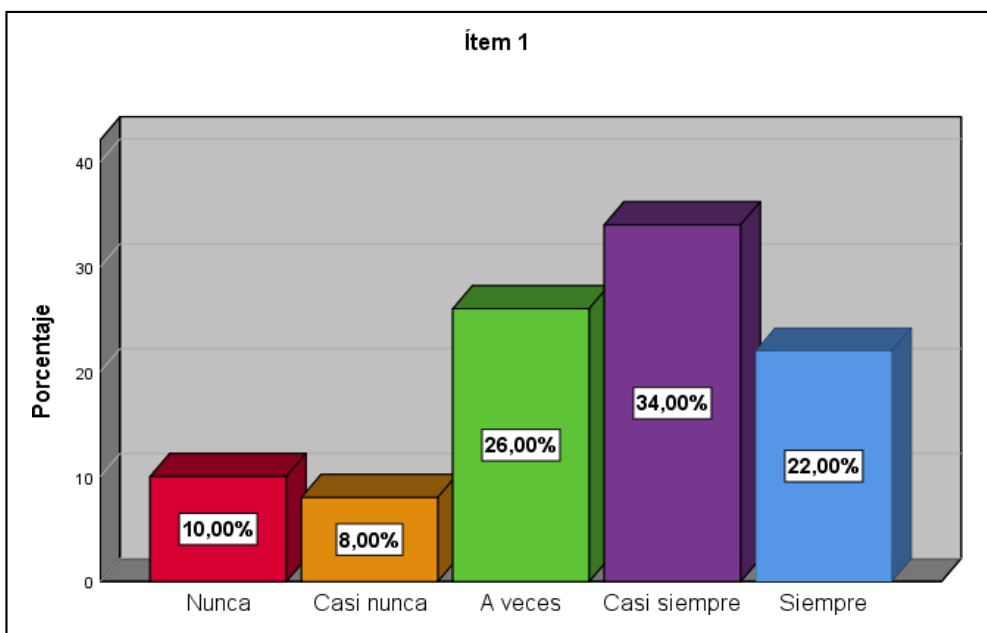
Usted está de acuerdo que los comerciantes del Nuevo RUS no deben de superar sus ingresos mensuales a los 5,000.00 y 8,000.00 soles

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	10.0	10.0	10.0
Casi nunca	4	8.0	8.0	18.0
A veces	13	26.0	26.0	44.0
Casi siempre	17	34.0	34.0	78.0
Siempre	11	22.0	22.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 12.

Usted está de acuerdo que los comerciantes del Nuevo RUS no deben de superar sus ingresos mensuales a los 5,000.00 y 8,000.00 soles



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 12 y Figura 12, establecen que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre el tema, el 22% (11 comerciantes) siempre están de acuerdo en que el nivel de ingresos para un comercio acogido al régimen del Nuevo RUS debe oscilar entre los S./ 5,000.00 y S./ 8,000.00; el 34% (17 comerciantes) están de acuerdo casi siempre con dicha afirmación; el 26% (13 comerciantes) manifiestan que a veces están de acuerdo con la afirmación; el 8% (4 comerciantes) casi nunca estarán de acuerdo; finalmente, el 10% (5 comerciantes) nunca están de acuerdo. Pudiendo concluir que el 34% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar casi siempre están de acuerdo en que el nivel de ingresos para un comercio acogido al régimen del Nuevo RUS debe oscilar entre los S./ 5,000.00 y S./ 8,000.00.

Tabla 13.

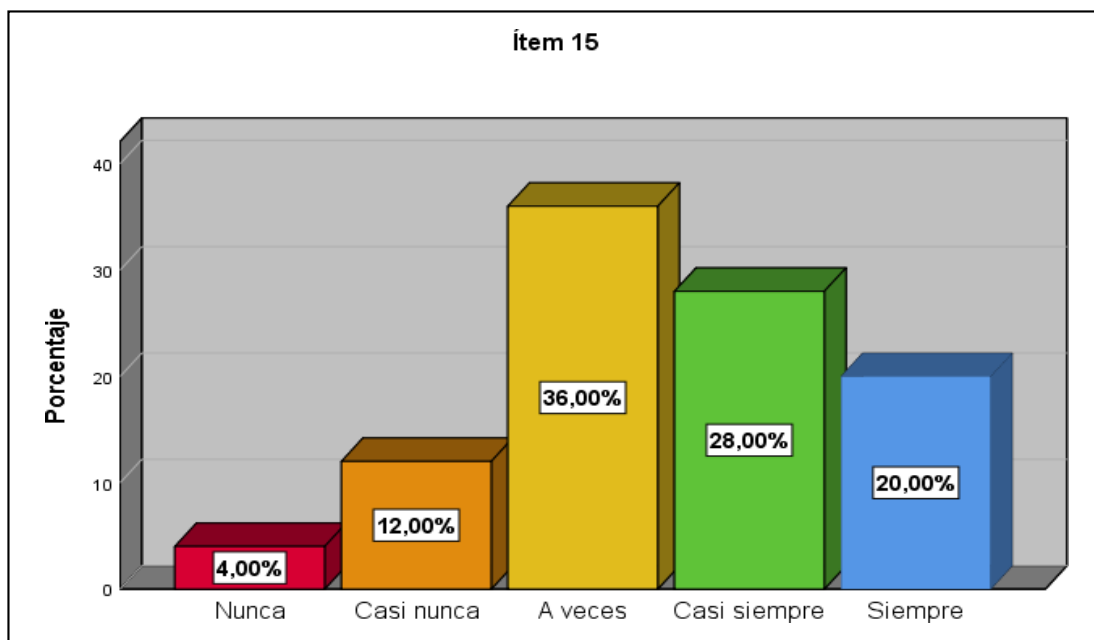
Usted está de acuerdo que los contribuyentes pagarían voluntariamente sus impuestos si ese dinero fuese invertido en el bienestar de la población

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	4.0	4.0	4.0
Casi nunca	6	12.0	12.0	16.0
A veces	18	36.0	36.0	52.0
Casi siempre	14	28.0	28.0	80.0
Siempre	10	20.0	20.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 13.

Usted está de acuerdo que los contribuyentes pagarían voluntariamente sus impuestos si ese dinero fuese invertido en el bienestar de la población



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos expresados en la Tabla 13 y Figura 13, establecen que para el grupo de comerciantes de abarrotes (50) consultados en la encuesta implementada sobre el tema, el 20% (10 comerciantes) siempre están de acuerdo en que los contribuyentes paguen de manera voluntaria sus impuestos siempre y cuando el dinero recaudado sea utilizado para dar bienestar a la población; el 28% (14 comerciantes) están de

acuerdo casi siempre con dicha afirmación; el 36% (18 comerciantes) manifiestan que a veces están de acuerdo con la afirmación; el 12% (6 comerciantes) casi nunca estarán de acuerdo con tal afirmación; finalmente, el 4% (2 comerciantes) no están de acuerdo nunca. Pudiendo concluir que el 36% de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar a veces están de acuerdo en que los contribuyentes paguen de manera voluntaria sus impuestos siempre y cuando el dinero recaudado sea utilizado para dar bienestar a la población.

Análisis deductivo

Tablas cruzadas

Tabla 14.

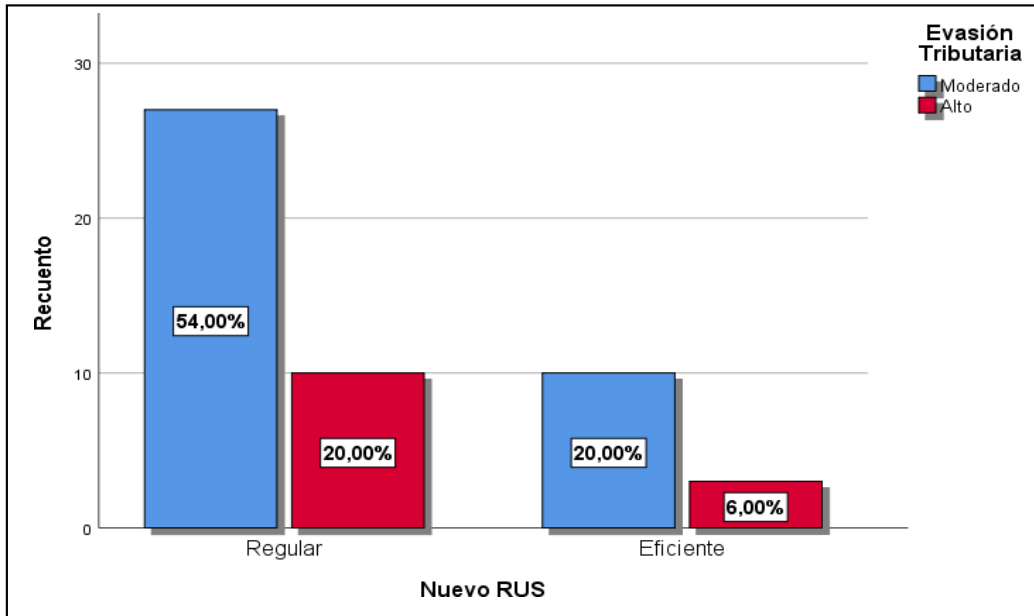
Nuevo RUS y evasión tributaria

Baremo Nuevo RUS (V1) – Evasión tributaria (V2)					
			<u>Evasión Tributaria</u>		
			Moderado	Alto	Total
Nuevo RUS	Moderado	Recuento	27	10	37
		% del total	54,0%	20,0%	74,0%
	Alto	Recuento	10	3	13
		% del total	20,0%	6,0%	26,0%
Total	Recuento		37	13	50
	% del total		74,0%	26,0%	100,0%

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 14.

Nuevo RUS y evasión tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 14 y Figura 14, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de Nuevo RUS es regular, la evasión tributaria es de grado moderado en 54% y de grado alto en 20%; por su parte, cuando el nivel de Nuevo RUS es eficiente, el grado de evasión tributaria es de nivel moderado en 20% y de nivel alto en 6%. Pudiendo concluir que al ser utilizado el régimen del Nuevo RUS de forma eficiente la ocurrencia en evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar se disminuye exponencialmente.

Tabla 15.

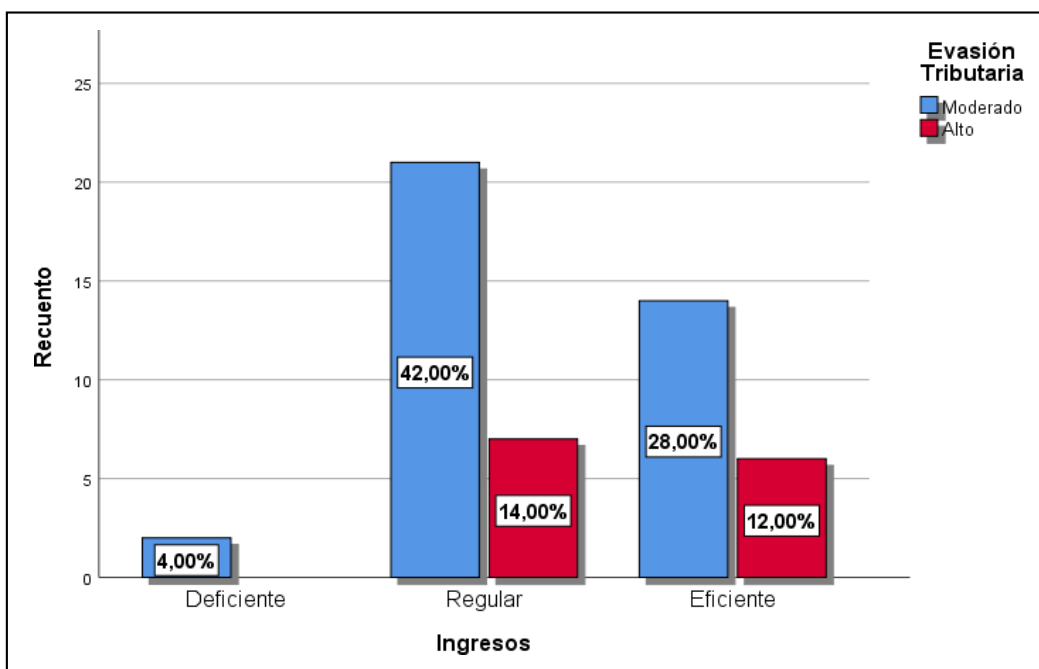
Ingresos y evasión tributaria

			Evasión Tributaria		Total
			Moderado	Alto	
Ingresos	Bajo	Recuento	2	0	2
		% del total	4,0%	0,0%	4,0%
	Moderado	Recuento	21	7	28
		% del total	42,0%	14,0%	56,0%
	Alto	Recuento	14	6	20
		% del total	28,0%	12,0%	40,0%
Total		Recuento	37	13	50
		% del total	74,0%	26,0%	100,0%

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 15.

Ingresos y evasión tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 15 y Figura 15, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de ingresos percibidos es deficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 4%; por su parte, cuando el nivel de ingresos percibidos es regular, el grado de evasión tributaria es nivel

moderado en 42% y de nivel alto en 14%; finalmente, cuando el nivel de ingresos percibidos es eficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 28% y de grado alto en 12%. Pudiendo concluir mientras el nivel de ingresos de los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar es regular el grado de probabilidad para evadir los tributos crece.

Tabla 16.

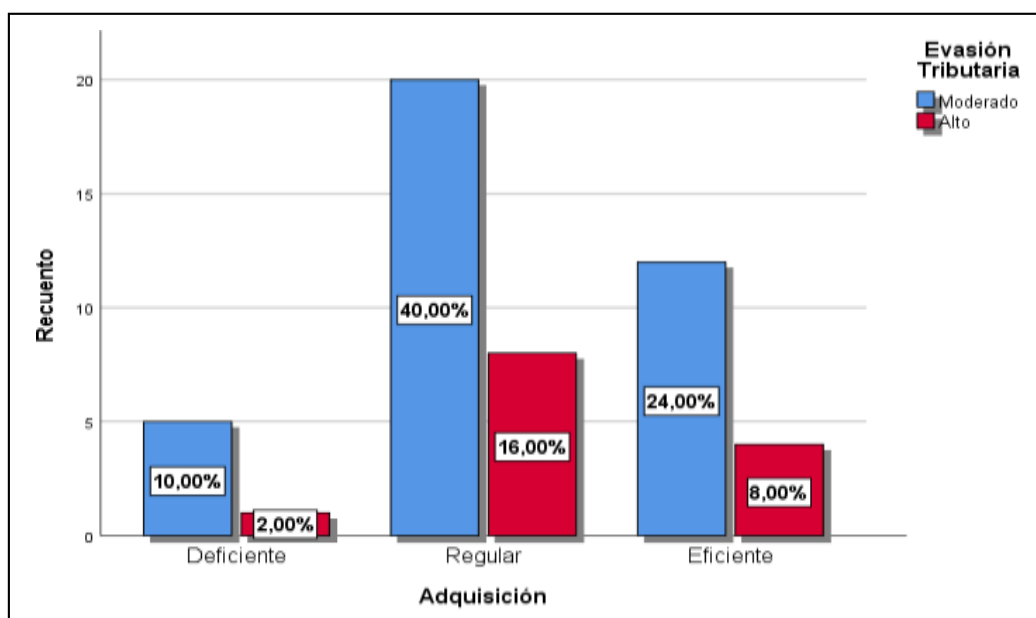
Adquisición y evasión tributaria

		Baremo Adquisición (D2) – Evasión tributaria (V2)			
				Evasión Tributaria	
Adquisición			Moderado	Alto	
	Bajo	Recuento	5	1	6
		% del total	10,0%	2,0%	12,0%
	Moderado	Recuento	20	8	28
		% del total	40,0%	16,0%	56,0%
	Alto	Recuento	12	4	16
		% del total	24,0%	8,0%	32,0%
Total		Recuento	37	13	50
		% del total	74,0%	26,0%	100,0%

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 16.

Adquisición y evasión tributaria



Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 16 y Figura 16, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de adquisiciones en bienes es deficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 10% y es de grado alto en 2%; por su parte, cuando el nivel de adquisiciones en bienes es regular, el grado de evasión tributaria es moderado en 40% y de grado alto en 16%; finalmente, cuando el nivel de adquisiciones en bienes es eficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 24% y de grado alto en 8%. Pudiendo concluir que, mientras el nivel de adquisiciones entre los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar es regular el grado de probabilidad para evadir los tributos es mayor.

Tabla 17.

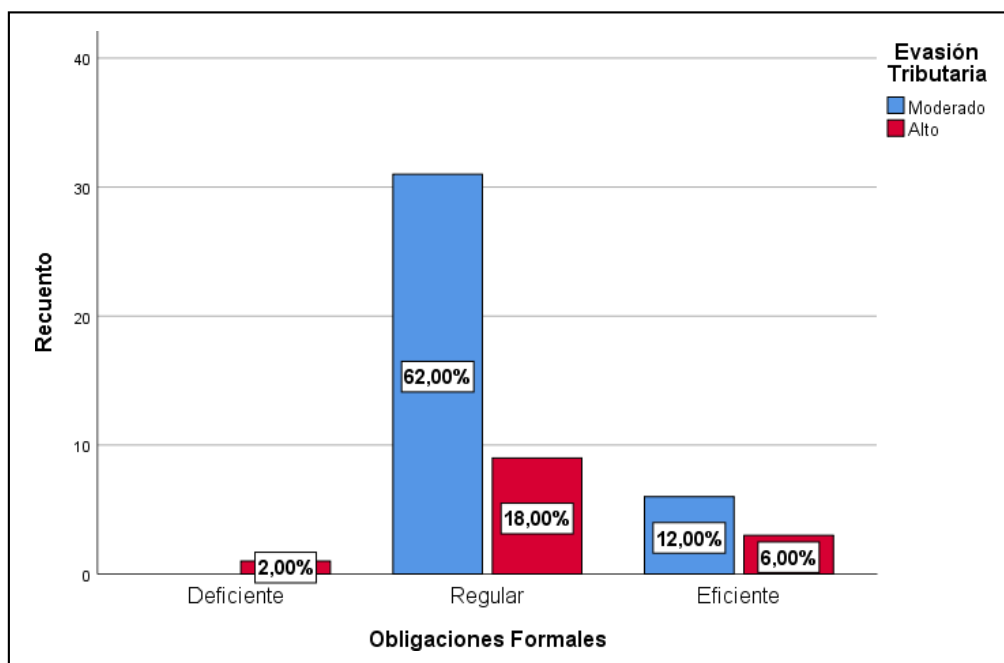
Obligaciones formales y evasión tributaria

Baremo Obligaciones formales (D3) – Evasión tributaria (V2)					
			<u>Evasión Tributaria</u>		
			Moderado	Alto	Total
Obligaciones Formales	Bajo	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	2,0%	2,0%
	Moderado	Recuento	31	9	40
		% del total	62,0%	18,0%	80,0%
	Alto	Recuento	6	3	9
		% del total	12,0%	6,0%	18,0%
Total		Recuento	37	13	50
		% del total	74,0%	26,0%	100,0%

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 17.

Obligaciones formales y evasión tributaria



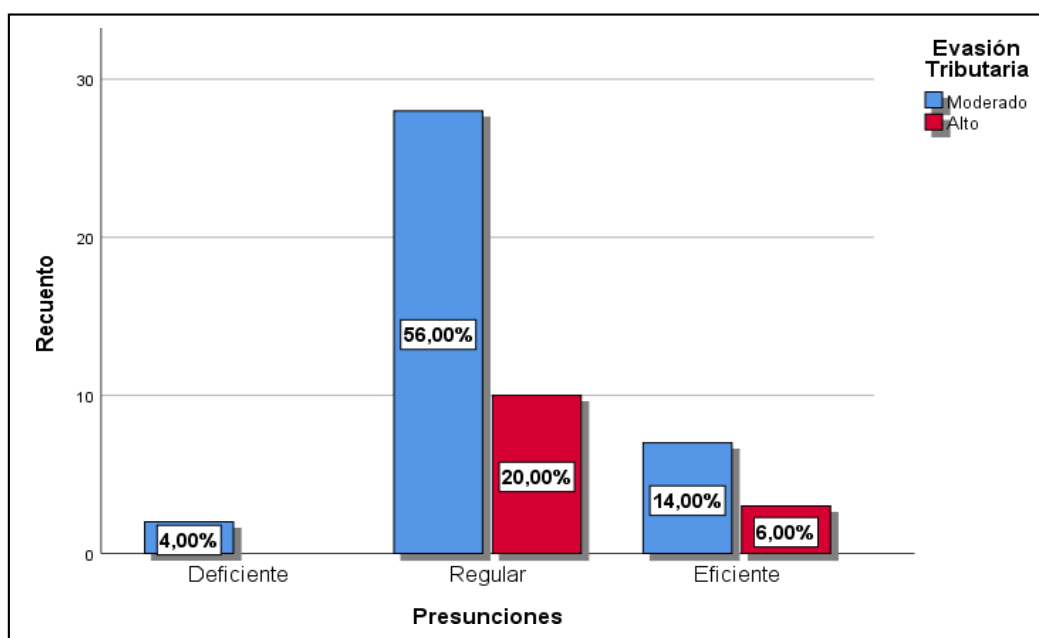
Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 17 y Figura 17, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de cumplimiento en las obligaciones formales es deficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 0% y es de grado alto en 2%; por su parte, cuando el nivel de cumplimiento en las obligaciones formales es regular, el grado de evasión tributaria es moderado en 62% y de grado alto en 18%; finalmente, cuando el nivel de cumplimiento en las obligaciones formales es eficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 12% y de grado alto en 6%. Pudiendo concluir que, al existir un nivel regular de responsabilidad para cumplir con las obligaciones formales entre los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar la capacidad para evadir impuesto inicia un decrecimiento.

Tabla 18.*Presunciones y evasión tributaria*

			Evasión Tributaria		Total
			Moderado	Alto	
Presunciones	Bajo	Recuento	2	0	2
		% del total	4,0%	0,0%	4,0%
	Moderado	Recuento	28	10	38
		% del total	56,0%	20,0%	76,0%
	Alto	Recuento	7	3	10
		% del total	14,0%	6,0%	20,0%
Total		Recuento	37	13	50
		% del total	74,0%	26,0%	100,0%

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Figura 18.*Presunciones y evasión tributaria*

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

Los datos presentados en la Tabla 18 y Figura 18, demuestran que en los 50 comerciantes se ha encontrado que cuando el nivel de presunción u omisión de ingresos es deficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 4% y es de grado alto en 0%; por su parte, cuando el nivel de presunción u omisión de ingresos es regular, el grado de evasión tributaria es moderado en 56% y de grado alto en 20%;

finalmente, cuando el nivel de presunción u omisión de ingresos es eficiente, la evasión tributaria es de grado moderado en 14% y de grado alto en 6%. Pudiendo concluir que, al existir un nivel regular de presunción u omisiones dentro del registro de ingresos entre los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar la capacidad para evadir impuesto es de gran amplitud.

Contrastación de hipótesis

Con la intención de identificar el estadígrafo adecuado según la distribución que los datos presenten se desarrolla la prueba de normalidad a través de Shapiro-Wilk, ideal para muestras de cincuenta o menos, tomando como premisa de decisión lo expuesto en la siguiente regla:

$P(\text{sig}) < 0.05$ los datos no poseen distribución normal aplicando prueba no paramétrica (Rho de Spearman).

$P(\text{sig}) > 0.05$ los datos poseen distribución normal aplicando prueba paramétrica (Correlación de Pearson).

Tabla 19.

Normalidad de datos

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Nuevo RUS	,970	50	,225
Ingresos	,955	50	,135
Adquisiciones	,928	50	,064
Obligaciones Formales	,955	50	,057
Presunción	,852	50	,062
Evasión Tributaria	,969	50	,204

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la Tabla 19, se determina que la variable Nuevo RUS y evasión tributaria en conjunto con cada dimensión que forma parte de las hipótesis planteadas, poseen un resultado superior a .05 lo que simboliza que los datos poseen distribución normalizada y por tanto el estadígrafo adecuado es el paramétrico para correlaciones Pearson; para ello se toma como premisa la siguiente regla de decisión:

$P(\text{sig}) > 0.05 =$ se rechaza la hipótesis nula

$P(\text{sig}) < 0.05 =$ se acepta la hipótesis alternativa

Figura 19.

Escala de niveles para coeficiente de relación

Valor de Rho de Spearman	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecto

Nota: extraído de Hernández y Mendoza, 2018

Hipótesis general:

H0: No existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 20.

Contrastación de Nuevo RUS y evasión tributaria

		Nuevo RUS	Evasión Tributaria
Nuevo RUS	Correlación de Pearson	1	,638
	Sig. (bilateral)		,016
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,638	1
	Sig. (bilateral)	,016	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la hipótesis general estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.016$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.338$ siendo por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

Hipótesis específica 1:

H0: No existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 21.

Contrastación de ingresos y evasión tributaria

		Ingresos	Evasión Tributaria
Ingresos	Correlación de Pearson	1	,603
	Sig. (bilateral)		,032
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,603	1
	Sig. (bilateral)	,032	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la primera hipótesis específica estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.032$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.603$ siendo

por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre el los ingresos y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

Hipótesis específica 2:

H0: No existe una relación directa y significativa entre adquisiciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre adquisiciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 22.

Contrastación entre adquisiciones y evasión tributaria

		Adquisiciones	Evasión Tributaria
Adquisiciones	Correlación de Pearson	1	,486
	Sig. (bilateral)		,026
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,486	1
	Sig. (bilateral)	,026	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la segunda hipótesis específica estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.026$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre adquisiciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.486$ siendo por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre las adquisiciones y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

Hipótesis específica 3:

H0: No existe una relación directa y significativa entre obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 23.

Contrastación entre obligaciones formales y evasión tributaria

		Obligaciones Formales	Evasión Tributaria
Obligaciones Formales	Correlación de Pearson	1	,473
	Sig. (bilateral)		,013
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,473	1
	Sig. (bilateral)	,013	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la tercera hipótesis específica estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.013$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.473$ siendo por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre las obligaciones formales y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

Hipótesis específica 4:

H0: No existe una relación directa y significativa entre presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

H1: Existe una relación directa y significativa entre presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022.

Tabla 24.

Contrastación entre presunciones y evasión tributaria

		Presunciones	Evasión Tributaria
Presunciones	Correlación de Pearson	1	,588
	Sig. (bilateral)		,019
	N	50	50
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,588	1
	Sig. (bilateral)	,019	
	N	50	50

Nota: extraído del proceso estadístico aplicado a los datos con SPSS v26, 2022

En la cuarta hipótesis específica estudiada se ha comprobado con una significancia de $p=.019$, claramente por debajo del $.05$ aceptable, que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del autor. Teniendo que, existe una relación directa y significativa entre presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Al conocer la existencia de relación entre las variables se vislumbra el grado de correlación ubicado en $.588$ siendo por tanto positiva moderada, concluyendo que existe relación positiva moderada entre las presunciones y la evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar.

V. DISCUSIÓN

Posterior al análisis y presentación de los resultados, referentes a la descripción y contrastación de hipótesis, es menester la discusión de ellos comparándolos con resultados obtenidos por investigaciones previas, además de vislumbrar si lo hallado afianza o contradice la teoría ampliamente desarrollada, para ello se toma en consideración no solamente las resultas sobre el ámbito general sino también los particulares derivados de las dimensiones del estudio.

La hipótesis general procura determinar la relación entre el Nuevo RUS y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar con un nivel de significancia de .016 y un grado de correlación de .638 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Esto concuerda muy semejantemente con lo hallado por Gutiérrez (2021) en su estudio aplicado en comerciantes del Cercado de Lima, quien demostró la relación entre las variables con un nivel positivo alto ($p=.006$; $r=.672$), concluyendo la existencia significativa de relación entre la aplicación del Nuevo RUS y la evasión tributaria. De igual manera, concuerda con lo expresado por Paredes y Pérez (2021), quienes dentro del grupo de comerciantes de San Juan de Lurigancho evaluados conocieron la existencia de relación entre Los resultados mostraron una relación alta y positiva ($p=.001$ y $r=.861$), concluyendo que se puede comprobar la afectación directa que el evadir los tributos ocasionan sobre los nuevos contribuyentes bajo la modalidad RUS, esto debido al no cumplimiento en la emisión de comprobantes de ventas y a la falta de declaración adecuada. Todo lo obtenido permite confirman la teoría planteada por Peña (2018) sobre el Nuevo RUS, el autor comenta que a pesar de que este régimen especial ha sido creado dentro de LATAM para brindar facilidades a las diferentes modalidades de pymes para evitar la informalidad aún no brinda los resultados deseados en virtud de que se encuentra una diversidad de factores que siguen motivando a los comerciantes a permanecer en estado informal. Asimismo, confirma la teoría propuesta por Sánchez (2019), quien explica que los micro y pequeños comercios son los que con mayor facilidad incurren en evasión tributaria

esto causado por desinterés, desconfianza o inclusive percepción de que de esta manera percibirán menos ingresos o no le podrá hallar mayor beneficio.

La primera hipótesis específica buscó dar a conocer la relacionabilidad entre los ingresos y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar con un nivel de significancia de .032 y un grado de correlación de .603 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Estos resultados poseen concordancia con lo hallado por Carhuatocto y Cueva (2021), quienes en su estudio efectuado entre un grupo de comerciantes en Chiclayo mostraron que el Nuevo RUS incide de manera negativa sobre la recaudación de impuestos entre los comerciantes encuestados ($\text{sig} = -.903$) lo que se traduce en mayor evasión de impuestos, pudiendo concluir que la inserción de los contribuyentes al Nuevo RUS es una de las causas que afectan la buena recaudación de impuestos aunado a la desinformación, fallas en educación y desinterés. De igual manera, poseen concordancia con los obtenidos por Pinto y Tibambre (2019) entre un grupo de comerciantes colombianos evaluados, estos mostraron que durante el año 2009 la tasa de evasores fue creciente con un 60.2% y para el 2017 en un 54.9%; de igual manera hubo una correlación positiva alta de $r=0.904$ entre ambas variables. Concluyendo así que la población dedicada a estas actividades, siguen estando en la informalidad por ello es muy alto a un él índice de individuos que se localizan laborando en esta circunstancia y al mismo tiempo ejecutan la evasión tributaria. Todo lo obtenido confirma la teoría expuesta por Castillo (2019), quien comenta que entre el grupo de contribuyentes pertenecientes a muy pequeños negocios o que provienen de mucho tiempo de informalidad es común la visión de que a mayor ingresos mayor es la cantidad de impuestos a pagar e inicia un sentido de temor las cantidades de dinero que le puedan extraer y que se traduce en menor disponibilidad para su sustento. Sobre el mismo aspecto, Valenzuela et al (2020) comenta que el contribuyente a mayor percepción de ingresos mayor es la cantidad que procurará evadir, todo motivado por el descontento en la forma en que dichos recursos son empleados por el Estado.

La segunda hipótesis específica buscó dar a conocer la relacionabilidad entre las adquisiciones y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar con un nivel de significancia de .026 y un grado de correlación de .486 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre adquisición y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Estos resultados concuerdan con los obtenidos por Cardoso y Navarro (2022) entre contribuyentes de Colombia, en donde se mostró que aspectos como la confianza ($r=.601$) y la noción de justicia y equidad en la declaración de adquisiciones ($r=.513$) llegan a incidir sobre la decisión de evadir el pago de los tributos, permitiendo concluir que uno de los principales parámetros que influencia sobre la evasión es la forma en que el contribuyente percibe al Estado y sus normas, teniendo a la corrupción impulsor de la desconfianza. Asimismo, concuerdan con lo hallado por Kassa (2021) quien encontró que la obligación moral posee una influencia positiva para ser partícipes en la evasión fiscal ($r=.177$), entendiendo que cuando el contribuyente posee menor nivel de moralidad ante la exposición de los ingresos brutos o netos percibidos desencadenará consecuencias nocivas que terminaran por percibir notable evasión fiscal, pudiendo concluir que si existen factores que influyen directamente ya sea de forma positiva o negativa sobre la intención de evadir los impuesto por parte del contribuyente. Las resultas vislumbras confirmación con la teoría expuesta por Benavides e Idrogo (2019), quienes comentan que la falta de presentación sobre las adquisiciones o montos de ingresos percibidos se debe mayormente por no solicitar los comprobantes de compra necesarios, lo que ocasiona dificultad en la justificación de las salidas de dinero, lo que al mismo tiempo conlleva a que el contribuyente evite la emisión de comprobantes de forma que no se excedan sus débitos fiscales. Asimismo, confirman lo presentado por Herrera (2019), quien comenta que entre los comerciantes y empresarios de pequeño tamaño en general incurren en evasión tributaria debido a la elusión de los ingresos brutos completamente percibidos.

La tercera hipótesis específica buscó dar a conocer la relacionabilidad entre las obligaciones formales y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar

con un nivel de significancia de .013 y un grado de correlación de .473 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre las obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Concordando con lo hallado por Herbas y Gonzales (2020) entre un grupo de contribuyentes bolivianos dentro de lo que se vislumbró que la confianza en el ente regulador y la moralidad tributaria influye sobre la evasión fiscal ($p=.010$ para el primero y $p=.001$ para el segundo) esto en virtud de fallar ante la presentación de parámetros formales del tributo, concluyendo que conocer la distribución de razones que propician la evasión tributaria permite que las autoridades fiscales sepan las direcciones hacia donde enfocar sus esfuerzos. También concuerda con lo encontrado por Condori, et al (2020) en la evaluación a comerciantes de un C.C de Juliaca; donde se demostró que si existen factores que influyen sobre la evasión tributaria entre los comerciantes especialmente los referidos con lo económico, social y cultural ($r=.374$); específicamente existe relación media entre los factores del conocimiento en normas y la evasión ($r=.406$), relación media entre conocimientos en procedimientos y la evasión ($r=.266$), relación media entre conocimiento sobre sanciones y la evasión ($r=.309$); demostrando así que la falta de educación en cuanto a normas, procedimientos y sanciones promueven a que exista mayor evasión en tributos. En virtud de ello se puede confirmar la teoría expuesta por Gómez (2020) en donde se explica que cuando el contribuyente no es capacitado o educado sobre las bases de cultura tributaria y aunado a ello se le orienta sobre los beneficios u sanciones que pudiese sufrir tenderá a evadir sus obligaciones sobre los tributos, esto parte de la premisa de que no se puede tener conciencia de temas sobre los cuales no se poseen concientización.

La cuarta hipótesis específica buscó dar a conocer la relacionabilidad entre las presunciones y la evasión tributaria, para lo que se ha podido demostrar con un nivel de significancia de .019 y un grado de correlación de .588 que efectivamente hay relacionabilidad entre ambos tópicos, teniendo así que, existe una relación directa y significativa entre las presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de

abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022. Concordando con lo mencionado por Izzatie y Mohd (2020) en relación con lo obtenido entre una muestra de micro-contribuyentes, en lo que se destaca que la omisión o presunción es uno de los factores influyentes ($p=.000$ y $R=.400$) seguido de la percepción hacia el gobierno ($p=.000$ y $r=.175$), pudiendo concluir que dentro del país asiático es necesaria la creación y aplicación de políticas que permitan disminuir tal problema. De igual manera concuerda con lo obtenido por Peña (2018) quien menciona que es común la evasión en el pago de los tributos entre los miembros activos de la Asociación evaluada, además de que la falta de culturización tributaria es uno de los principales factores a los que se le atribuye tal comportamiento, asimismo, pudo conocer que una porción de los comerciantes se encuentran ubicados de forma inadecuada dentro del régimen del Nuevo RUS, asimismo, la existencia de deficiencias sobre los procesos de control y fiscalización por parte del ente regulador dificultan la aplicación de medidas disciplinarias que eviten la constancia dentro de este comportamiento, por lo que al no efectuarlo no logran detectar las irregularidades entre la omisión o presunción de ingresos. Esto confirma la teoría planteada por Robles (2018) quien explica que el acto de presunción u omisión de ingresos por parte de los contribuyentes es común en actitudes predestinadas a evadir tributos, esto se debe a infinidad de factores, pero principalmente entre aquellos con poca educación sobre tributos, con alto nivel de desconfianza por los entes reguladores del fisco y la persistente renuencia en adquirir compromisos u obligaciones que como negocio o comerciante viene incluida.

VI. CONCLUSIONES

Una vez contrastadas las variables intervinientes se ha podido dar cumplimiento a los objetivos propuestos; teniendo, por tanto, las conclusiones siguientes:

Primero, se cumple el objetivo general y la hipótesis planteada, teniendo como resultado que el Nuevo RUS y la evasión tributaria poseen una significancia de .016 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre Nuevo RUS y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .638$).

Segundo se cumple el objetivo específico uno y la suposición planteada, teniendo como resultado que los ingresos y la evasión tributaria poseen una significancia de .032 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre ingresos y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .603$).

Tercero, se cumple el objetivo específico dos y la presunción planteada, teniendo como resultado que las adquisiciones y la evasión tributaria poseen una significancia de .026 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre adquisiciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .486$).

Cuarto, se cumple el objetivo específico tres y la conjetura planteada, teniendo como resultado que las obligaciones formales y la evasión tributaria poseen una significancia de .013 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre obligaciones formales y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .473$).

Quinto, se cumple el objetivo específico cuatro y la suposición planteada, teniendo como resultado que las presunciones y la evasión tributaria poseen una significancia de .019 claramente $< .05$ lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la del estudio. Concluyendo, existe una relación directa y significativa entre presunciones y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado en la provincia de Espinar, 2022., siendo dicha relacionabilidad de nivel moderado ($r = .588$).

VII. RECOMENDACIONES

Primero, para reducir las deficiencias aún presentes entre la acogida y práctica del Nuevo RUS entre los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar que al mismo tiempo disminuya la ocurrencia en evasión tributaria se recomienda que los mismos busquen ayuda profesional con especialistas contadores o practicantes profesionales que les permita ejercer adecuadamente el régimen tributario al cual se han acogido.

Segundo, tomar conciencia entre los comerciantes de abarrotes del mercado de la provincia de Espinar sobre los riesgos que reciben a través de fiscalizaciones permanentemente por parte de la administración tributaria, para que puedan cumplir con sus deberes, entre ellos la obligación de emitir comprobantes de pago para no evadir ningún tributo y de esta manera incrementar el desarrollo económico del país.

Tercero, se aconseja que entre los comerciantes de abarrotes del mercado de la provincia de Espinar se organice una comisión encargada de capacitarse y ejercer mecanismos de control que minimice la presencia de adquisiciones omitidas entre los recuentos de operaciones diarias o semanales.

Cuarto, los comerciantes de abarrotes del mercado de la provincia de Espinar creación de un comité en cargo de coordinar con profesionales de la contaduría, para la preparación de capacitaciones y talleres acerca de obligaciones tributarias para los comerciantes de dicho mercado, y así puedan mejorar la calidad de vida en lo social y laboral, proporcionando además mejoras y disminuyan la informalidad.

Quinto, a los comerciantes de abarrotes del mercado de la provincia de Espinar en caso sus ingresos vayan en aumento sin tomar en consideración el límite de sus compras u ingresos, aplicar libretas de control, dentro de las cuales les facilite el registro o recordatorio de los límites. O en su defecto, la búsqueda de inscripción inmediata en el régimen tributario que corresponda según el nivel de ingresos percibidos; ser diligentes en este aspecto.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GONZALES MATOS MARCELO DANTE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Nuevo RUS y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de un mercado de la provincia de Espinar, 2022 ", cuyos autores son QUIRITA FERNANDEZ MERCEDES JUANA, YUCRA MERCADO RUTH MILAGROS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

ATE VITARTE, 16 de Setiembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GONZALES MATOS MARCELO DANTE : 08711426 ORCID: 0000-0003-4365-5990	Firmado electrónicamente por: MDGONZALESG el 16-09-2022 14:08:54

Código documento Trilce: INV - 0875951